

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 1 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009

(Del 30 de mayo de 2024)

«POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – HUILA “LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO 2024-2027” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN – HUILA,
en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las que les confiere el Numeral 2 del Artículo 313, 342 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 388 de 1997, 1454 de 2011, 1551 de 2012, Artículos 39 y 40 de la Ley 152 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 313 Numeral 2º. De la Constitución Nacional establece como competencia de los Concejos Municipales, Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Que la Constitución Política Nacional en su Artículo 339 estipula que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el Artículo 342 de la Constitución, prevé que en la adopción del plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en la discusión de los planes de desarrollo y las modificaciones.

Que la Ley 152 de 1994, Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el Artículo 342, y en general por el Artículo 2 del Título XII de la constitución Política

"LA PAZ ES UN BIEN TAL QUE NO SE PUEDE DESEAR OTRO MEJOR NI POSEER OTRO MÁS ÚTIL. "SAN AGUSTÍN"

Dirección: Alcaldía Municipal Calle 3 con Carrera 12 Esquina

Correo Electrónico: concejo@sanagustin-huila.gov.co

Página Web: www.concejo-sanagustin-huila.gov.co

Cod Postal: 41668000

8

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 2 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

y demás normas constitucionales que se refieren al Plan de Desarrollo y la planificación. En su Artículo 40 prevé que el Plan de Desarrollo será sometido a consideración del Concejo Municipal para su aprobación.

En mérito de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de San Agustín – Huila,

ACUERDA:

TÍTULO I **PRINCIPIOS GENERALES**

CAPÍTULO I

APROBACIÓN, ADOPCIÓN, DEFINICIÓN, OBJETIVO, PRINCIPIOS, VALORES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ADOPCIÓN, DEFINICIÓN, OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTICULO 1: Adóptese el **PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – HUILA** , el cual constituye el instrumento destinado a orientar, regular y promover en el Periodo 2024-2027 todas las actividades en las líneas estratégicas, en procura del mejoramiento de las condiciones y de calidad de vida de los habitantes de la jurisdicción el Municipio de San Agustín, Huila, mediante la aplicación con eficiencia, eficacia, racionalización y transparencia de los recursos económicos, físicos y humanos.

ARTÍCULO 2: El Plan de Desarrollo en su parte estratégica define seis (6) líneas estratégicas, de las cuales se desprenden sus objetivos estratégicos correspondientes, con sus programas y contempla el plan plurianual de inversiones a desarrollar en el cuatrienio de gobierno.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 3 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Parágrafo Primero: El Gobierno Municipal garantizará la inclusión e implementación efectiva del enfoque diferencial e interseccional indígena, afrocolombiano, palenquero y raizal en las cuatro dimensiones del Plan de Desarrollo Territorial.

Parágrafo Segundo: EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN- HUILA PARA EL PERIODO 2024 - 2027, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación incluye la relación con los ejes de Transformación del Plan Desarrollo Nacional "**Colombia Potencia Mundial de la Vida**", Artículo 3 de la Ley 2294 de 2023; Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías, Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, el Capítulo de Orientaciones de Inclusión de Política de Niñas, Niños, Adolescentes y las Familias (Ley 1098 de 2018), y Capítulo de Paz.

ARTICULO 3: En consecuencia de los análisis realizados a la problemática local y las soluciones priorizadas a la misma; el Plan de Desarrollo, buscará consolidar la transformación multidimensional, sistémica, sostenible e incluyente de las fuerzas vivas del Municipio, garantizando el acceso progresivo de sus habitantes a la garantía de sus derechos, con equidad y énfasis especial en la niñez, la adolescencia, la población víctima, la población a través de políticas y acciones con enfoque de derechos, diferencial e incluyente, sobre el desarrollo humano, la competitividad, la productividad y el buen gobierno de **SAN AGUSTÍN**, que le permitan generar un modelo regional y Nacional de calidad de vida, oportunidades sociales, económicas, convivencia pacífica y el desarrollo del espíritu empresarial de sus gentes.

ARTÍCULO 4: La elaboración y ejecución de los presupuestos, así como las acciones de la Administración Municipal, serán regidas por lo contemplado en el Plan de desarrollo para el periodo 2024-2027, como queda a continuación plasmado:



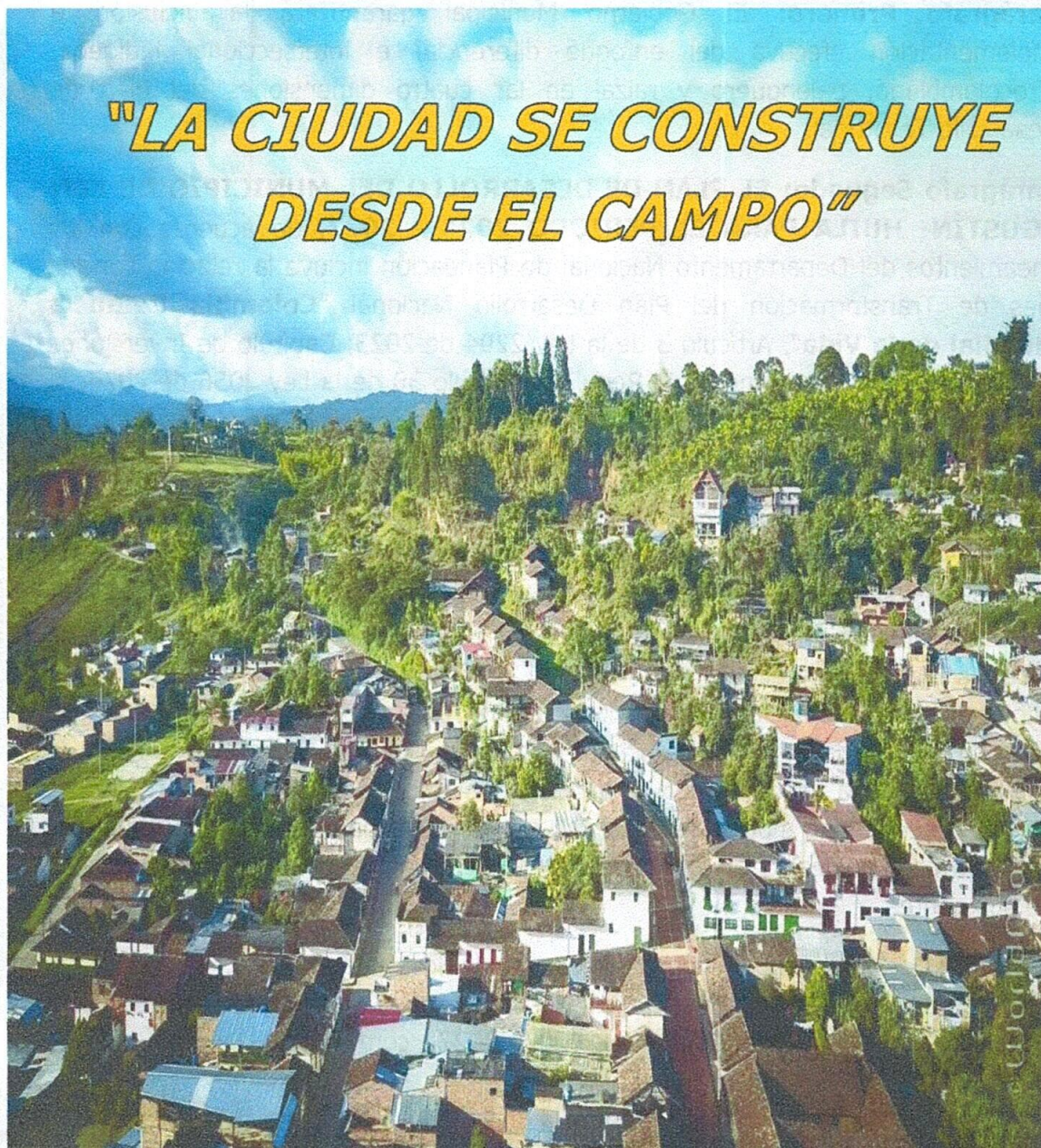
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN
CONCEJO MUNICIPAL

Código: FOR-CM200-03

Página 4 de 247

ACUERDOS MUNICIPALES

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 5 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

COMITÉ TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

GABINETE MUNICIPAL

HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal

ALEJANDRO PARRA COLLAZOS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

YANETH CECILIA MENESES HOYOS
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

JAIME FRANCISCO MUÑOZ NIETO
Secretario de Hacienda

ALIRIO IBARRA ORTIZ
Secretario de Cultura, Turismo y Deporte

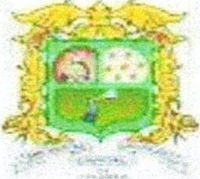
PAULA ANDREA PAZ LÓPEZ
Secretaria de Protección Social

DIANA PAOLA MUÑOZ ALVARADO
Comisaria de familia

COMITÉ TÉCNICO

JOSÉ LUIS ANAYA
Asesor Líder del plan de desarrollo

ANGELA MARÍA CASTRO SILVA
Asesora para temas Presupuestales y Financieros

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 6 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

CONCEJO MUNICIPAL

BRAVO BELTRÁN JHON RUBIO
CAMPOS SOTELO MAURICIO
DE LA CRUZ BELTRÁN EDGAR IVÁN
ESPINOSA CERÓN JAIRO
GÓMEZ MUÑOZ SANDRA MILENA
DIEGO FELIPE BECERRA CERÓN
HOYOS SOLARTE HÉCTOR ENRIQUE
LÓPEZ LÓPEZ JOSE ARBEY
PAZ CESAR
SALAMANCA ANACONA CAMILO ERNESTO
SALAMANCA GARCÉS MEDARDO
SAMPABLO VALDÉS GUDIELA
VALDERRAMA IBARRA MANUEL AGUSTÍN

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

ENAR MENESES RUANO
YENIFER CAMILA GUERRERO
WILLIAM URRUTIA
EFRÉN QUINAYAS ESCOBAR
GLORIA ANITA JIMÉNEZ
NIXON GERMAN DIAZ MUÑOZ
JULIANA JAMIOY DELGADO
OLGA CAROLINA BOCANEGRA
MARÍA ALEJANDRA CABEZAS
RUVEN HOYOS ROJAS
MANUEL MUÑOZ VALDEZ
LAURA ALEJANDRA CASTAÑEDA
JORGE ENRIQUE HOYOS
MARTHA ELENA MUÑOZ

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 7 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

TABLA DE CONTENIDO:

1. INTRODUCCIÓN	10
2. ASPECTOS CLAVES DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN	15
3. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD	32
4. PARTE ESTRATÉGICA	36
4.1. PACTO POR LA EQUIDAD, LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD	46
4.1.1. SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN.....	47
4.1.1.1. JUVENTUD Y ADOLESCENCIA	47
4.1.1.2. NIÑEZ	49
4.1.1.3. ADULTO MAYOR	52
4.1.1.4. DISCAPACIDAD.....	53
4.1.1.5. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DE OTROS HECHOS VICTIMIZANTES.....	55
4.1.1.6. POBLACIÓN VULNERABLE.....	59
4.1.1.6.1. EQUIDAD DE GÉNERO	59
4.1.1.6.2. POBLACIÓN LGBTIQ+	60
4.1.1.7. ETNIAS.....	63
4.1.1.8. SUPERACIÓN DE LA POBREZA	64
4.1.1.9. BIENESTAR ANIMAL.....	66
4.1.2. SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	69
4.1.2.1. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	70
4.1.2.2. SALUD PÚBLICA.....	74

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 8 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4.1.2.3. ASEGURAMIENTO	78
4.1.3. SECTOR: EDUCACIÓN	80
4.1.3.1. EDUCACIÓN INICIAL Y MEDIA	81
4.1.3.2. EDUCACIÓN SUPERIOR	83
4.1.4. SECTOR CULTURA	84
4.1.5. SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN	90
4.1.6. SECTOR: TRABAJO	97
4.2. PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD	99
4.2.1. SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	99
4.2.2. SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	106
4.2.3. SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL- GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	113
4.2.4. SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	117
4.2.4.1. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	117
4.2.4.1.1. ACUEDUCTO	117
4.2.4.1.2. ALCANTARILLADO	120
4.2.4.1.3. ASEO	124
4.2.5. SECTOR MINAS Y ENERGÍA	126
4.2.5.1. ELECTRICIDAD	126
4.2.5.2. GAS	128
4.3. PACTO POR EL EMPRENDIMIENTO, LA FORMALIZACIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD	130
4.3.1. SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	130
4.4. PACTO POR EL TRANSPORTE PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACIÓN	136

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página 9 de 247

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4.4.1. SECTOR: TRANSPORTE	136
4.4.1.1. INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE	136
4.4.1.2. SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE	139
4.5. PACTO POR UNA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	143
4.5.1. SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	144
4.6. PACTO POR LA GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	156
4.6.1. SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO	156
4.6.2. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	160
4.6.3. SECTOR: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	161
4.6.4. SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	164
5. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	178
6. CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	208
7. CAPÍTULO ESPECIAL PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ Y POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 10 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

1. INTRODUCCIÓN

San Agustín está situado en el sur del departamento del Huila. Con una altura promedio de 1.730 metros sobre el nivel del mar en las estribaciones del Macizo Colombiano y temperatura media de 19°C. Su posición astronómica corresponde a las coordenadas: 1°52'45"N y 76°16'06"O. En este municipio se encuentra la laguna del Magdalena que da nacimiento al río del mismo nombre, siendo este el rector de la cuenca hidrográfica más valiosa del país. San Agustín limita al norte, occidente y sur con el Departamento del Cauca, al nororiente con Municipio de Isnos y al oriente con el Municipio de Pitalito. En la actualidad la población se encuentra sobre los 36.000 habitantes, distribuyéndose, el 70% en el sector rural y el restante 30% en la cabecera municipal. En territorio del municipio de San Agustín se encuentra ubicado el Parque Arqueológico de San Agustín, que es uno de los más importantes espacios prehispánicos de Colombia y fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en 1995.

San Agustín posee características de espacio cosmopolita; los residentes nacionales y extranjeros son un ejemplo de ello. El turismo aumenta cada día y las áreas rurales con usos del suelo diversificados ofrecen nuevas y más atractivas formas de recorrer estos lugares, el uso de la bicicleta, la caminata o la cabalgata son algunas alternativas en la región.

Pocas historias en Colombia son tan ricas, diversas y prolongadas en el tiempo como la San Agustín, la cual básicamente está dividida en dos segmentos principales: en primer lugar tenemos el pasado precolombino, cuya referencia más remota fue establecida en el Alto del Lavapatás y data aproximadamente del siglo XXXIII AC, coincidiendo con el florecimiento de la cultura Kurgan en el Cáucaso, con los primeros documentos jeroglíficos y la primera unificación de Egipto; con la introducción del uso de los metales en el norte de Europa y con la construcción de los tres templos megalíticos de Tarxien en la Isla de Malta, sin olvidar los tiempos de Krishna en la distante India, para nombrar solo algunos.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 11 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

De todo el periodo en el que se desarrolla la llamada cultura agustiniana y que llega hasta el siglo VIII de nuestra era, casi nada sabemos, más allá de aquello que los estudiosos a lo largo de los últimos tres siglos han logrado descifrar o inferir a partir de la evidencia arqueológica. Los resultados que empieza a mostrar los estudios de la Universidad de Pittsburg en la región parecen evidenciar un poblamiento casi equivalente al actual, pero sin la existencia de aldeas propiamente dichas. Cerca de tres mil sitios arqueológicos se han detectado en los municipios de San Agustín e Isnos.

Los acontecimientos que datan del siglo XVII hacia acá resultan más conocidos: al parecer a comienzos del siglo XVII se fundó por primera vez el poblado y se conoce como La Culata, en 1609 San Agustín apenas aparece mencionado como un poblado de indígenas de la Hacienda Laboyos. Desde entonces se registran sucesivas destrucciones y traslados del caserío, pero aun fue necesario que un clérigo mallorquín, Fray Juan de Santa Gertrudis, que casi accidentalmente paso por aquí en 1757 en su camino hacia Timaná, fuera el primer occidental en observar y registrar, desde su óptica de religioso, algunos de los grandes monumentos que habían permanecido ocultos entre las junglas húmedas del Macizo Colombiano y del Alto Magdalena durante casi dos mil años.

En relación con las fundaciones de San Agustín, parece claro que la primera fue la ya citada de inicios del siglo XVII; posteriormente, entre 1725 y 1750, el poblado fue destruido en el sitio La Culata y al parecer por los indígenas conocidos como Andaquíes. Entre 1752 y 1755 el pueblo fue reconstruido por un grupo de aborígenes afincados en el lugar; sin embargo en 1771 se ordena una vez más la destrucción del pueblo. Esta habría de ser la última.

Tiempo después, el 20 de noviembre de 1790, y tras la presencia de don Lucas de Erazo y Mendigaña, San Agustín es elevado a la categoría de aldea; esto como fruto del esfuerzo de un grupo de lugareños liderados por Alejo Astudillo y Domingo Santanilla, entre otros. Tiempo después, hacia 1798 un joven payanés, a quien algunos historiadores ubican para ese entonces viviendo en Timaná y al que

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 12 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

la posterioridad recordará como El Sabio Caldas, hizo presencia en San Agustín, dejando plasmada sus impresiones en su Semanario del Nuevo Reino de Granada.

Los acontecimientos decimonónicos para San Agustín no fueron menos valiosos. Mariano Eduardo de Rivera y Ustariz, el científico peruano más importante de su tiempo fue uno de los primeros en recoger en dibujos algunos de los más importantes monumentos agustinianos en 1825, los cuales fueron posteriormente

publicados en el libro Antigüedades Peruanas, en 1851, anticipándose a la visita de Agustín Codazzi, quien llegó hasta aquí al frente de la llamada Comisión Corográfica. Más tarde, en 1892, el General Carlos Cuervo Márquez se convertiría en el primer colombiano en elaborar una reseña académica de su viaje a San Agustín, la cual se ha constituido en faro de las investigaciones posteriores, si bien solo se publicó en España en 1920. Queda también como reminiscencia de esa época, la expedición del Museo Británico hundida en el océano abrazados con unas cuantas esculturas nuestras.

Ya para entonces, amén de los visitantes ilustres, la región se había convertido en una especie de tierra prometida. Llegarían los tiempos en que la quina y la extracción de maderas finas sustentarían la economía local. La guerra de los Mil Días también estuvo hasta aquí y no faltaron los fusilados y castigados en el actual Parque Simón Bolívar. Llegaron nuevos grupos humanos, procedentes de Nariño y el Cauca, los cuales se asentaron en esta tierra, que era para ellos como una tierra. El camino nacional que atraviesa el macizo colombiano fue testigo silencioso de innumerables sucesos vividos por quienes intentaban llegar a esta región en busca de esperanza. Jean Chaffanjon, naturalista francés, que había luchado junto a Garibaldi, estuvo en 1885 en San Agustín, acompañado del pintor Galo Auguste Morissot y fue uno de los primeros en hacer fotografías de este lugar. (En 1869 los alemanes Stubel y Wilhelm Reiss, tomaron las primeras fotografías) El señor Preuss, etnólogo Alemán, llegó en 1913, y con ello hizo apertura a un proceso que habría de cambiar la historia de San Agustín.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 13 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Por ordenanza del 8 de abril de 1926, San Agustín se convirtió en municipio. De los acontecimientos posteriores se sabe más gracias a la tradición oral que a los textos.: Vino el americanista francés Paul Rivet, luego el italiano monseñor Federico Lunardi, José Pérez de Barradas, Hermann von Walde-Waldeg, Gregorio Hernández de Alba y don Juan Friede, quien desde Ucrania se asentó en San Agustín por varios años, y hoy es reconocido como uno de los historiadores más importantes del hemisferio. Su documental San Agustín, 1942, se constituye en el primer testimonio fílmico conocido de la región. La importancia de San Agustín venía creciendo y en mayo de 1940 la estatuaría fue objeto de una publicación con imágenes aparecidos en National Geographic, con textos de Hermann von Walde-Waldeg, quien enviado por el Boston College estuvo en la región.

En los años 30 se tuvo el primer acueducto y a cuyas tuberías fueron traídas al lomo de mula. Para 1942, se culminó la carretera hacia Pitalito y el puente sobre el Río Sombrerillos. Las imágenes de la época nos muestran a la gente asombrada ante la expectativa del progreso plasmada en los primeros vehículos que paseaban por lo que hoy constituye la Calle Tercera.

A partir de entonces todo ha sido vertiginoso: 1944 fue el año de origen de la Institución Educativa Insignia: El Colegio Nacional Laureano Gómez y 1948 fue el año de la energía eléctrica. Los años 50 aportaron el legado de las primeras ferias, la telefonía y la Caja Agraria entre otras cosas. Los años 60 se inauguraron con el Parque Simón Bolívar y con un majestuoso desfile el 2 de marzo de 1960 abrió sus puertas el Hotel Yalconia; luego el puesto de salud y el Hospital Arsenio Repizo; posteriormente llegó el transporte intermunicipal. Entre 1957 y 1968 se levantó el templo conocido como La Cripta (Ahora Parroquia de Lourdes) y con los años 70 surgió la Emisora Atalaya Agustiniana junto con la presencia de los primeros televisores. Durante este periodo se construyó la nueva Galería Municipal.

En los años ochenta llegó la televisión a color, la pavimentación del centro urbano y la primera elección popular de alcaldes. En 1990, se conmemoraron los 200 años de fundación oficial y en 1995 la UNESCO incluyó al Parque Arqueológico en el

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 14 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

listado de Patrimonio Mundial. El nacimiento del nuevo siglo llegó con innumerables nuevas experiencias: la televisión por cable, internet y la telefonía móvil, además de otros notables avances tecnológicos, cosas que ahora ya se han incorporado a la vida cotidiana de los agustinianos.

Desde el año 2014 en adelante el municipio ha experimentado un notorio mejoramiento en su infraestructura vial, además de una mejora notable en la afluencia turística, siendo el año 2018 el que ha reportado el más alto número de visitantes al Parque Arqueológico de San Agustín: 107.542 turistas, entre nacionales y extranjeros.

A comienzos del año 2019 en municipio fue escenario, por primera vez en la historia de una Cumbre Nacional de Gobernadores, con presencia del presidente de la República Iván Duque, el Fiscal General de la Nación, varios ministros, directores de institutos descentralizados y otras personalidades. Este evento se realizó en el Hotel Yalconia, entre el 31 de enero y el 1 de febrero. La tercera década del siglo XXI ha traído nuevos espacios para el desarrollo local: el terminal de transportes, la nueva sede de la biblioteca pública municipal y la pavimentación de nuevos barrios tanto en el sector urbano como en los centros poblados aledaños, así como también en segmentos de vías rurales.

El Municipio de San Agustín, forma parte del área del núcleo del Macizo Colombiano el cual pertenece a la Reserva de la Biosfera Citurón Andino, declarada por la UNESCO en 1979, en el marco del programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la Red Mundial de Reservas. Llamada Cinturon Andino ya que de ella hacen parte los Parques Nacionales Naturales Puracé, Nevado del Huila y Cueva de los Guacharos. Por tal razón los recursos Naturales de esta municipalidad deberán tener un tratamiento muy especial en procura de su conservación

El Municipio es un Corredor Biológico. Las áreas montañosas y sus áreas de influencia inmediata deberán ser conservadas y restauradas en procura de la conformación de un corredor biológico que una los Parques Nacional Natural Puracé con el Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos, en aras de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 15 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

proteger la diversidad biológica que esta en peligro de extinción dado a los sistemas productivos que allí se generan.

Nacimiento del Rio Magdalena. En el orden local el nacimiento del río Magdalena identifica al Municipio de San Agustín, es el nacimiento del río patrio, es un lugar que alberga gran cantidad de flora y fauna, especies de páramo y genera para la localidad un gran epicentro ecoturístico. El espejo lagunar de su nacimiento es el lugar más atractivo para los turistas que hacen su recorrido por el camino Inca en la travesía del Macizo Colombiano. En el orden regional, el nacimiento del río Magdalena divide a los territorios del Huila y del Cauca, quedando éste en el departamento del Huila. Es el núcleo del Macizo Colombiano. En el orden Nacional, el nacimiento del río Magdalena y su área de influencia como es el municipio de San Sebastián en el Cauca, es el inicio de la jurisdicción de Cormagdalena, desde su nacimiento hasta su desembocadura, surte del recurso hídrico al 70% de la población colombiana y a los sistemas productivos como el arroz, algodón, sistemas ganaderos y otros, también y junto con sus afluentes existen importantes obras de generación de energía.

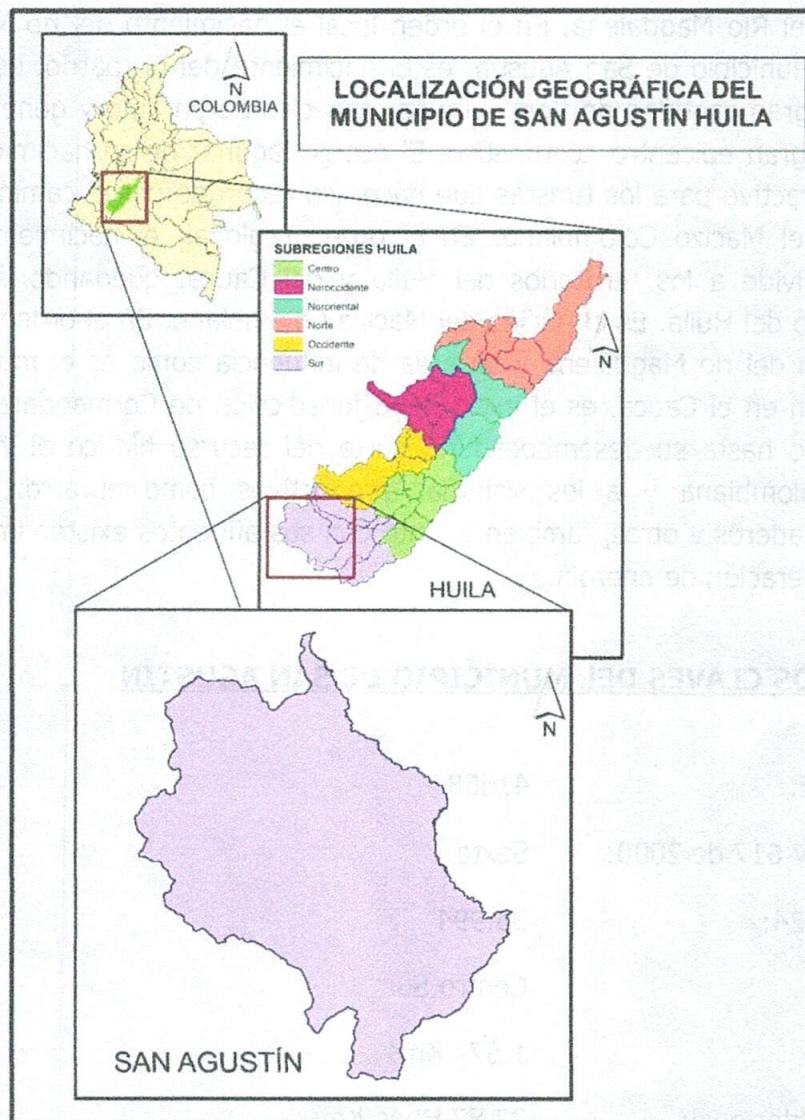
2. ASPECTOS CLAVES DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN

Código DANE:	41668
Categoría Ley 617 de 2000:	Sexta
Población 2024:	35.994
Región:	Centro Sur
Superficie:	1.574 Km ²
Densidad Poblacional:	22.87 Hbas/Km ²
Fuente:	Terridata

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 16 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Ilustración 1 Localización Geográfica



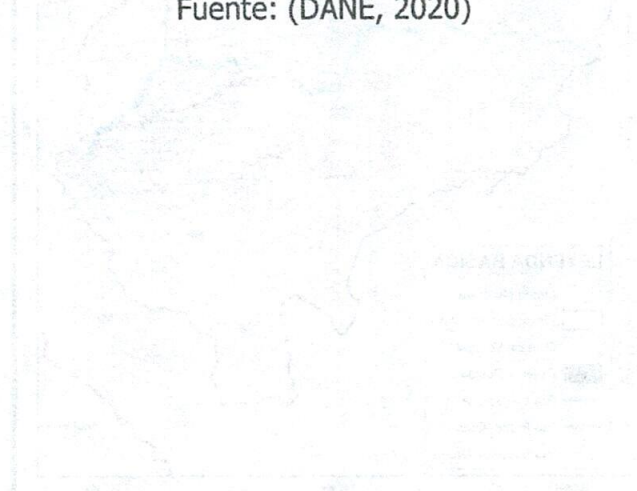
Fuente: (Departamento del Huila. 2022)

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Tabla 1 División Político-Administrativa

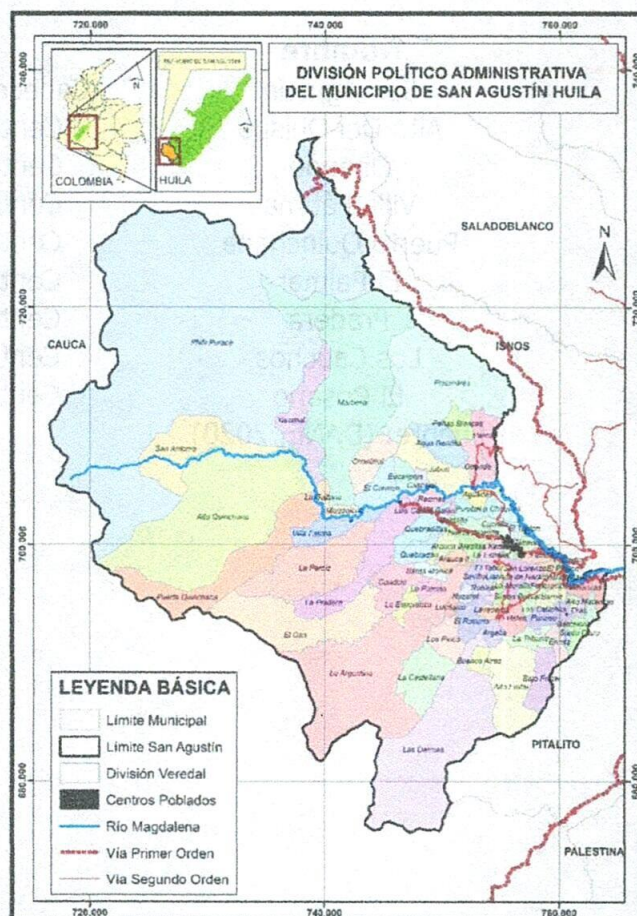
Código	Nombre	Tipo
41668000	San Agustín	Cabecera Municipal
41668001	Alto Del Obispo	Centro Poblado
41668002	Obando	Centro Poblado
41668003	Villa Fátima	Centro Poblado
41668004	Puerto Quinchana	Centro Poblado
41668006	El Palmar	Centro Poblado
41668007	Pradera	Centro Poblado
41668008	Los Cauchos	Centro Poblado
41668009	El Rosario	Centro Poblado

Fuente: (DANE, 2020)



ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Ilustración 2 División Político-Administrativa



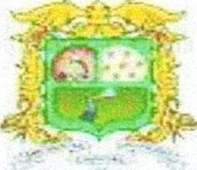
Fuente: (Departamento del Huila, 2022) Tomado de la Agenda estratégica productiva

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 19 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Forman parte del suelo rural los terrenos inmuebles que se encuentran localizados en el resto del territorio, comprendidos en 83 veredas los cuales se referencian en el mapa de la división Veredal en la siguiente tabla.

SECTOR VEREDA	HAS	%
EL PALMAR-OBANDO		
Platanares	6.358,91	4,580
Peñas Blancas	557,15	0,400
El Palmar	799,79	0,580
El Jabón	1.379,94	0,990
El Estrecho Obando	623,3	0,450
Agua Bendita	990,44	0,710
Eucaliptus	441,37	0,320
Cascajal	141,81	0,100
PUERTO QUINCHANA		
La Gaitana	331,53	0,240
Yarumal	5.426,39	3,900
Alto Quinchana	9.815,58	7,060
Puerto Quinchana	4.391,64	3,160

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 20 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

San Antonio	2.215,71	1,590
La Perdiz	3.787,29	2,730
Villa Fátima	1.009,83	0,730
Marbella	7.768,33	5,590
La Magdalena	185,74	0,130
PRADERA		
El Oso	4.338,69	3,120
Luis Carlos Galán	155,25	0,110
Pradera	2.804,64	2,020
Resinas	427,35	0,310
El Carmen	804,45	0,580
Chontillal	1.198,59	0,860
El Quebradón	533	0,380
Candela	1.122,80	0,810
Quebradillas	1.090,60	0,780
NOROCCIDENTE ZONA URBANA		
Purutal	402,17	0,290
La Cuchilla	171,94	0,120
Aguadas	482,45	0,350

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 21 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Timanco	227,81	0,160
Santa Mónica	230,76	0,170
Mesitas	502,97	0,360
Saldaña	90,1	0,060
El Tablón	197,43	0,140
La Antigua	73,32	0,050
La Chaquira	463,87	0,330
Nueva Zelanda	254,29	0,180
Arauca I	347,66	0,250
Arauca II	302,4	0,220
ORIENTE ZONA URBANA		
La Florida	306,04	0,220
El Playón	189,71	0,140
Matanzas	614,91	0,440
San Lorenzo	254,23	0,180
El Cedro	144,51	0,100
LOS CAUCHOS		
Las Eras	163,98	0,120
Alto Matanza	185,88	0,130

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 22 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Los Cauchos	125,68	0,090
Santa Clara	272,06	0,200
La Tribuna	509,82	0,370
La Ermita	375,44	0,270
Barcelona	61,13	0,040
Bajo Frutal	997,34	0,720
Alto Frutal	2.424,69	1,740
El Paraíso	411,41	0,300
El Barniz	473,46	0,340
Los Andes	116,86	0,080
ALTO DEL OBISPO		
Las Delicias	5.757,51	4,140
Argelia	373,96	0,270
El Retiro	626,44	0,450
Simón Bolívar	386,92	0,280
La Federación	75,33	0,050
Buenos Aires	395,28	0,280
Los Sauces	129,56	0,090
EL ROSARIO		

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 23 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

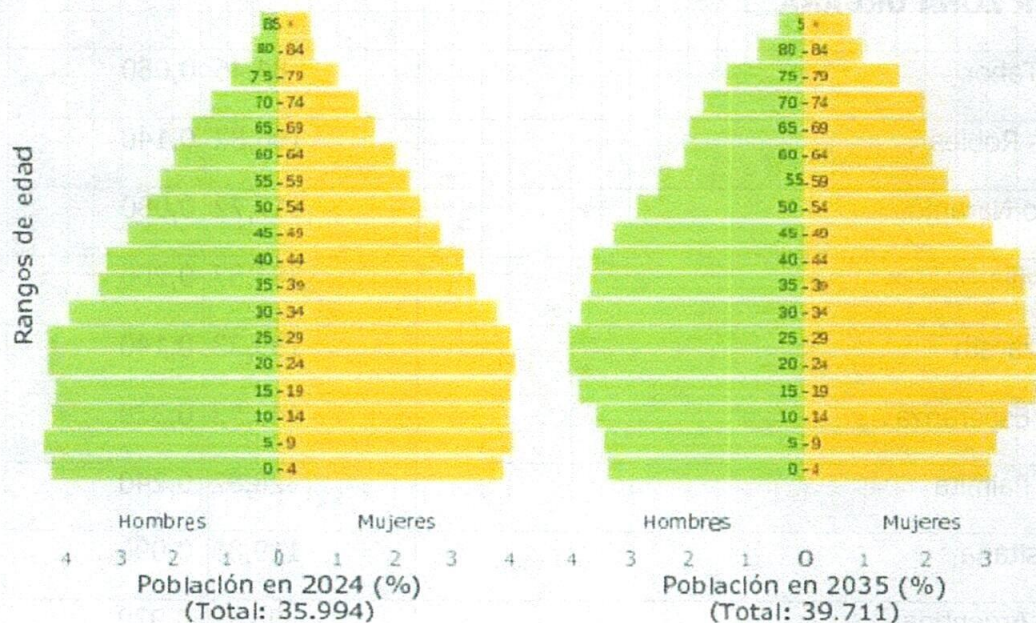
El Rosario	679,54	0,490
Los Pinos	777,02	0,560
La Castellana	1.641,67	1,180
SUR ZONA URBANA		
Kennedy	87,48	0,060
La Estrella	482,53	0,350
La Muralla	120,21	0,090
Llanada de Naranjos	360,48	0,260
SUR ZONA URBANA		
El Tabor	84,46	0,060
Los Robles	196,82	0,140
Alto Naranjos	117,72	0,080
Sevilla	284,57	0,200
Nazareth	199,33	0,140
La Esperanza	443,43	0,320
La Palmita	328,82	0,240
Lusitana	119,85	0,090
La Argentina	12.396,42	8,920
Alto Las Chinas	73,55	0,050

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 24 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

El Mirador	78,31	0,060
El Pedregal	128,29	0,090
Lavaderos	203,25	0,150
Parque Natural Puracé	42.092,55	30,290
Ríos y centros poblados	99,84	0,070
TOTAL	138.815,58	99,840

Demografía
Gráfica 1 Pirámides poblacionales 2024-2035

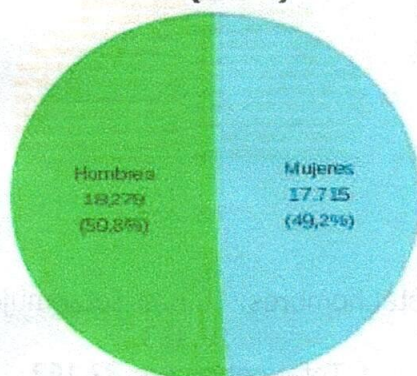


Fuente: DANE proyecciones de población con base en el censo 2018

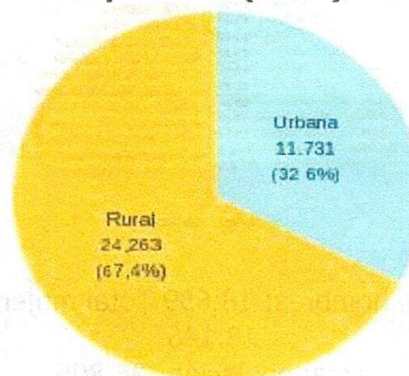
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 25 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Gráfica 2 Población desagregada por sexo (2024)

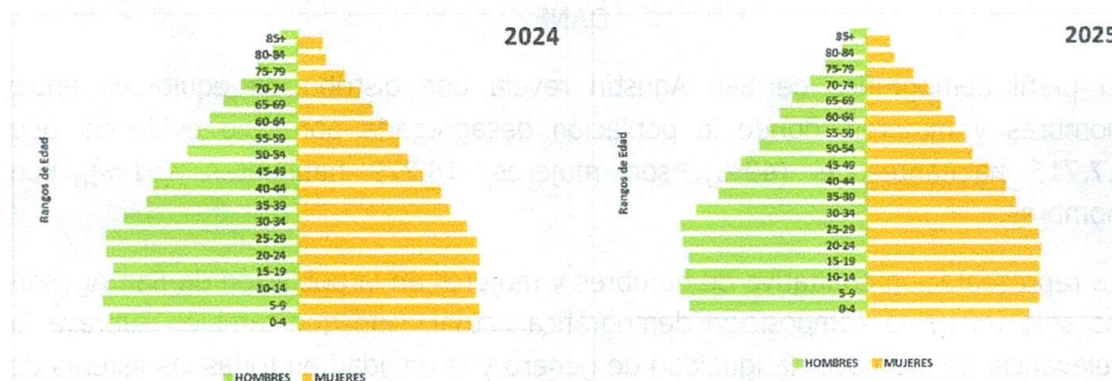


Gráfica 3 Población desagregada por área (2024)



Fuente: DANE proyecciones de población con base en el censo 2018

Gráfica 4 Pirámides poblacionales 2024-2027

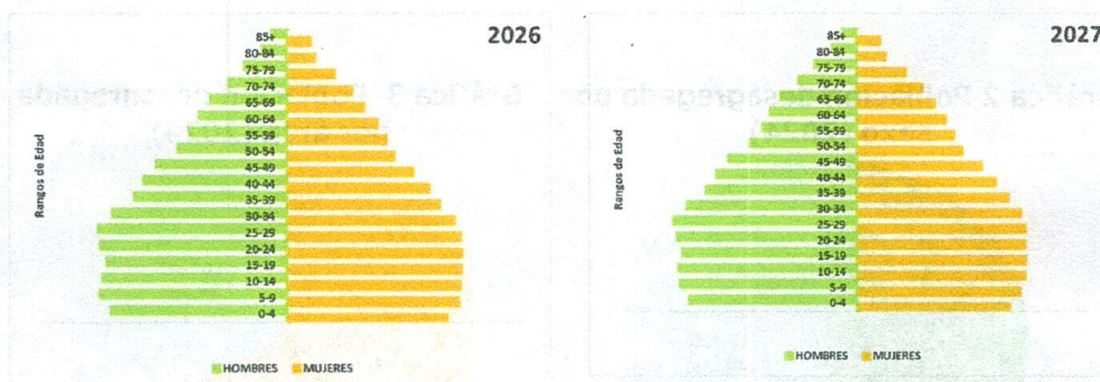


Total hombres: 18.279 Total mujeres:
17.715
Total población: 35.994

Total hombres: 18.466 Total mujeres:
17.916
Total población: 36.382

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 26 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)



Total hombres: 18.659 Total mujeres: 18.146
Total población: 36.805

Total hombres: 18.829 Total mujeres: 18.333
Total población: 37.162

Fuente: Elaboración propia con datos de proyecciones de población CNVP 2018, DANE.

El perfil demográfico de San Agustín revela una distribución equitativa entre hombres y mujeres, donde la población desagregada por sexo evidencia que 17.715 habitantes, el (49%), son mujeres, 18.279 habitantes, (51%), son hombres.

La representación equitativa de hombres y mujeres en la población de San Agustín no solo refleja la composición demográfica actual, sino que también subraya la relevancia de promover la igualdad de género y la equidad en todas las esferas de la vida urbana, fortaleciendo así la cohesión social y la participación inclusiva en el desarrollo de la ciudad.

Para el año 2027 el total de personas en San Agustín ascenderá a 37.162, de las cuales el 49% (18.333 hab.) corresponderá al sexo femenino y el 51% restante (18.829 hab.) al masculino.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 27 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

La proyección de la población evidencia una tendencia hacia el envejecimiento demográfico, es decir, un aumento progresivo de la proporción de las personas de 60 años y más con respecto a la población total, consecuencia de la evolución de los componentes fecundidad y mortalidad.

La población por área para el 2024 asciende a 33%, urbana y 77% rural. Para el 2027, habitarán la zona urbana el 32% y el 78% se ubicarán en la zona rural (proyecciones de población con base en CNVP 2018, DANE).

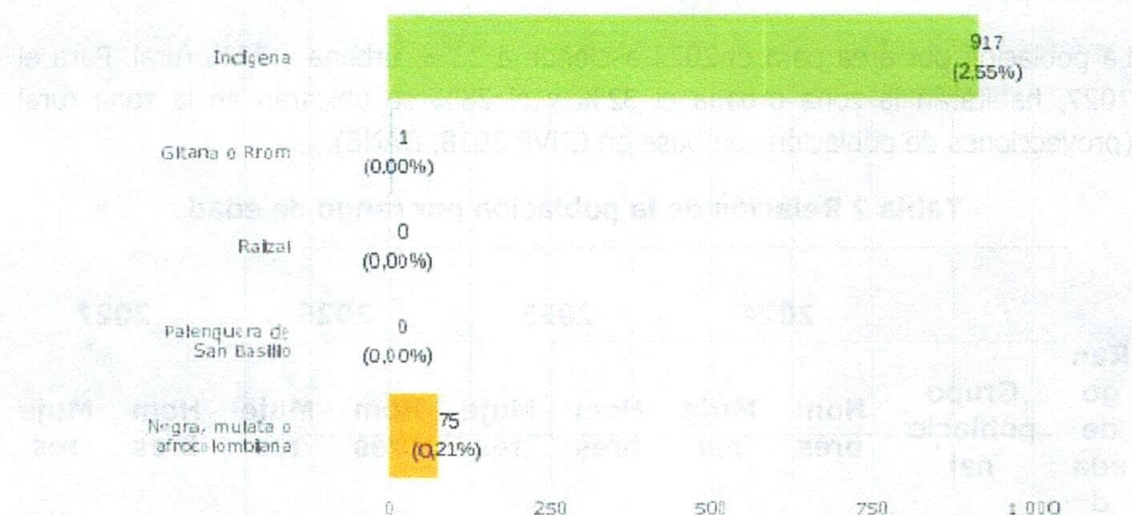
Tabla 2 Relación de la población por rango de edad

Ran go de eda d	Grupo poblacio nal	2024		2025		2026		2027	
		Hom bres	Muje res	Hom bres	Muje res	Hom bres	Muje res	Hom bres	Muje res
00-05	Primera infancia	10%	10%	10%	9%	10%	9%	9%	9%
06-11	Infancia	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	9%
12-17	Adolescencia	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
18-28	Juventud	19%	18%	19%	18%	18%	18%	18%	18%
29-59	Adultez	38%	38%	38%	38%	38%	38%	38%	39%
60+	Persona mayor	13%	15%	13%	15%	14%	15%	14%	16%
		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia CNVP 2018, DANE.

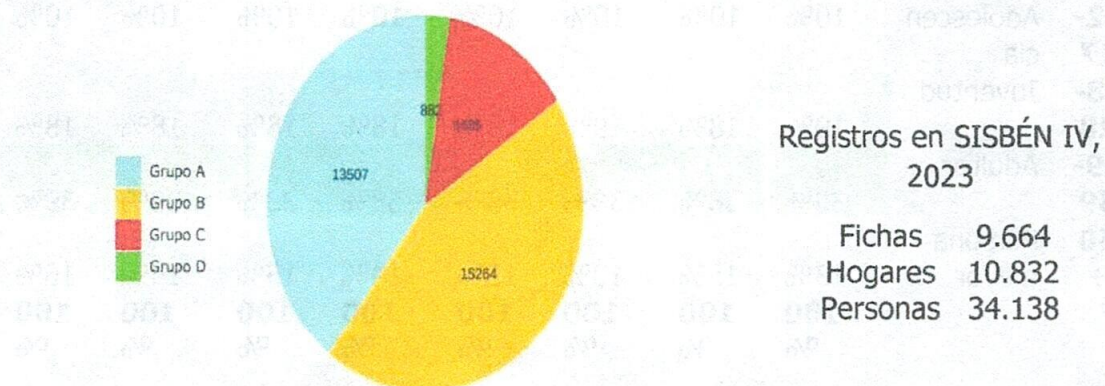
ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Gráfica 5 Población Étnica 2024



Población étnica total: 993 personas, 2,76 % del total

Gráfica 6 Distribución del Registros en el SISBÉN

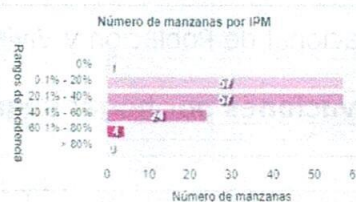
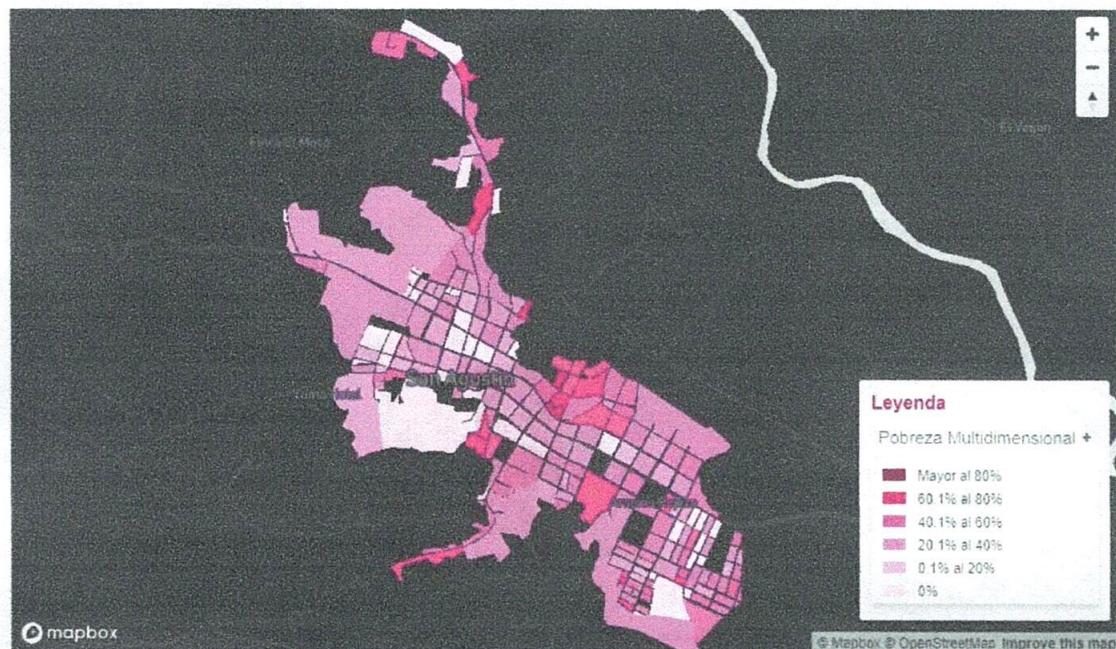


Registros en SISBÉN IV,
2023

Fichas 9.664
Hogares 10.832
Personas 34.138

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

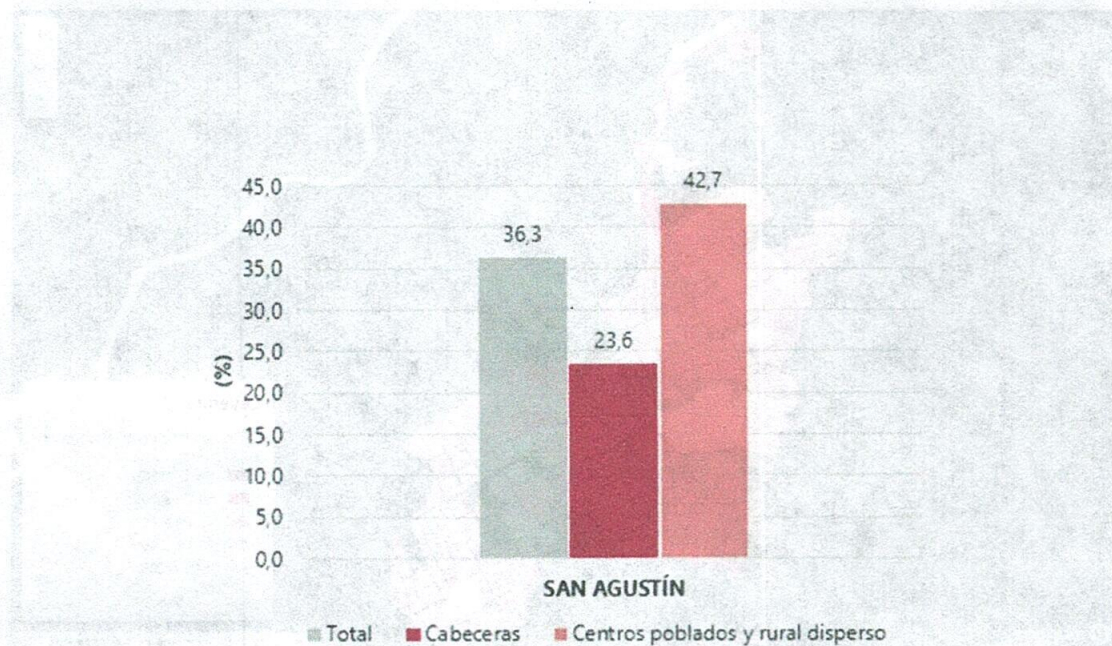
Gráfica 7 Pobreza municipal por manzanas



Fuente: <https://geoportal.dane.gov.co/visipm/>

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Gráfica 8 Medida de pobreza multidimensional municipal



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Tabla 3 Privaciones por hogar según variable

Privaciones por variable	SAN AGUSTÍN		
	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	13,9	10,0	16,2

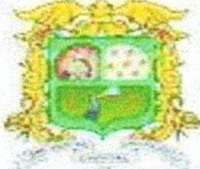
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 31 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Privaciones por variable	SAN AGUSTÍN		
	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Bajo logro educativo	70,7	52,0	81,8
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	1,7	1,4	1,8
Barreras de acceso a servicios de salud	7,9	10,1	6,6
Tasa de dependencia	34,1	31,7	35,5
Hacinamiento crítico	7,6	12,1	5,0
Inadecuada eliminación de excretas	11,9	2,5	17,5
Inasistencia escolar	6,1	2,8	8,0
Material inadecuado de paredes exteriores	1,0	1,3	0,8
Material inadecuado de pisos	11,0	2,5	16,0
Rezago escolar	19,4	15,7	21,6
Sin acceso a fuente de agua mejorada	16,7	0,7	26,2
Sin aseguramiento en salud	12,5	14,6	11,3
Trabajo infantil	3,1	1,0	4,4
Trabajo informal	92,6	87,4	95,7

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Fecha de publicación: 31 de enero de 2020

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 32 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

3. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

Antes del diseño de estrategias que materialicen el proyecto "LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO" 2024-2027, lograr identificar el sentir de la sociedad Agustinense, (comunidad en general, minorías, cabildos indígenas y quienes habitan en los distintos centros poblados y veredas) es un ejercicio que hará legitimo dicho proyecto, por tal razón se realizaron mesas de trabajo planificadas y ejecutadas con sutil pedagogía, que se convirtieron en Insumos de sustancial aporte al diseño estratégico y a la priorización de la inversión.

A continuación se relacionan los resultados de dicho ejercicio:

Comunidad en general, minorías, cabildos indígenas y quienes habitan en los distintos corregimientos

SECTOR	PROBLEMATICAS Y/O PROPUESTAS
CULTURA	Mejorar la percepción de seguridad y reputación del municipio. estímulo al empresariado. Recuperación de senderos ancestrales rurales y locales. Apoyo a los gestores culturales. Formación y gestión del pueblito artesanal Y la casa de la cultura. Formación artística en zona rural y urbana. Apoyo los artistas locales. Apoyo a los gestores culturales.
DEPORTE Y RECREACIÓN	Mejoramiento de las Infraestructuras recreativas y deportivas. Aumento del personal idóneo para las escuelas de formación deportiva.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 33 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

SECTOR	PROBLEMATICAS Y/O PROPUESTAS
	Apoyo a deportistas de las diferentes disciplinas con dotación Estimulándolos a la competencia y el profesionalismo.
GOBIERNO TERRITORIAL	Adquisición de cámaras y alarmas en puntos estratégicos que apoyen la seguridad.
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Ampliación optimización de los servicios de acueducto y alcantarillado. PTAR. Actualización catastral. Construcción de viviendas dignas para el sector urbano y rural. Ampliación de redes de acometidas. Mejoramientos de vivienda. Infraestructura vial-placa huellas. Mejoramiento y/o construcción de puentes. Embelllecimiento y mantenimiento del parque principal.
	Mejorar la calidad y cobertura del servicio. Presentar servicio continuo capacidad para atender urgencias. Diseños de programas enfocados en la salud mental. Priorizar la atención al adulto mayor en las instituciones de salud.
	Ampliación y construcción de redes eléctricas. Ampliación y construcción de redes de gas. Implementación de energías alternativas. Gestión de Brigadas de salud de calidad.
	Tratamiento a los residuos sólidos. Preservación del medio ambiente y reforestación. Huertas caseras. Protección de cuencas hídricas.
	Apoyo a los artesanos en su proceso de producción y comercialización. Promoción del municipio como destino turístico (Plan de
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
MINAS Y ENERGÍA	
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	

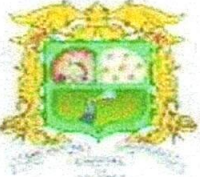
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 34 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

SECTOR	PROBLEMATICAS Y/O PROPUESTAS
	marketing). Capacitación a los prestadores de servicios turísticos y culturales. Apoyo técnico y financiero a proyectos productivos que garanticen proyectos de vida. Alianzas para generar cofinanciación a proyectos productivos. Alianzas con universidades e instituciones de educación para el sector turismo y en general para los emprendedores.
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Caracterización de la población de LGTBIQ+. Campañas y programas que permitan la eliminación de prejuicios y estigmas en contra de la comunidad LGTBIQ+. Proyectos productivos y enfocados en la juventud. Proyectos productivos y enfocados en la mujer. Capacitar y sensibilizar a todo personal de la institucionalidad pública en temas de discapacidad. Adaptar los espacios públicos y las instituciones educativas para que las personas con discapacidad puedan hacer uso de estos. Proyectos productivos para la población víctima que la violencia. Apoyo de auxilio funerario para la población vulnerable.

CABILDOS INDÍGENAS

CABILDO INDÍGENA	PROBLEMATICAS Y/O PROPUESTAS
ALPA HATUN (En proceso de reconocimiento por parte del Ministerio del Interior)	Apoyo en el Registro formal ante el Ministerio. Gestión de territorio propio. Formación en recuperación ambiental. Que las mujeres del resguardo hagan parte del consenso de mujeres. Pertenecer al proceso consultivo de etnias. Oferta Educativa.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 35 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

CABILDO INDÍGENA	PROBLEMATICAS Y/O PROPUESTAS
YANACONA	Implementación del Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI). Gestionar sede educativa. infraestructura cultural. Formación en temas artísticos y culturales. Integración a la agenda cultural del Municipio. Apoyo para la recuperación de las costumbres y lenguas nativas. Formación empresarial con enfoque diferencial. Apoyo con infraestructura deportiva y a los deportistas. Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI).
FIIL VITS NASA LA PERDIZ	Gestionar sede educativa. Transporte escolar. Docentes para la recuperación de las lenguas indígenas. Implementación del Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI).
INGA NUNA RUMI	Gestión de territorio propio. Capacitación a la institucionalidad en temas de jurisdicción indígena. Gestión de espacios deportivos. Implementación del Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI).
CACICA IBANASCA PIJAO	Gestión de compra de predios para sede educativa. Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI). Infraestructura educativa. Optimización de acueducto y alcantarillado. Mejoramientos de vivienda. Gestión de infraestructura tecnológica. POMCA de cuencas hídricas. Política pública ambiental. Apoyo técnico y comercial a productores de la región.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 36 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4. PARTE ESTRATÉGICA

De acuerdo con lo expresado en la propuesta de gobierno que se materializa en el plan de desarrollo se reitera que el municipio de **SAN AGUSTÍN** merece un gobierno sensible, cercano a sus habitantes, que entienda sus necesidades y los trate con respeto. Requiere de un gobernante sencillo que se identifique con el campo, entienda sus necesidades, reconozca sus capacidades y apoye sus potencialidades. Un gobierno humano que, acompañado de profesionales éticos y cercanos a la gente, conozca los problemas sociales que afrontan las familias Agustinenses, entiendan que sin inversión rural no hay desarrollo para la zona urbana y sea consciente de que el Estado debe ir al campo con todos sus programas que permitan disminuir la brecha social entre la zona rural y la urbana.

SAN AGUSTÍN se merece un gobierno que, aprovechando la biodiversidad de la región, visiona y promueva su territorio como escenario ecoturístico. Que apoye proyectos productivos y cree empleos a través de los programas y proyectos públicos. El **"PLAN DE DESARROLLO "LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO 2024-2027"** tiene a la familia como eje central del programa de gobierno, considerándola como núcleo fundamental de la sociedad, cuna de los valores y principios profundamente humanos, gestora de buenos ciudadanos, de hombres y mujeres de carácter firme, de pensamiento libre, analítico y crítico.

EL RESPETO: Es la base para las buenas relaciones, la armonía y la convivencia. En el cuatrienio 2024 -2027, se mantendrá de manera constante:

- Respeto por la diferencia, "por las ideas de otros".
- Respeto por la palabra empeñada, "como nuestros abuelos".
- Respeto por lo público, "los dineros públicos son sagrados".
- Respeto por la persona, "sin distingos de ninguna clase"

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 37 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Se promoverá la organización y participación de la comunidad Agustinense en la planeación, organización y toma de decisiones que beneficien a todos y favorezcan la convivencia y la paz.

LA UNIDAD: Mediante convenios interinstitucionales se trabajará mancomunadamente en el logro de objetivos comunes, aprovechando el recurso humano y físico, así como disponiendo con cautela del financiero.

LA CONCERTACIÓN: Las decisiones tomadas serán concertadas con el equipo de trabajo y con los sectores implicados; ante todo primará el diálogo y la unidad de criterio.

LA COHERENCIA: Los planes y proyectos de anteriores ADMINISTRACIONES y que se encuentren en curso, serán analizados con responsabilidad y con los debidos acompañamientos, se viabilizara su continuación y conclusión que impida el detrimento patrimonial.

VISIÓN

San Agustín será un Municipio con desarrollo integral equilibrado, armónico y humano, competitivo en cada área de desarrollo y líder en el contexto regional.

MISIÓN

"EL PLAN DE DESARROLLO SAN AGUSTÍN 2024-2027" generará hechos, acciones y condiciones necesarias para fundamentar y desarrollar los postulados de desarrollo integral en el cuatrienio 2024-2027.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

Se tomarán como referente los siguientes pactos estratégicos como base fundante en la elaboración de los objetivos estratégicos del PROGRAMA DE GOBIERNO, el cual fue denominado **"LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO"** con sostenimiento ambiental y territorial.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 38 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

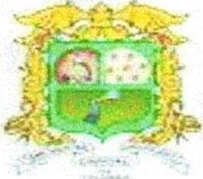
- a. Gobernanza y participación ciudadana: "Tú y yo Gobernamos"
- b. Financiación adecuada y eficiente: "Somos transparentes"
- c. Calidad de vida y equidad: "Vives Bien y con felicidad"
- d. Visión sostenible y crecimiento verde: "Somos verdes"
- e. Productividad: "Somos productivos y amables"
- f. Conectividad física y digital: "Estamos todos conectados"

La articulación de los objetivos de desarrollo sostenible, los planes de desarrollo, nacional, departamental y plan de ordenamiento básico territorial (PBOT) con la propuesta de programa de gobierno. Es un ejercicio que se pretende realizar es de alta complejidad, ya que implica un análisis detallado de estructuras de orden, datos, indicadores de cumplimiento y análisis estadísticos propios de cada Plan y con ello focalizarlos en acciones derivadas en relación con el programa de

Gobierno. Para ello se requiere un estudio en profundidad de cada uno de estos elementos, dado el momento del ejercicio de elaboración del Plan de desarrollo para el Municipio de San Agustín.

Estructura plan de desarrollo San Agustín 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR ASOCIADO	PROGRAMA
PACTO POR LA EQUIDAD, LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD	41 Inclusión social y reconciliación	4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 39 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR ASOCIADO	PROGRAMA
		las familias de niñas, niños y adolescentes
		4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
		4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
		4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
	19 Salud y protección social	1903 Inspección, vigilancia y control

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 40 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR ASOCIADO	PROGRAMA
		1905 Salud Pública
		1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
	22 Educación	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
		2202 Calidad y fomento de la educación superior
	33 Cultura	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
		4301 Fomento a la recreación, la
	43 Deporte y recreación	

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 41 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR ASOCIADO	PROGRAMA
		actividad física y el deporte
		4302 Formación y preparación de deportistas
	36 Trabajo	3602 Generación y formalización del empleo
		3601 Protección Social
PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD	17 Agricultura y desarrollo rural	1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales
		1706 Aprovechamiento de mercados externos
		1709 Infraestructura productiva y

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 42 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR ASOCIADO	PROGRAMA
		comercialización
	32 Ambiente y desarrollo sostenible	3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
		3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
		3203 Gestión integral del recurso hídrico
		3208 Educación ambiental
	45 Gobierno territorial	3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
		4503 Gestión del riesgo de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 43 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

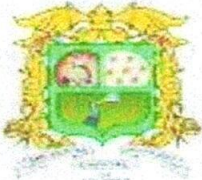
ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR ASOCIADO	PROGRAMA
		desastres y emergencias
	40 Vivienda, ciudad y territorio	4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
	21 Minas y energía	2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
		2101 Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible
PACTO POR EL EMPRENDIMIENTO, LA FORMALIZACIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD	Comercio, industria y turismo	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas
PACTO POR EL TRANSPORTE PARA	24 Transporte	2402 Infraestructura

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 44 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR ASOCIADO	PROGRAMA
LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACIÓN		red vial regional
		2409 Seguridad de transporte
PACTO POR UNA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	40 Vivienda, ciudad y territorio	4001 Acceso a soluciones de vivienda
		4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
PACTO POR LA GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	12 Justicia y del derecho	1202 Promoción al acceso a la justicia
		1203 Promoción de los métodos de resolución de conflictos
		1206 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 45 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR ASOCIADO	PROGRAMA
	04 Información estadística	0401 Levantamiento y actualización de información estadística de calidad
		2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional
	23 Tecnologías de la información y las comunicaciones	2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 46 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR ASOCIADO	PROGRAMA
	45 Gobierno territorial	(TIC)
		4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
		4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
		4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

4.1. PACTO POR LA EQUIDAD, LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD

OBJETIVO: Disminuir la vulnerabilidad social de los grupos de valor y de interés del Municipio de San Agustín.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 47 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Sectores asociados: Inclusión social y reconciliación, Salud y protección social, Educación, Cultura, Deporte y recreación, Trabajo.

4.1.1. Sector: Inclusión Social y Reconciliación

FORTALECIMIENTO DE LA INFANCIA, MEJORES CIUDADANOS

Los niños son el futuro, por ello la propuesta del Equipo **"LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO"** entiende que es en la infancia desde donde se debe iniciar con la inversión social.

ACOMPAÑAMIENTO A LA JUVENTUD, MEJORES ADULTOS

La juventud Agustinese reclama más y mejor participación y formación para un futuro con oportunidades.

4.1.1.1. Juventud y adolescencia

Objetivo: Brindar oportunidades de desarrollo de un proyecto de vida que permita el desarrollo de las capacidades de la población.

Estrategia

- Ofrecer servicio encaminados a la inclusión social.
- Prestar el servicio de protección integral.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
------------------------	------------	----------	-----------------------	--------------------	-----	--------------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 48 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Tasa de desempleo de los y las jóvenes - Número de procesos de fortalecimiento del tejido social la reconciliación y la convivencia	16,5 %	2023	DANE	16%		 
---	--------	------	------	-----	--	--

PROGRAMA: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de medida
4102038	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	410203800	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	400	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 49 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410205200	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados	200	Número
---------	--	-----------	---	-----	--------

4.1.1.2. Niñez

Diagnóstico situacional

El gobierno nacional y los gobiernos locales deben asegurar a cada niño y niña, desde la gestación hasta los 5 años, su atención integral de acuerdo con su edad, contexto y condición. La atención integral es entendida como el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. De esta manera, en el municipio de San Agustín, a través de la Comisaría de Familia genera acciones con el fin de fomentar los derechos de los niños y niñas, a través de la contratación de profesionales en las áreas pertinentes para atender los diferentes casos que llegan a la entidad.

Objetivo

Generar condiciones para la ampliación y fortalecimiento de la oferta social para niños, niñas del Municipio de San Agustín.

Estrategia

- Fortalecer estrategias que promuevan en las familias y comunidades el cuidado de la salud mental, el fortalecimiento de capacidades de relacionamiento, el manejo emocional, el desarrollo de capacidades de cuidado y crianza, respetando y valorando su cosmovisión e identidad cultural con relación a ese

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 50 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

cuidado y crianza, el lugar de los niños y las mujeres, los sabedores, médicos, parteras en la crianza y sus calendarios ecológicos.

- Fomentar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones que les afectan. Esto puede hacerse a través de la creación de espacios de participación, la consulta con la infancia, y la promoción de la participación de los niños, niñas y adolescentes en la vida pública.
- Fortalecimiento de la respuesta intersectorial e interinstitucional, humanizando la atención a fin de eliminar barreras y estigmas que impiden que las personas, en especial adolescentes y jóvenes puedan acceder a información y servicios de salud, justicia y protección integrales.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes	160,3	2019	ICBF - https://public.tableau.com/app/profile/anal.tica.institucional.icbf/viz/INDICADORES_16280569970180/Indice?publi sh=yes	150		

PROGRAMA: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
---------------------	----------	----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 51 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4102038	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	410203800	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	1500	Número
4102001	Servicio de atención integral a la primera infancia	410200100	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	200	Número
4102005	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	410200500	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	2	Número
4102006	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	410200600	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	3	Número

RECONOCIMIENTO DEL ADULTO MAYOR, MEJOR DIGNIDAD DE VIDA.

Los adultos mayores lo dieron todo por el desarrollo del Municipio que hoy se tiene. Es responsabilidad de la sociedad bajo el liderazgo de este gobierno, devolverles en programas y proyectos para sus años dorados.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 52 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4.1.1.3. Adulto mayor

Diagnóstico situacional

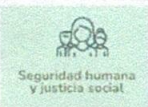
En el Municipio de San Agustín se atienden a 20 adultos en el Hogar del Adulto Mayor y cerca de 200 en el programa de Centro Vida, programas vitales para el fortalecimiento de la oferta social para las personas de la tercera edad. Sin embargo, es importante darles continuidad a los programas sociales con el fin de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, mediante el incremento de oferta social conforme a la política de vejez del municipio.

Objetivo

Aumentar la protección del adulto mayor mediante el incremento de la oferta social.

Estrategia

- Fortalecer la política pública de vejez del municipio.
- Apoyar el programa de Centro Vida en el municipio.
- Fortalecer el bienestar de los adultos mayores en el Hogar de Bienestar.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Política de vejez implementada	ND	ND	Secretaría de Protección Social	1	  	 Seguridad humana y justicia social

PROGRAMA: 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 53 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de medida
4104007	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	410400700	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	1	Número
4104013	Centros de protección social para el adulto mayor construidos	410401300	Centros de protección social para el adulto mayor construidos	1	Número
4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	220	Número

OPORTUNIDADES, MEJOR INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN.

La población con Discapacidad en nuestro Municipio requiere de planes y programas sociales y de infraestructura que les den posibilidades de inclusión y rehabilitación.

4.1.1.4. Discapacidad

Las personas con discapacidad experimentan significativas desigualdades en materia de salud en comparación con las personas sin discapacidad. De esta manera, el municipio de San Agustín busca generar dinámicas entorno al cumplimiento de la normatividad vigente, para ello, busca fortalecer la política

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 54 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

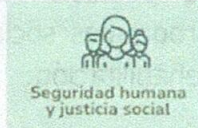
pública de discapacidad, así mismo ha generado las iniciativas de certificación de discapacidad, entre otras, las cuales buscan que las personas en situación de discapacidad sean actores cuya participación sea aún más tenida en cuenta.

Objetivo

Generar dinámicas de fortalecimiento a la política pública de discapacidad en el municipio.

Estrategia

- Fortalecer la política pública de discapacidad.
- Apoyar a la población en situación de discapacidad con proyectos productivos.
- Gestionar recursos para el mejoramiento y/o dotación de la sede ADINSA, con ánimo de mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad.

Indicador de Resultado	Línea a base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Política de Discapacidad implementada	ND	ND	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos	1		 Seguridad humana y justicia social

PROGRAMA: 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 55 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Meta de Producto
4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	410402000	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	200	Número

4.1.1.5. Víctimas del conflicto armado y de otros hechos victimizantes

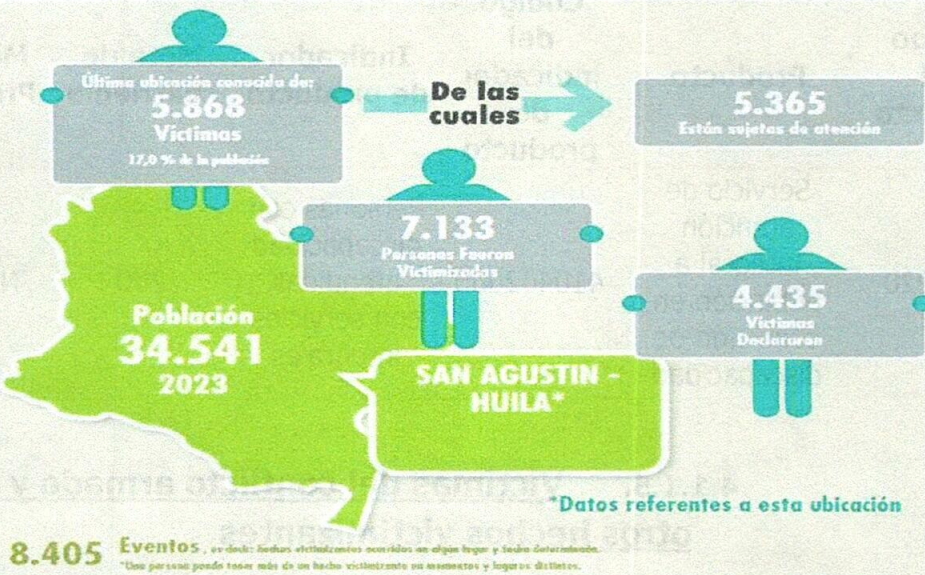
Objetivo

Reconstruir el tejido social con la implementación de estrategias que propicien el desarrollo humano y la integración de las comunidades en el marco de la Ley 1448 de 2011.

Diagnóstico

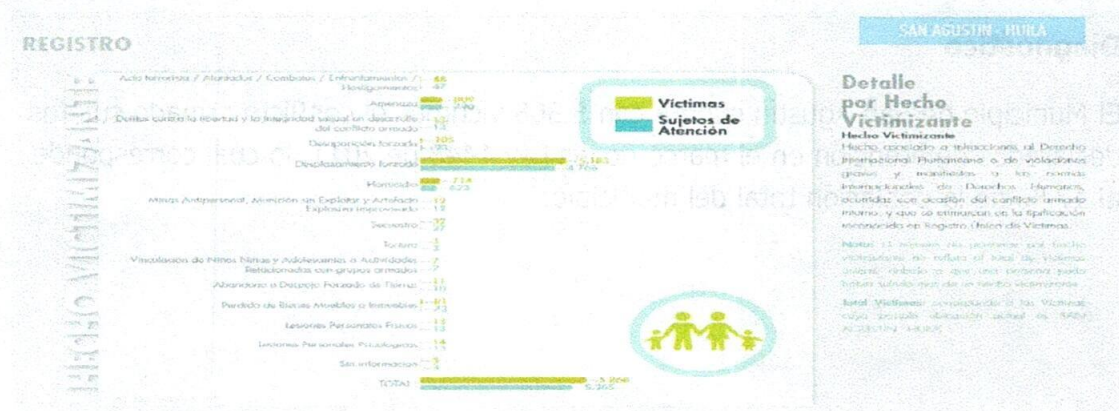
El Municipio de San Agustín cuenta con 5.868 víctimas el conflicto armado sujetos declarados de atención en el marco de las Ley 1448 de 2011, lo cual corresponde al 17 % de la población total del municipio.

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)



Fuente; reporte unidad de victimas

Al analizar, el registro de víctimas se establece que, el hecho victimizante que tiene mayor incidencia es desplazamiento forzado con 5.183 víctimas, seguido de amenaza con 809 y homicidio 714, como se evidencia a continuación.



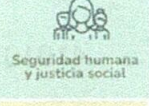
Fuente; reporte unidad de victimas

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 57 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Estrategia

- Garantizar la apropiación de recursos para los componentes de Ayuda/Atención Humanitaria Inmediata.
- Designar un enlace municipal de víctimas para que proporcione información y active las rutas para el acceso efectivo a los derechos de la población.
- Implementar estrategias de actualización de la información socioeconómica de la población ya sea a través de Sisbén, Registro Social de Hogares o la encuesta de caracterización socioeconómica.
- Generar espacios de reconocimiento de las memorias de las víctimas, a través de procesos de reconstrucción de memoria histórica y de esclarecimiento de la verdad.
- Propiciar la participación de la población víctima y generar canales de comunicación asertivos que promuevan el ejercicio de su derecho.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Proporción de desplazados que superan la situación de vulnerabilidad (SSV)	N/A	N/A		20		 Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental  Seguridad humana y justicia social  Convergencia Regional

PROGRAMA: 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 58 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	410102300	Solicitudes tramitadas	1.000	Número
4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria	410102500	Personas con asistencia humanitaria	30	Número
4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103800	Eventos de participación realizados	32	Número
4101031	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	410103100	Víctimas reconocidas, recordadas y dignificadas por el Estado.	4	Número
4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	410107301	Hogares que reciben incentivos monetarios	40	Número
4101014	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral.	410101400	Víctimas caracterizadas	300	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página 59 de 247

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4.1.1.6. Población vulnerable

4.1.1.6.1. Equidad de Género

Diagnóstico situacional.

El Acuerdo 032 de 2017 del Municipio de San Agustín adopta la política pública "Paz, Mujer y Equidad de Género" cuyo objetivo general es de promover y consolidar los procesos de empoderamiento de las mujeres del Municipio de San Agustín, en el ejercicio de la ciudadanía plena para el incremento de la gobernabilidad, la sana convivencia, la democracia incluyente y participativa, como condiciones para el desarrollo humano equitativo, pacífico, sustentable y sostenible con énfasis en la educación, salud, empleo y derechos humanos.

Objetivo

Incrementar la oferta social para las mujeres del Municipio de San Agustín.

Estrategia

- Crear mecanismos que promuevan la participación en el escenario político, de las organizaciones de **mujeres rurales**, grupos étnicos, población LGBTI, población con discapacidad y jóvenes.
- Diseñar estrategias de participación de las mujeres y sus organizaciones en equitativa dentro de los diferentes espacios de participación, eliminando brechas económicas y territoriales para poder ejercerla.
- Fomentar la construcción participativa y el seguimiento de la Política Pública de las Mujeres, a partir del diagnóstico situacional del territorio.
- Como respuesta a la falta de espacios de atención, capacitación y orientación para las mujeres, se desarrollará la estrategia para la "casa de la mujer", con los insumos necesarios para su implementación.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 60 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Brecha de género en la tasa de desempleo	3,8	2023	DANE	3,5		

PROGRAMA: 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	410305200	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	500	Número

4.1.1.6.2. Población LGBTQ+

Diagnóstico situacional.

Colombia es un Estado social de derecho, fundado en el respeto a la dignidad humana (Art. 1 de la Constitución Política), en el que todas las personas son

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 61 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

iguales ante la Ley y donde el Estado debe velar porque no se presente ningún acto de discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (art. 13 de la Constitución Política). Sin embargo, en el país se presentan vulneraciones a estos derechos, especialmente para algunos grupos poblacionales, dentro de los cuales se encuentran las personas LGBTIQ+.

De esta manera, el municipio de San Agustín debe generar acciones conforme al cumplimiento de los derechos de esta comunidad, con el fin de volverlos actores importantes en la sociedad Agustinense, a través de la participación y demás.

Objetivo

Generar estrategias de inclusión social para la comunidad LGBTIQ+ del municipio de San Agustín.

Estrategia

- Diseñar protocolos que contengan acciones para prevenir y hacer seguimiento al acoso laboral contra personas LGBTIQ+
- Fortalecer las inspecciones de vigilancia y control para prevenir situaciones de discriminación y acoso contra las personas LGBTIQ+.
- Garantizar el cumplimiento de la Sentencia T – 478 de 2015 "Sentencia Sergio Urrego".
- Elaborar estrategias para la prevención de violencias por prejuicio y basadas en género. Estas pueden incluir campañas y capacitaciones sobre equidad de género y el respeto a la diversidad sexual y de género, que ayude a eliminar los estereotipos y la tolerancia a la violencia y la discriminación.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 62 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Tasa de desempleo personas LGBT	13,3 %	2023	DANE	13%	   	 Seguridad humana y justicia social

PROGRAMA: 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	410305200	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	40	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 63 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4.1.1.7. Etnias

Diagnóstico situacional.

En el Municipio de San Agustín a través del Acuerdo Municipal 040 de 2019 se adopta la Política Publica de grupos étnicos para el periodo 2019-2029 que busca generar acciones y estrategias en materia de educación propia, salud propia (SISPI), autonomía, gobernabilidad, defensa del territorio, servicios públicos domiciliarios, entre otros. Esta se concibe como un instrumento para la gestión municipal que oriente las diferentes planes, programas, proyectos y acciones que se requieren para lograr un desarrollo con enfoque diferencial y de derechos humanos, que integre inclusión social, el fortalecimiento político institucional, el desarrollo económico, el desarrollo humano y social y el fortalecimiento de la identidad cultural de los grupos étnicos del municipio.

Objetivo

Contribuir a transformar el desarrollo territorial, considerando el enfoque étnico-racial diferencial y eliminando cualquier forma de segregación, discriminación o desigualdad en la prestación de servicios para garantizar los derechos de las comunidades étnicas, tal como lo establecen tanto la legislación internacional como la nacional, durante varias décadas.

Estrategia

- Generar dinámicas de fortalecimiento del tejido social.
- Apoyar a la formulación de proyectos de inversión social.

Indicador de Resultado	Línea a base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
------------------------	--------------	----------	-----------------------	--------------------	-----	--------------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 64 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Política pública de etnias implementada	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos	1	  	
---	--	---	---	---

PROGRAMA: 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	410305200	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	1.000	Número

4.1.1.8. Superación de la pobreza

Diagnóstico situacional

El Municipio de San Agustín a través de ellos enlaces pertinentes genera dinámicas para el apoyo a las poblaciones más pobres del ente territorial, lo anterior mediante la transferencia de recursos por medio del DPS.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 65 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Objetivo

Gestionar y articular a nivel municipal el acceso preferente de la población vulnerable a la oferta de servicios y programas sociales del Estado y complementarla con inversión del sector privado, organizaciones sociales, cooperación de fuentes oficiales y no oficiales e iniciativas de innovación social.

Estrategia

- Adelantar las acciones de articulación de la oferta social del Estado hacia las poblaciones objeto del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación, teniendo en cuenta los lineamientos de la focalización y las consideraciones operativas para la implementación de los programas, planes y proyectos priorizados.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Pobreza-Gini	0,473	2021	DANE	0,470		

PROGRAMA: 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4103050	Servicio de	410305000	Hogares con	7.000	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 66 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

	acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza		acompañamiento familiar		
4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	410305200	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	20.000	Número

4.1.1.9. Bienestar animal

Diagnóstico situacional

La inclusión de animales como sujetos de protección por parte del Estado, se ha promovido desde la Constitución Política de Colombia de 1991. No obstante, la legislación anterior ya había contemplado aspectos relacionados con el tema, como la creación de las Juntas Defensoras de Animales creadas mediante la Ley 5ª de 1972 y, lo consignado en la Ley 84 de 1989, la cual otorga a los animales especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre, además establece los actos de crueldad frente a los animales, derogando tácitamente esos actos de malos de tratos frente a los animales.

A partir del año 2016, se generaron normas desde la visión de la protección animal como seres sintientes, la cual ha sido acompañada por jurisprudencia del Consejo de Estado, la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia. Lo anterior ha conllevado a que la protección y el bienestar animal se visualice con mayor fuerza en la agenda política de diferentes municipios colombianos, de manera que entre los años 2016 y 2019 se vincularon iniciativas dentro de algunos planes de desarrollo, relacionadas con temas de salud pública, políticas y lineamientos de protección.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 67 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Así mismo, conforme a lo dispuesto en la Ley 2054 de 2020, la cual declara que en todos los distritos o municipios se deberá establecer, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos a los que se refiere el artículo 1º. Si transcurridos treinta (30) días calendario, el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, las autoridades lo declararán en estado de abandono y procederán a promover su adopción o, como última medida, su entrega a cualquier título.

Y, en cumplimiento de las obligaciones asignadas a las entidades territoriales antes indicadas y actuando de conformidad con los principios de coordinación y colaboración, los Municipios y Distritos podrán celebrar convenios o contratos interadministrativos para el desarrollo de este fin.

Finalmente, se debe tener en cuenta que el Congreso aprobó el programa nacional de esterilización de gatos y perros en el país: Esterilizar Salva, el cual contribuye a los municipio para generar un control de natalidad y así evitar propagación de enfermedades, animales en abandono y demás.

Objetivo:

Contribuir con el bienestar de animales domésticos en el ente territorial mediante la ejecución de programas y proyectos enfocados en el control natal y protección integral.

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

Estrategias

- Gestionar jornadas de adopción.
- Contribuir a la protección integral de animales.
- Adelantar las acciones de articulación con distintos entes departamentales y nacional para la realización de jornadas de vacunación (2000 animales domésticos).

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 68 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Animales con oferta estatal	NA	NA	NA	2000		

PROGRAMA: 4101 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4501054	Servicio de sanidad animal	450105400	Animales atendidos en el coso municipal	200	Número
4501061	Servicio de atención integral a la fauna	450106100	Animales atendidos	2000	Número

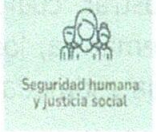
SECTOR SALUD:

Estrategia

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 69 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

- Adelantar las acciones de articulación con distintos entes departamentales y nacional para la realización de jornadas de esterilización (500 animales domésticos).

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Animales con oferta estatal	NA	NA	NA	2000		

PROGRAMA: 1903 Inspección, vigilancia y control

1903057	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	190305700	Municipios con acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizadas	1	Número
---------	--	-----------	--	---	--------

4.1.2. Sector Salud y Protección Social

Diagnóstico

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 70 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

El Municipio de San Agustín a corte diciembre de 2023 según cifras del Ministerio de Salud y Protección social, EL sistema general de seguridad social tiene una cobertura del 98.38%, la población afiliada al régimen contributivo corresponde a 2.849 el 8.34% del total de la población, al régimen subsidiado corresponde a 30.685 el 89.90% y régimen de excepciones y especial 595 que corresponde al 1.74% del total, de la población afiliados que es de 34.129.

Los años de vida potencialmente perdidos (AVPP), es un indicador que permite mostrar cuáles son las enfermedades que producen muerte de manera más prematura, los años que un individuo pudiera vivir hasta alcanzar la esperanza de vida estimada para esa población.

Para la Vigencia 2022 la causa que mayor número de años de vida potencialmente perdidos reportada por el Municipio de San Agustín corresponde a "Enfermedades Sistema Circulatorio" que aportaron el 46.25% y disminuyendo en 0.14 puntos porcentuales con respecto al comportamiento del año anterior, en segundo lugar, se reportan "Todas las enfermedades" que aportan el 20,87% de las AVPP en la vigencia, con un crecimiento del 0.91 puntos porcentuales, posteriormente se registran las "Neoplasias" con el 20,43% con un sustancial decrecimiento de 9,39 puntos porcentuales y "Enfermedades transmisibles" con el 12.45% con un alarmante crecimiento de 11.76 puntos porcentuales con respecto al año inmediatamente anterior.

4.1.2.1. Inspección, vigilancia y control

Promoción y prevención, mejor salud

Será prioridad en la administración del equipo **"LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO"**, la promoción y prevención en salud. El compromiso es mitigar y prevenir las afecciones más comunes en la comunidad como enfermedades y trastornos mentales. Con Promoción y prevención en salud y eficiencia en la calidad del servicio, se propone lo siguientes:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 71 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

La inspección, vigilancia y control (IVC) sanitario es una responsabilidad estatal y ciudadana que busca proteger la salud individual y colectiva. Esto se logra mediante la minimización de riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso de consumo de bienes y servicios.

Objetivo

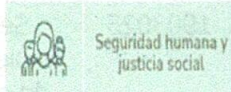
Disminuir la tasa de mortalidad por cada 1.000 habitantes.

Estrategia

- Inspección, vigilancia y control en salud pública: incluye gastos en vigilancia epidemiológica y salud pública; responsabilidad sanitaria; provisión de bienes y servicios esenciales en salud pública; investigación en Salud Pública; así como el control de medicamentos, alimentos y bebidas, dispositivos médicos, cosméticos, aseo, plaguicidas, productos de higiene cosmética y demás afines a su naturaleza.

- Supervisión del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS):

incluye las acciones de Inspección, vigilancia y control a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y la inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de los derechos en salud y la debida atención y protección a los usuarios.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)	5,04	2020	Ministerio de Salud y Protección Social	5.04		

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 73 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

	fortalecimiento del control social en salud		social en salud implementadas		
1903027	Servicio de evaluación, aprobación y seguimiento de planes de gestión integral del riesgo	190302700	Informes de evaluación, aprobación y seguimiento de Planes de Gestión Integral de Riesgo realizados	4	Número
1903028	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	190302800	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	400	Número
1903031	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	190303100	Informes de evento generados en la vigencia	4	Número
1903041	Servicio de vigilancia sanitaria e Inspección Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud	190304100	Distritos que realizan la vigilancia sanitaria e Inspección Vigilancia y Control de la gestión del Sistema general de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción real y efectivamente realizados	1	Número
1903047	Servicios de comunicación y divulgación en	190304700	Productos de comunicación difundidos	4	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 74 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

	inspección, vigilancia y control				
--	--	--	--	--	--

Salud Pública

Programa orientado a la generación de condiciones que favorezcan la promoción de la salud y gestión del riesgo en el marco de las competencias del sector salud con el fin de incidir positivamente en las condiciones de vida de las personas, familias y comunidades por curso de vida, teniendo en cuenta las particularidades poblacionales y territoriales.

Objetivo

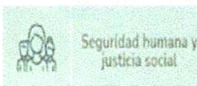
Mejorar las condiciones de salud del Municipio de San Agustín.

Estrategia

- Diseñar e implementar acciones de atención integral en salud que permitan el reconocimiento de contextos de discriminación y violencia que afectan a las personas y colectivos en los diferentes entornos.
- Fortalecer la gestión territorial para el abordaje de las enfermedades no transmisibles la salud bucal, visual, auditiva y las enfermedades huérfanas/raras con los actores del sistema de salud.
- Gestión de los determinantes sociales y ambientales de la salud mediante el reconocimiento de las condiciones de vida y salud.
- Estrategias comunitarias para el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas con enfoque de reducción de riesgos y daños.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión de la salud de la población perteneciente a la economía popular y comunitaria en el territorio.
- Gestionar las acciones pertinentes para la terminación y funcionamiento de la morgue municipal.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 75 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Tasa de fecundidad (x cada 1.000 mujeres en edad fértil)	64,7877	2016	Ministerio de Salud y Protección Social	64,7877		
Cobertura vacunación pentavalente en menores de 1 año	79,295	2020	Ministerio de Salud y Protección Social	79,295		
Mortalidad en menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda (EDA)	5,7831	2020	Ministerio de Salud y Protección Social	5,7831	  	
Mortalidad en menores de 5 años por infección respiratoria aguda (IRA)	7,7108	2020	Ministerio de Salud y Protección Social	7,7108		
Mortalidad por	2,8916	2020	Ministerio de Salud y	2,8916		

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 76 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

desnutrición en menores de 5 años			Protección Social		
Cobertura de vacunación triple viral	81,9338	2020	Ministerio de Salud y Protección Social	81,9338	
Mortalidad asociada a VIH / SIDA	3,65	2020	Ministerio de Salud y Protección Social	3,65	
Incidencia del dengue	107,7574	2021	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA	107,7574	

PROGRAMA: 1905 Salud pública.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
1905019	Servicio de educación informal en temas de salud pública	190501900	Personas capacitadas	30.000	Número
1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de	190502000	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de	16	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 77 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

	sustancias psicoactivas		sustancias psicoactivas implementadas		Número
1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	190502100	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	16	
1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	190502200	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	16	
1905023	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	190502300	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	16	
1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	190502400	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	16	
1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	190502500	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	16	
1905026	Servicio de gestión del riesgo	190502600	Campañas de gestión del riesgo	16	

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 78 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

	para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas		para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas		
1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	190502700	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	16	Número
1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	190502800	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	16	Número
1905040	Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	190504000	Personas con servicio de certificación de discapacidad	500	Número

4.1.2.2. Aseguramiento

Objetivo

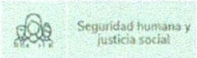
Velar por el cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 79 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Estrategia

- Fortalecimiento del nivel primario de atención en salud.
- Articular los servicios socio-sanitarios intersectoriales y comunitarios.
- Mejoramiento de infraestructura con accesibilidad, aceptabilidad en zonas rurales y dispersas, y adecuado socioculturalmente.
- Fortalecimiento de la cobertura de afiliación.
- Hospitales Resilientes.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Cobertura del régimen subsidiado	99,1796	2021	Ministerio de Salud y Protección Social	99,0786	  	

PROGRAMA: 1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

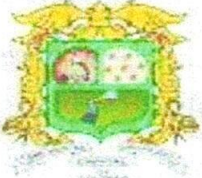
Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
---------------------	----------	----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 80 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
1906001	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	190600100	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	1	Número
1906004	Servicio de atención en salud a la población	190600400	Personas atendidas con servicio de salud	30.000	Número
1906022	Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes	190602200	Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias	1	Número
1906028	Servicio para la habilitación y la rehabilitación funcional	190602800	Personas que reciben servicios y tecnologías de apoyo para la habilitación y rehabilitación funcional	4	Número

4.1.3. Sector: Educación

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 81 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4.1.3.1. Educación inicial y media

EDUCACIÓN, MEJORES CONDICIONES DE VIDA

Uno de los factores que más favorece en el desarrollo y progreso de la sociedad es la educación. Como Estado con sentido de pertenencia y voluntad política, no se escatimará esfuerzo alguno por tener una comunidad más educada, más sana, emprendedora y apropiada de valores éticos y morales. Para lograr esta meta es un propósito de este equipo de gobierno, los siguientes proyectos:

Diagnóstico Situacional

Uno de los factores que más favorece en el desarrollo y progreso de la sociedad es la educación. Como Estado con sentido de pertenencia y voluntad política, no se escatimará esfuerzo alguno por tener una comunidad más educada, más sana, emprendedora y apropiada de valores éticos y morales. Para lograr esta meta es un propósito de este equipo de gobierno, para el cuatrienio 2020-2023 se tuvo los siguientes indicadores:

- Se prestó el servicio de alimentación escolar a cerca de 22653 estudiantes en el cuatrienio.
- Se prestó el servicio de transporte escolar en promedio 3944 estudiantes.
- Gracias a la transferencia de recursos del SGP se logró el funcionamiento de 89 sedes educativas.
- Se estructuró 3 estudios y diseños para el sector educativo, con miras a la estructuración de proyectos.
- Se mejoró 24 sedes educativas.
- Se dio mantenimiento a 21 sedes educativas.
- Se dotó 16 sedes educativas.

"LA PAZ ES UN BIEN TAL QUE NO SE PUEDE DESEAR OTRO MEJOR NI POSEER OTRO MÁS ÚTIL. "SAN AGUSTÍN"

Dirección: Alcaldía Municipal Calle 3 con Carrera 12 Esquina - Correo Electrónico: concejo@sanagustin-huila.gov.co

Página Web: www.concejo-sanagustin-huila.gov.co

Cod Postal: 41668000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 82 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

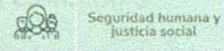
Según el MEN para el año 2022, la tasa de cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media fue del 94,19%. En términos de deserción bruta para el mismo año, se tuvo una tasa de 5,67%.

Objetivo

Mejorar la cobertura educativa.

Estrategia

Mejorar la cobertura educativa, interviniendo la tasa de deserción anual, través del mejoramiento del transporte escolar, alimentación escolar, mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y con la dotación y el mejoramiento de la infraestructura física.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Educación - Cobertura bruta en educación - Total	94.18	2022	MEN	94.5		

PROGRAMA: 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
2201028	Servicio de apoyo a la permanencia	220102801	Beneficiarios de la alimentación escolar	10.000	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 83 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

	con alimentación escolar				
2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	220102900	Beneficiarios de transporte escolar	500	Número
2201052	Infraestructura educativa mejorada	220105200	Sedes educativas mejoradas	25	Número
2201062	Infraestructura educativa mantenida	220106200	Número de sedes	89	Número
2201069	Infraestructura educativa dotada	220106900	Sedes dotadas	20	Número
2201063	Estudios de preinversión	220106300	Estudios o diseños realizados	2	Número
2201071	Servicio educativo	220107100	Establecimientos educativos en operación	9	Número

4.1.3.2. Educación superior

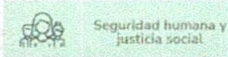
Objetivo y estrategia.

Mejorar el acceso y/o permanencia de los jóvenes a la educación superior o terciaria a través de estrategias o programas de apoyo financiero, en condiciones de igualdad y equidad.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
------------------------	------------	----------	-----------------------	--------------------	-----	--------------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 84 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	23,3	2022	MEN	24,0		
--	------	------	-----	------	--	---

PROGRAMA: 2202 Calidad y fomento de la educación superior

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
2202065	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	220206501	Beneficiarios de subsidios para el acceso y permanencia en programas nacionales	15	Número

4.1.4. Sector Cultura

Plan de promoción cultural, mejores personas felices

El arte y la cultura como medio y fuente de expresión y como actividad creativa, tiene un efecto liberador, curativo y de desarrollo integral. Es lo que precisamente pretende el equipo **"LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO"** con el plan cultural que desarrollará en el cuatrienio 2024-2027; transformar a la población en seres humanos felices a través de lo siguiente:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 85 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Diagnóstico

El Municipio de San Agustín, cuenta con una riqueza cultural, el folclor, la chirimía, la música campesina, la danza, entre otras expresiones artísticas contribuyen al fortalecimiento social, aportan a la identidad de sus habitantes y promueven un interés por conocer el destino de personas nacionales y extranjeras, una de los problemas latentes es la perdida de interés de la juventud y niñez por continuar vigente la cultura y el interés por la lectura por eso es necesario garantizar la continuidad de las actuales escuelas de formación, como lo son: banda municipal, escuela de danzas, Escuela de Tejidos, Escuela de formación en guitarra y música folclórica colombiana, Escuela de música autóctona o de chirimía, escuela de juegos tradicionales y es fundamental fortalecer estos espacios pero además buscar expandir a lo largo y ancho, tanto en el sector rural y urbano del municipio cada una de las escuelas de formación, logrando continuar con nuestro legado cultura. Además de seguir aportando a la Biblioteca Municipal, Biblioteca que hoy cuenta con sede propia.

Objetivo

Fortalecer la cultura desde las diferentes escuelas de formación y la promoción de actividades que aporten al rescate cultural y artístico.

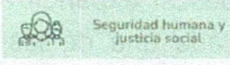
Estrategias

- Apoyo al sector cultural en la ruralidad en sus distintas expresiones y espacios.
- Fortalecimiento, mantenimiento, adecuaciones y dotación de la Biblioteca Pública Municipal.
- Actualización de la dotación de la banda municipal.
- Ampliación de la oferta cultural local, incluyendo la ruralidad.
- Fortalecimiento de los eventos culturales locales.
- Apoyo a las industrias culturales en el territorio.
- Fomento a nuevas formas de circulación que enriquezcan las experiencias estéticas y garanticen un acceso democrático, apostando por la circulación de obras y artistas del municipio.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 86 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

- Formación y fortalecimiento para el desarrollo de competencias en creación, producción y circulación de la oferta cultural y artística local.
- Institucionalizar la Cátedra Agustiniana en el municipio.
- Apoyar las distintas escuelas de expresión artística del municipio, así como las chirimías y demás expresiones autóctonas.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales	1	2022	Ministerio de Cultura	1	  	

Programa presupuestal: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	330105300	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	20	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 87 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

3301085	Servicios bibliotecarios	330108500	Usuarios atendidos	9.000	Número
3301087	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	330108700	Cursos realizados	20	Número
3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	330112600	Procesos de formación atendidos	4	Número

Organización, fortalecimiento y diversificación cultural

Diagnóstico

En la actualidad San Agustín, cuenta con un gran potencial de saberes entorno a cultura, gracias al legado y aportes que las y los gestores cultural han promovido y promueven fortaleciendo la memoria histórica y cultural del municipio, por esta razón se hace necesario incentivar su valioso trabajo, pero además estructurar espacios participativos, como el consejo municipal de cultura y realiza estrategias que garanticen la sostenibilidad de esta riqueza cultural que tiene el destino.

Objetivo

Incentivar los gestores culturales y dinamizar acciones que permitan organizar el sector cultural logrando aportar la sostenibilidad del sector.

Estrategias.

- Creación del Plan sectorial de Cultura
- Fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura y de las organizaciones culturales municipales

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 88 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

- Dar incentivos a gestores culturales.

Programa presupuestal: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
3301128	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	330112800	Creadores y gestores culturales beneficiados	2	Número
3301129	Documentos de planeación	330112900	Documentos de planeación realizados	2	Número

Infraestructura cultural

Diagnóstico

La diversificación de la cultura en el municipio es notoria, pero la infraestructura cultural del municipio sigue siendo precaria y centrada en la edificación denominada Casa de la Cultura, sede de la actual Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, es una casa en comodato que brinda las condiciones óptimas para que funciones eficazmente las escuelas de formación, es urgente que la administración municipal cuenta con un espacio adecuado para ello y además tenga otros escenarios para promover las diferentes actividades culturales que aquí se realizan.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 89 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Objetivo

Gestionar un espacio propio para la casa de la cultura y garantizar espacios idóneos para la realización de actividades artísticas y culturales.

Estrategias

- Construcción de la sede propia para la Casa de la Cultura.
- Construcción de maloca
- Diseñar nuevos sitios culturales.

Programa presupuestal: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
3301021	Malocas construidas	330102100	Malocas construidas	1	Número
3301068	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural.	330106800	Infraestructura cultural intervenida	4	Número
3301078	Casas de la cultura construidas y dotadas	330107800	Casas de la cultura construidas y dotadas	1	Número
3301094	Estudios y diseños de infraestructura cultural	330109400	Estudios y diseños elaborados	1	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 90 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4.1.5.SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN

ACTIVIDAD FÍSICA, MEJOR INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE VALORES.

La actividad física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre son acciones que hay que emprender en los diferentes grupos poblacionales con programas orientados desde la estimulación temprana hasta los adultos mayores; la tarea es llevar el deporte, la recreación y la actividad física directamente a los diferentes sectores y veredas, todo encaminado a generar alegría, integración y fortalecimiento de valores.

Diagnóstico situacional

En San Agustín, es crucial fortalecer los programas de Deporte Social Comunitario, Actividad Física y Recreación Comunitaria con enfoque territorial, de género y étnico en todos los grupos etarios. Estos programas tienen como objetivo promover la salud, prevenir enfermedades y contribuir al bienestar de la población, fomentando valores como el respeto y la equidad. La articulación interinstitucional y la participación comunitaria son elementos claves para mejorar la calidad de vida y lograr una transformación social positiva.

Objetivo

Garantizar promover la salud, prevenir enfermedades y contribuir al bienestar de la población, fomentando valores como el respeto y la equidad.

Estrategia

- Programas de deporte social comunitario con enfoque territorial, de género y étnico en todos los grupos etarios.
- Programas de actividad física con enfoque territorial, de género y étnico en todos los grupos etarios

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 91 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

- Programas de recreación comunitario con territorial, de género y étnico y de género en todos los grupos etarios
- En articulación con la secretaría de Protección Social implementar programas de actividad física basado en la promoción de la salud y prevención de enfermedades físicas y mentales en todos los grupos etarios.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	517	2022	Ministerio del Deporte	517	 	 Seguridad humana y justicia social

PROGRAMA: 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y	430100100	Personas beneficiadas	1000	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 92 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

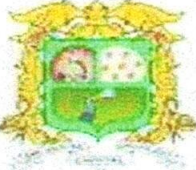
4301007	el deporte Servicios de escuelas deportivas	430100702	Escuelas deportivas implementadas	10	Número
4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	430103700	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física. (Incluye Juegos Supérate).	8.000	Número
4301038	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados	20	Número

PROGRAMA: 4302 Formación y preparación de deportistas

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4302001	Servicio de preparación deportiva	430200100	Atletas preparados	10	Número

Construcción, adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física.

Diagnóstico situacional

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 93 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

En el Municipio de San Agustín evidencia una falta de escenarios deportivos en condiciones óptimas con el fin de desarrollar buenas prácticas del deporte y uso del tiempo libre, por parte de la comunidad adulta, niños, niñas y adolescentes del Municipio de San Agustín.

De esta manera, es necesaria la implementación de diversas disciplinas deportivas y el fortalecimiento de las ya existentes como fútbol, microfútbol futsal y baloncesto, para lo cual se requiere la construcción de nuevos escenarios deportivos y mantenimiento de los existentes.

Tabla 4 Escenarios deportivos y recreativos con mantenimiento

Ítem	Escenario	Número
1	Centro cultural los andes	1
2	Centro de integración ciudadana	1
3	Estadio Gerardo Ortiz Robles	1
4	Cancha barrio Ullumbe	1
5	Cancha barrio las Américas	1
6	Cancha del relleno barrio san Martin	1
7	Cancha barrio Siloé	1
8	Cancha parque infantil san Agustín	1
9	Cancha vereda el mirador	1
10	Cancha vereda el tablón	1
11	Cancha vereda Nazareth	1
12	Cancha Vereda la Ermita	1
13	Cancha vereda Kennedy	1
14	Cancha escuela pastrana	1
15	Cancha vereda los cauchos	1
16	Cancha vereda los sauces	1
17	Cancha vereda palmar	1
TOTAL		17

Fuente secretaria de Cultura, deporte y turismo Escenario deportivos intervenidos
2016-2019.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 94 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Tabla 5 Escenarios deportivos y recreativos construidos

Ítem	Escenario	Número
1	Parque Bio-saludable barrio Ullumbe	1
1	Centro de integración ciudadana vereda pradera.	1
1	Cubierta vereda los robles	1
1	Centro de integración ciudadana vereda Alto del Obispo.	1
1	Construcción polideportivo vereda delicias.	1
1	Encerramiento y placa vereda los cauchos.	1
	Total	6

Fuente: secretaria de turismo y deporte 2016.2019

Objetivo

Garantizar los espacios para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas tanto femenina como masculina, con una infraestructura adecuada y con los lineamientos pertinentes para dichas actividades

Estrategia

- Gestionar la construcción de escenarios deportivos y mantenimiento de los existentes en las zonas más olvidadas del municipio de San Agustín.
- Gestionar la construcción de gimnasios ecológicos.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 95 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	NA	2022	Ministerio del Deporte	20	 	 Seguridad humana y justicia social

PROGRAMA: 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	430100400	Infraestructura deportiva mantenida	20	Número
4301019	Placa deportiva construida	430101900	Placa polideportiva construida	8	Número
4301024	Gimnasios al aire libre estáticos	430102400	Gimnasios al aire libre construidos	2	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 96 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

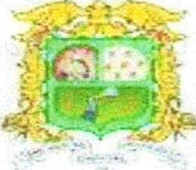
ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4301025	Cancha construida	430102500	Cancha construida	2	Número
4301029	Cancha mejorada	430102900	Cancha mejorada	2	Número
4301031	Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva	430103100	Estudios y diseños elaborados	3	Número

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	NA	2022	Ministerio del Deporte	20	 	 Seguridad humana y justicia social

PROGRAMA: 4302 Formación y preparación de deportistas

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4302069	Polideportivos mejorados	430206900	Polideportivos mejorados	1	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 97 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4.1.6. Sector: Trabajo

Diagnóstico situacional

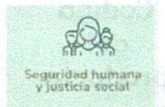
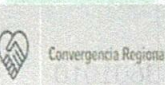
Este es un sector transversal, el cual busca fortalecer a los diferentes grupos vulnerables del municipio, entre los cuales se encuentran los adultos mayores, LGBTIQ+, mujeres, juventudes, discapacidad, etnias, entre otros. Siendo así, se busca fortalecer aún más las políticas públicas del municipio.

Objetivo

Incrementar la oferta social de las poblaciones vulnerables.

Estrategia

- Diversificación y fomento de la oferta y acceso efectivo a programas de formación para el trabajo y programas de capacitación a los trabajadores del campo, entre los cuales se darán enfoques para tipo de población joven y de género femenino.
- Realizar alianzas intersectoriales para la realización de convocatorias para la financiación de creación y fortalecimiento de emprendimientos.
- Apoyar la generación de empleos para poblaciones vulnerables tales como LGBTIQ+, víctimas, desplazados, adulto mayor, mujer, personas en situación de discapacidad, etnias y otros.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Tasa de desempleo de los y las jóvenes - Brecha de género en la tasa de desempleo	3,8 13.3	2023	DANE	3,5 13	 	 

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 99 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4.2. PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD.

Promover entre los Agustineses un compromiso serio y responsable en Producir Conservando, y fundamentalmente, en Conservar Produciendo.

SECTORES ASOCIADOS: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, GOBIERNO TERRITORIAL, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINAS Y ENERGÍA.

4.2.1. Sector Agricultura y desarrollo rural

PLAN AMBIENTAL Y AGROPECUARIO

San Agustín es un municipio con un aproximado del 74% de población rural, donde la pobreza es visible; esta puede abordarse desde al menos tres problemáticas, a saber: La primera, las dificultades en la formalización de la propiedad, la segunda el déficit en provisión de bienes y servicios públicos (infraestructura, adecuación de tierras, salud, educación y vivienda y saneamiento básico) y la tercera es la debilidad en materia de producción y comercialización de productos agrícolas. Para reducir la brecha de desigualdad entre la población rural y la urbana.

TRABAJO, MEJOR PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA

El equipo **LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO**, le apostará al crecimiento económico de los campesinos Agustínianos, en tanto se trate de un proceso estratégico y organizado. Aunque las políticas nacionales tienen una gran injerencia en la economía rural, es importante tener en cuenta que dichas políticas, proyectos e intervenciones, pueden impulsar el desarrollo agropecuario generando empleo y bienestar económico a las familias Agustineses, forjando

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 100 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

oportunidades y emprendimiento, siendo este uno de los puntos más importantes que se quiere fortalecer.

Diagnóstico situacional

La producción agropecuaria del país abarca un 70% del territorio, este comportamiento es similar en el Municipio de San Agustín, en este sentido el sector representa un gran escalón en la economía de este.

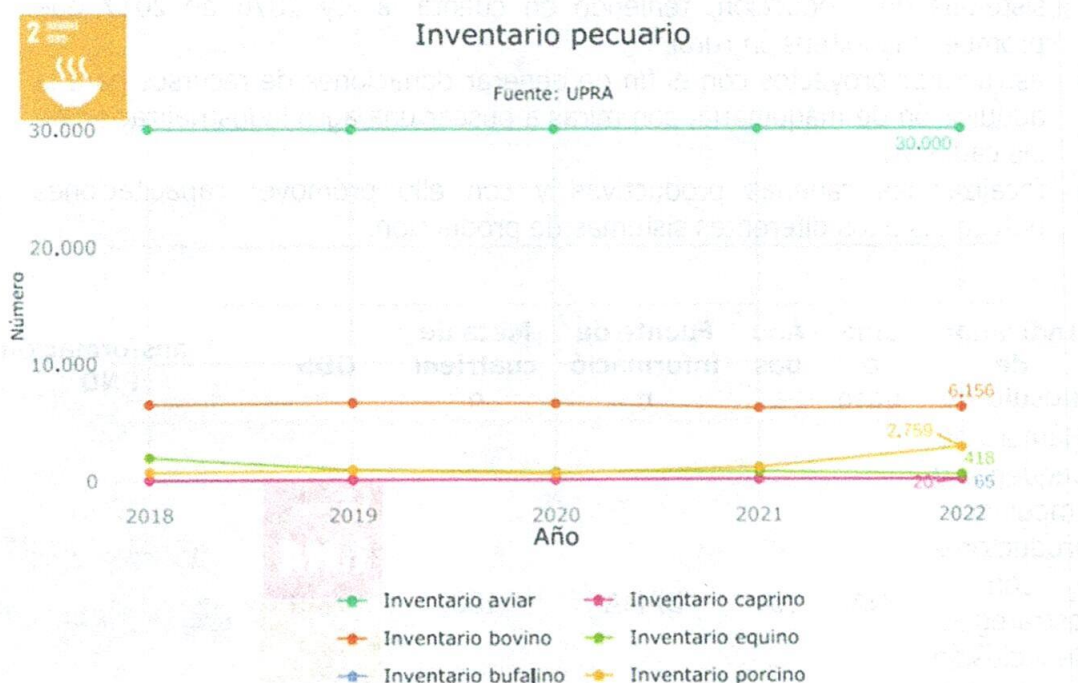
Lo anterior se observa en los registros encontrados en la UPRA Unidad de planificación Rural Agropecuaria.

Cultivos de mayor producción en la entidad

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
1  Primer cultivo	Caña Panelera	18.960,00	10,00
2  Segundo cultivo	Café	4.880,42	1,06
3  Tercer cultivo	Maíz	4.284,70	3,53
4  Cuarto cultivo	Aguacate	3.981,60	9,51
5  Quinto cultivo	Plátano	1.658,95	2,77

Fuente: UPRA

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)



Objetivo

Fortalecer e incrementar la producción agropecuaria, teniendo en cuenta las cadenas priorizadas.

Estrategias

- incentivar convenios gubernamentales y no gubernamentales con el fin de promover la asociatividad de los diferentes gremios, con miras a mejorar la comercialización.
- incentivar proyectos productivos, para la gestión de recursos que con lleven a mejorar la calidad de vida de los productores.
- brindar acompañamiento a los productores con el fin de mejorar los

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 102 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

sistemas de producción, teniendo en cuenta la ley 1876 de 2017 que promueve la extensión rural.

- estructurar proyectos con el fin de generar donaciones de recursos para la adquisición de maquinaria, con miras a buscar una agro industrialización de las cadenas.
- focalizar las cadenas productivas y con ello promover capacitaciones enfocadas a los diferentes sistemas de producción.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Número de pequeños y medianos productores con estrategias de inclusión productiva agropecuaria	NA	NA	DAMA	100	 	 Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental  Derecho Humano a la Alimentación

PROGRAMA: 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
1702007	Servicio de apoyo financiero para	170200700	Proyectos productivos cofinanciados	4	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 103 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

	proyectos productivos				
1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	170201000	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	1.400	Número
1702011	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	170201100	Asociaciones fortalecidas	40	Número
1702014	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos	170201400	Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo	20	Número
1702016	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	170201600	Asociaciones apoyadas	10	Número
1702017	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	170201700	Productores agropecuarios apoyados	500	Número
1702035	Servicio de educación informal en Buenas Prácticas	170203500	Personas capacitadas	800	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 104 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

1702038	Agrícolas y producción sostenible Servicio de apoyo a la comercialización	170203805	Mercados campesinos realizados	16	Número
---------	--	-----------	--------------------------------	----	--------

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Número de pequeños y medianos productores con estrategias de inclusión productiva agropecuaria	NA	NA	DAMA	100	 	 Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental  Derecho Humano a la Alimentación

PROGRAMA: 1706 Aprovechamiento de mercados externos.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de medida
1706008	Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	170600800	Ferias nacionales e internacionales organizadas	4	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 105 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	OD S	Transformación PND
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	32,478 7	2028	DANE	32	     	 Derecho Humano a la Alimentación

PROGRAMA: 1709 - Infraestructura productiva y comercialización.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
1709013	Centros de acopio adecuados	170901300	Centros de acopio adecuados	1	Número
1709062	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	170906200	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	1	Número
1709078	Plaza de mercado adecuadas	170907800	Plazas de mercado adecuadas	1	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 106 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

1709096	Estudios de preinversión	170909600	Estudios de preinversión realizados	2	Número
1709112	Plazas de mercado mantenida	170911200	Plazas de mercado mantenida	1	Número

4.2.2.Sector: Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Diagnóstico situacional

San Agustín se encuentra ubicado en el Macizo Colombiano, lo que genera una localización estratégica en los ecosistemas para la sostenibilidad ambiental por sus altos contenidos de cuencas hidrográficas y áreas de conservación. Todo lo anterior se ha visto damnificado por la presión antrópica, por ellos se requieren iniciar acciones pertinentes para mitigar los efectos.

Objetivo

Mantener y aumentar el área de conservación estable de la entidad territorial

Estrategias

- Programas de Reforestación y restauración en áreas de gran interés como los son el corredor biológico, o rondas de las cuencas hídricas, generando un plan de manejo de estas.
- Realizar aislamiento de rondas hídricas de fuentes abastecedoras
- Plantulación de especies nativas del territorio.
- Continuar la compra en de predios de interés ambiental con el fin de aumentar el área de conservación.
- Ejecutar acciones orientadas al cumplimiento de funciones como Autoridad Ambiental.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 107 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

NEGOCIOS VERDES

Objetivo

Incentivar y/o fortalecer los negocios verdes

Estrategia

- Prestar el servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Ambiente - Número de negocios verdes registrados	ND	ND	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2		

PROGRAMA: 3201 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
3201003	Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes	320100300	Negocios verdes consolidados	2	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 108 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Área deforestada en la entidad territorial. (Hectáreas)	354 28.40	2016	IDEAM	300		

PROGRAMA: 3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
3202006	Servicio de reforestación de ecosistemas	320200600	Plantaciones forestales realizadas	20	Hectáreas
3202012	Servicio de protección de ecosistemas	320201200	Áreas de ecosistemas protegidas	1.500	Hectáreas
3202038	Servicio de producción de plántulas en viveros	320203800	Plántulas producidas	2.000	Número
3202049	Servicio de recuperación de ecosistemas	320204900	Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal	20	Hectáreas

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 109 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

Objetivo

Fortalecer los ingresos corrientes destinados a adquisición de predios o PSA en cuencas abastecedoras de acueducto

Estrategia

Prestar el servicio de protección del recurso hídrico.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Ambiente - Porcentaje de ingresos corrientes destinados a adquisición de predios o PSA en cuencas abastecedoras de acueducto	NA	NA	Reporte CUIPO	1%		

PROGRAMA: 3203 - Gestión integral del recurso hídrico.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
---------------------	----------	----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 110 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

3203050	Servicio de protección del recurso hídrico	320305000	Áreas protegidas	3	Hectáreas
---------	--	-----------	------------------	---	-----------

GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA

Objetivo:

Generar inversión de los recursos de adaptación y mitigación para acciones del cambio climático.

Estrategia

- Implementación de Hornillas ecoeficientes en la zona rural del municipio para disminuir el consumo de leña y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Área deforestada en la entidad territorial.	354	2016	IDEAM	300		

PROGRAMA: 3206 - Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 111 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
3206001	Documentos de planeación para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	320600100	Documentos de planeación con la propuesta de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático diseñados	1	Número
3206003	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	320600300	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	1	Número
3206004	Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	320600400	Personas capacitadas en gestión del cambio climático	300	Número
3206016	Estufa ecoeficiente fija	320601600	Estufas ecoeficientes fijas construidas	100	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 112 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

EDUCACIÓN AMBIENTAL

Objetivo

Disminuir la presión antropocéntrica en las áreas de conservación.

Estrategia

- Aumentar las campañas de Educación Ambiental y caza ilegal de fauna silvestres con el fin de generar conciencia de la importancia del medio ambiente.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Área deforestada en la entidad territorial.	354	2016	IDEAM	300		

PROGRAMA: 3208 Educación ambiental.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
3208010	Servicio de educación informal ambiental	320801000	Personas capacitadas	1.000	Número
3208007	Servicio de	320800700	Proyectos de	1	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 113 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

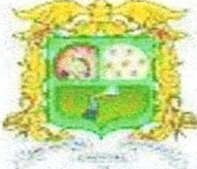
apoyo técnico a proyectos de educación ambiental y participación con enfoque diferencial	etnoeducación apoyados
--	------------------------

4.2.3.Sector: Gobierno Territorial- Gestión del Riesgo de Desastres

Diagnóstico situacional.

El Municipio de San Agustín a la fecha cuenta con un plan Básico de ordenamiento territorial el cual cuenta con el componente de gestión del riesgo y desastres el cual cuenta con normatividad técnica, jurídica y cartográfica que ayudo a su debido tiempo a la elaboración del plan de gestión de riesgos y desastres en el año 2015 siendo este vigente a la fecha y así dando cumplimiento a la normatividad nacional.

Luego de dar cumplimiento a la normatividad es necesario dar a conocer que aun el municipio requiere de algunos ajustes e inversiones de tipo monetario, técnico, logístico y de personal, siendo el primero de ellos la actualización del plan de gestión del riesgo de desastres, segundo de la necesidad de incluir en el plan básico de ordenamiento territorial la compra de un predio para el tema de reubicación de la población afectada la cual se encuentra censada y dichos documentos reposan en la oficina de su dependencia, tercero la necesidad de seguir capacitando a la población en general en temas de riesgo, vulnerabilidad y amenazas en el territorio en especial a los sedes educativas y empresas, fortalecimiento del equipo operativo, mayor inversión de recursos económicos para atención inmediata cuando se presentan emergencias y desastres y en el tema de obras muros de contención para mitigar zonas de riesgo en el municipio,

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 114 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

todas están situaciones y estado actual del territorio surgieron del dialogo con la comunidad y con la oficina de gestión del riesgo y desastres, donde se tiene disponibilidad de trabajo pero se requiere de aunar esfuerzos en el tema monetario.

Un elemento clave para el diagnóstico, es la participación comunitaria en las decisiones de la gestión pública. Se busca retomar con potencia la descongestión administrativa, devolviendo protagonismo a los líderes comunitarios que hacen presencia en las veredas y barrios del Municipio de San Agustín Huila, para apuntar a los problemas e intereses más representativos en cada territorio; apoyándolos en procesos de capacitación, para fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias, y mejorando las condiciones locativas y logísticas para su operatividad, para la disminución de riesgo. Y dar estricto cumplimiento a las disposiciones normativas para diseñar, desarrollar y ejecutar los planes de gestión de riesgo en todo el territorio municipal, que permitan enfrentar las amenazas de origen natural y antrópico, para prevenir y evitar los eventos que sean posibles, y así mismo reducir los efectos nocivos de aquellos otros que no son prevenibles ni evitables. El ente municipal cuenta con un Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD, que deben ser actualizados o reformulados.

Objetivo

Desarrollar proyectos que permitan Abordar el reto de conjugar las acciones del Municipio para dar soluciones a las problemáticas de reubicación y población en estado de riesgo eventual de fenómenos naturales, enfocados en la inclusión social, disminución de la pobreza, calidad de vida de las personas, la seguridad, con el fin de responder a las necesidades y expectativas de un territorio que se proyecta con liderazgo Municipal.

Estrategia

Establecer y dar prioridad a la población establecida en zona de riesgo por medio de reubicación de estas en el marco de la Ley 1253 de 2012.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 115 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

- Actualización de plan municipal de gestión de riesgo.
- Formular el plan de emergencia para el comercio y sitios turísticos según la normatividad del Decreto 2157 de 2017.
- Gestionar la obtención de un sistema de monitoreo a las cuencas cercanas del Municipio para evitar posibles problemáticas.
- Fortalecimiento del equipo operativo de la oficina de prevención y gestión del riesgo.
- Replantear el análisis de vulnerabilidad y riesgo desarrollado por la CAM por medio del comité de verificación y corrección.
- Realizar obras de mitigación, atención prevención del riesgo.
- Fortalecer a los organismos de atención de emergencias.
- Fortalecer el banco de ayudas humanitarias en caso de emergencias, desastres o calamidad pública.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Plan de Gestión del Riesgo de Desastres implementado	1	2023	Secretaría de Planeación Territorial y Desarrollo Económico	1		

PROGRAMA: 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
----------------------------	-----------------	---	------------------------------	---------------------------	-------------------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 116 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4503023	Documentos de planeación	450302300	Documentos de planeación elaborados	3	Número
4503002	Servicio de educación informal	450300200	Personas capacitadas	800	Número
4503003	Servicio de asistencia técnica	450300300	Instancias territoriales asistidas	1	Número
4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	450300400	Emergencias y desastres atendidas	30	Número
4503021	Servicio de fortalecimiento a Seccionales de Defensa Civil	450302100	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	1	Número
4503022	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	450302200	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	6	Número
4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	450302800	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	150	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 117 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4503035	Servicio prevención y control de incendios	450303500	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial	1	Número
---------	--	-----------	---	---	--------

ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS, MEJOR SANEAMIENTO BÁSICO

4.2.4. Sector: Vivienda, Ciudad y Territorio

Los servicios públicos domiciliarios son un derecho fundamental; la oportunidad, la calidad, la eficiencia y los costos asequibles de ellos son un compromiso de esta administración, es por lo que se pretende desarrollar los siguientes proyectos:

4.2.4.1. Agua Potable y Saneamiento Básico

4.2.4.1.1. Acueducto

Diagnóstico situacional.

Respecto a cobertura en el servicio de acueducto la fuente consultada (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios) nos indica que el 65.86% de las familias de nuestro municipio cuentan con servicio de acueducto, esto corresponde a 21344 personas de la zona urbana y rural, Así podemos analizar que estamos por debajo del nivel de la cobertura de nuestro departamento y más debajo de la cobertura de acueducto del nivel Nacional. Podríamos interpretar que

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 118 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

en la zona urbana contamos con un 99.3% de cobertura, y en la zona rural tan solo un 72% de las viviendas habitadas cuentan con el servicio de acueducto.

A través del índice de Riesgo de Calidad del Agua Potable (IRCA) se verifica si el agua cumple con los parámetros y estándares mínimos regulados por la norma 1575 de 2007, la cual establece que este índice debe ser menor al 5%, factor que indica que es apta para el consumo humano.

Para la zona urbana podemos verificar que se está cumpliendo, la situación de nuestra zona rural donde la gran mayoría de sistemas de acueductos construidos no cuentan con plantas de tratamiento de agua, este índice se nos dispara y al igual nos hace disparar el índice general de municipio a 45%, este indicador nos lleva a concluir que los esfuerzos de las siguientes administraciones deben estar enfocados en potabilizar el servicio de agua en la zona rural.

Coberturas

Rural : Vereda Resinas, Alto Matanzas, Alto del obispo, Sauces, Cedro, Eucaliptos, cascajal, ramal alto laguna, Jabón, Lavaderos, Llanada de Naranjos, Platanares, Tabor, Paraíso, Alto Muralla, agua bendita, Alto matanzas parte baja, Bajo Mesitas vía a Sevilla, Saldaña, Quebradillas, Pradera, Villa Fátima, Lavaderos, Nueva Zelanda, Pradera vía a tres chorros, La Candela, Alto mesitas, Retiro, Simón Bolívar, Puerto Quinchana, Federación, Arauca #1, Arauca #2, Nazaret parte alta, Llanada de Naranjos, Alto Naranjos, La Argentina, Palmita, Lusitana, La Esperanza, Mesitas, La Estrella, El Tablón sector vía hotel Masaya, La Florida vía a paocos, La Chaquira, Buenos Aires.

Urbana: Sistema de optimización de acueducto urbano y plan maestro de alcantarillado en una cobertura total de la zona urbana del municipio de San Agustín.

Objetivo

Aumentar el servicio de agua potable a 1.000 nuevos usuarios de la zona urbana y rural.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 119 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Estrategia

- Estructurar proyectos de preinversión e inversión
- Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos en la zona urbana y rural del Municipio
- Seguimiento a la ejecución del Plan Maestro de Acueducto del Municipio
- Seguimiento e implementación del PUEAA
- Apoyo financiero para subsidio al consumo de servicio de Agua Potable

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Cobertura de acueducto urbana (Censo).	85,13 %	2018	Superintendencia de servicios públicos domiciliarios	86,00%		

PROGRAMA: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4003009	Servicio de Acueducto	400300900	Usuarios conectados a la red de servicio de	1.000	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 120 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

			acueducto		
4003015	Acueductos construidos	400301500	Acueductos construidos	1	Número
4003017	Acueductos optimizados	400301700	Acueductos optimizados	6	Número
4003042	Estudios de preinversión e inversión	400304200	Estudios o diseños realizados	4	Número
4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	400304700	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	13.288	Número

4.2.4.1.2. Alcantarillado

Diagnóstico situacional.

De la población total del área urbana y rural el servicio de alcantarillado tiene una cobertura del 65,11% lo cual corresponde a 21.101 usuarios del total de la población.

La administración anterior ejecuto obras de ampliación de redes de alcantarillado y reposición de redes existentes con el ánimo de poder cementar las vías, en la zona rural realizó dos proyectos de ampliación y reposición de redes existentes en los centros poblados

En el Municipio se va a culminar de ejecutar el Plan Maestro de Alcantarillado, una vez realizada esta obra, se hace necesario realizar un diagnóstico y análisis de los resultados obtenidos, y especialmente un inventario exhaustivo de las zonas que

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 121 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

en ese momento queden sin cobertura de red de alcantarillado, o que necesiten su optimización.

De las aguas residuales recolectadas por el servicio de alcantarillado en el año 2023 son tratados 2,05678 litros por segundo, ya que la planta no cuenta con la capacidad suficiente para tratar todas las aguas residuales que genera el municipio, adicional el sistema de alcantarillado en su gran mayoría es combinado de aguas residuales y aguas lluvias.

Es importante hacer un diagnóstico serio respecto a la necesidad del colector paralelo del municipio, los tramos ya construidos en el sector Yalconia escuela pastrana para ver si están en servicio en este momento, si son útiles o si por el contrario las redes ya están deterioradas, además proyectar la totalidad del colector paralelo a la quebrada las moyas junto con las plantas de tratamiento necesarias para poder tratar la totalidad de aguas recolectadas.

Tanto para la zona urbana se hace necesario tener el catastro de red actualizado con la finalidad de poder priorizar y orientar la ejecución de los recursos; en la zona rural se hace necesario en cada centro poblado tener también el catastro de redes para poder planear las actividades urgentes dentro de lo prioritario a ejecutar, a la vez tener claro cuáles de estos centros poblados cuentan con PTAR y cuál es su estado y su funcionamiento.

Coberturas

Rural : Vereda Resinas, Alto Matanzas, Alto del obispo, Sauces, Cedro, Eucaliptos, cascajal, ramal alto laguna, Jabón, Lavaderos, Llanada de Naranjos, Platanares, Tabor, Paraíso, Alto Muralla, agua bendita, Alto matanzas parte baja, Bajo Mesitas vía a Sevilla, Saldaña, Quebradillas, Pradera, Villa Fátima, Lavaderos, Nueva Zelanda, Pradera vía a tres chorros, La Candela, Alto mesitas, Retiro, Simón Bolívar, Puerto Quinchana, Federación, Arauca #1, Arauca #2, Nazaret parte alta, Llanada de Naranjos, Alto Naranjos, La Argentina, Palmita, Lusitana, La Esperanza, Mesitas, La Estrella, El Tablón sector vía hotel Masaya, La Florida vía a paocos, La Chaquira, Buenos Aires.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 122 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Urbana: Sistema de optimización de acueducto urbano y plan maestro de alcantarillado en una cobertura total de la zona urbana del municipio de San Agustín.

Objetivo

Aumentar el servicio de alcantarillado a 350 nuevos usuarios de la zona urbana y rural.

Estrategia

- Estructurar proyectos de preinversión e inversión
- Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de alcantarillado en la zona urbana del Municipio
- Seguimiento a la ejecución del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio zona urbana
- Actualización e implementación del PSMV
- Apoyo financiero para subsidio al consumo de servicio de Alcantarillado urbano.
- Gestionar la construcción de PTARs como agentes descontaminantes.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Cobertura de alcantarillado urbana (Censo)	68,78%	2018	DANE	70%	  	 

PROGRAMA: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 123 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4003014	Servicio de Alcantarillado	400301400	Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	350	Número
4003018	Alcantarillados construidos	400301800	Alcantarillados construidos	2	Número
4003020	Alcantarillados optimizados	400302000	Alcantarillados optimizados	2	Número
4003042	Estudios de pre inversión e inversión	400304200	Estudios o diseños realizados	2	Número
4003044	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	400304400	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	150	Número
4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	400304700	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	11.776	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 124 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4.2.4.1.3. Aseo

Diagnóstico situacional

La cobertura del servicio de aseo y recolección de residuos para el año 2023 se prestó a 4.000 usuarios, lo anterior contempla el casco urbano, vereda El Tablón, El Playón, Mesitas y el centro poblado de Los Caucho sin tener en cuenta la zona rural, reflejándose de esta manera la falta de recolección en la mayor parte del municipio, información suministrada por las empresas públicas municipales.

Adicionalmente desde las empresas públicas se desarrollan otras actividades como barrido de calles, limpieza de lugares públicos, poda de árboles y los mantenimiento de los parques, Con disposición final de los residuos en Biorgánicos.

Objetivo

Obtener 5 de toneladas de residuos sólidos aprovechables cada año

Estrategia

- Seguimiento e implementación PGIRS municipal
- Compra de carro compactador
- Estructuración campaña educativa clasificación en la fuente.
- Apoyo financiero para subsidio al consumo de servicio de Aseo.
- Gestionar la implementación del sistema de pesaje de residuos.
- Estudios y diseños para el colector y ampliación de la planta de tratamiento.
- estudio realizar caracterización de vertimientos

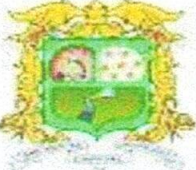
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 125 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Cobertura de Aseo Urbana (Censo)	68,29 %	2018	DANE a partir de Censo	70%		

PROGRAMA: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4003006	Documentos de planeación	400300602	Plan Integral de gestión de residuos sólidos (PGIRS) actualizado	1	Número
4003010	Servicio de Aseo	400301000	Usuarios con acceso al servicio de aseo	3.384	Número
4003022	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos	400302200	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	1	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 126 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4003023	Sólidos PGIRS Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	400302300	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	1	Número
4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	400304700	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	13.536	Número

4.2.5. Sector Minas y energía

4.2.5.1. Electricidad

Diagnóstico situacional

En cuanto a las viviendas ocupadas con personas que tienen acceso a servicio de energía, se aprecia una brecha del 99,4% en lo urbano al 88,8% en lo rural. Para el año 2019, se logró realizar un proyecto para la modernización en luminarias LED del alumbrado público de los 8 centros poblados rurales, que ayudó a la optimización del servicio, con una inversión de \$179.760263, beneficiando a más de 2.000 familias.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 127 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Objetivo

Incrementar la cobertura y acceso al sistema eléctrico y de alumbrado público.

Estrategia

- Fomentar acciones para la ampliación de la cobertura de electrificación urbana y rural.
- Diseñar estrategias para el mantenimiento e instalación de redes y transformadores para alumbrado público.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Cobertura de Energía Eléctrica Urbana (Censo)	95,60 %	2018	DANE a partir de Censo	97%	 	 Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental  Convergencia Regional

PROGRAMA: 2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de medida
2102010	Redes de alumbrado público ampliadas	210201000	Redes de alumbrado público ampliadas	1.500	Metros
2102011	Redes de	210201100	Redes de	4.000	Metros

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 128 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

	alumbrado público con mantenimiento		alumbrado público con mantenimiento		
2102013	Redes de alumbrado público mejoradas	210201300	Redes de alumbrado público mejoradas	500	Metros
2102033	Estudios de preinversión	210203300	Estudios de preinversión realizados	1	Número
2102045	Redes domiciliarias de energía eléctrica instaladas	210204500	Viviendas conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica	75	Número
2102058	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	210205800	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	200	Numero
2102062	Servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía	210206200	Usuarios beneficiados	100	Número

4.2.5.2. Gas

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 129 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Diagnóstico situacional

Las viviendas ocupadas con personas presentes que tiene acceso a servicio de gas en lo urbano tienen un porcentaje de 59,1% frente a un 6,9% de viviendas ocupadas en lo rural, de igual forma se está avanzando en el proyecto de gasificación que beneficiara a 8 sectores de la zona rural del municipio de San Agustín con el contratista Sur Gas para beneficiar a 7.000 usuarios.

Objetivo

Incrementar la cobertura y acceso del servicio de gas domiciliario.

Estrategia

- Fomentar acciones para la ampliación de gas domiciliario en el áreas urbana y rural.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Cobertura Gas Natural Urbano (Censo)	67,0%	2018	DANE a partir de Censo	70%	 	  Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental Convergencia Regional

PROGRAMA: 2101 - Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 130 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

2101009	Redes de distribución de gas combustible construidas	210100900	Redes de distribución de gas combustible construidas	15	Kilómetros
2101002	Estudios de preinversión	210100200	Estudios de preinversión realizados	1	Número

4.3. PACTO POR EL EMPRENDIMIENTO, LA FORMALIZACIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD

Sectores asociados: Sector: Comercio, industria y turismo

4.3.1. Sector: Comercio, industria y turismo

PROGRAMA: PLANIFICACIÓN TURÍSTICA

Diagnostico

En el Municipio de san Agustín, se evidencia una falta de identidad cultural y organización del sector turismo puesto que no hay una verdadera planificación que logre dar continuidad a los cambios de administración, por esta razón es necesario la creación de un plan sectorial de turismo y una política pública de turismo, que logre buscar alternativas de solución a corto, largo y mediano plazo y logre dar una verdadera dinamización del turismo en las diferentes temporadas.

Objetivo

Garantizar la formulación planes estratégicos de turismo, que aporten al desarrollo turístico desde la organización y nuevas ofertas turísticas.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página 131 de 247

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

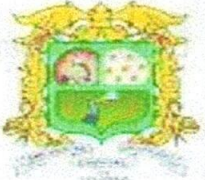
Estrategias

- Realizar un plan sectorial de turismo que logre contribuir al desarrollo y la competitividad.
- Gestionar la formulación de una política pública de turismo que permita identificar acciones que aporten a la organización y planificación del turismo a corto, mediano y largo plazo.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Visitantes extranjeros no residentes	NA	2023	MinCIT	8.000		

PROGRAMA PRESUPUESTAL: - 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de medida
3502047	Documentos de Planeación	350204700	Documentos de planeación elaborados	2	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 132 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

PROGRAMA: SAN AGUSTÍN, COMO DESTINO TURÍSTICO INTEGRAL.

Diagnostico

San Agustín se ha venido posicionando como un destino mágico y sagrado, pero hay una falencia en aprovechar su potencial en la diversificación turística con la que cuenta, correspondiente a visibilizar cada uno de los sitios turísticos a nivel nacional e internacional, por ende, son necesarios los espacios de promoción y creación de rutas, formalización y formación que permitan dar mayor diversificación del turismo y aportar a la economía de los locales.

Objetivo

Gestionar escenarios de divulgación, promoción turística y crear nuevas rutas que garanticen la sostenibilidad del empresario local y dar una atención de calidad los visitantes.

Estrategias

- Desarrollo y consolidación de una marca que permita a San Agustín posicionarse como un destino turístico, esto implica estrategias de promoción y divulgación en diferentes medio digitales y tradicionales.
- -Establecimiento de alianzas público-privadas para promover el desarrollo turístico de San Agustín.
- Diversificación de la oferta turística mediante la creación de nuevos productos y experiencias para diferentes segmentos de mercado.
- Fomento del turismo comunitario y el involucramiento de las comunidades locales en la gestión del turismo.
- Promoción de la conectividad digital para facilitar la comunicación y promoción del destino.
- Apoyo a la creación y fortalecimiento de empresas turísticas locales, promoviendo la diversificación y la calidad de los servicios.
- Diseño de estrategias de promoción turística que resalten los valores de inclusión, diversidad y equidad.

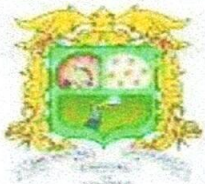
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 133 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

- Desarrollo de un plan de manejo integral del destino que incluya la conservación de recursos naturales y culturales.
- Promoción de la conectividad digital para facilitar la comunicación y promoción del destino.
- Implementación de programas de capacitación y formación para trabajadores del sector turístico, enfocados en servicio al cliente, gestión hotelera y conservación del patrimonio.
- Facilitación de procesos de certificación y calidad para mejorar la competitividad de las empresas turísticas.
- Promoción de prácticas turísticas responsables que contribuyan al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales y al respeto por el medio ambiente.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de medida
3502019	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	350201900	Personas beneficiadas	50	Número
3502037	Servicio de apoyo financiero para la promoción turística nacional e internacional	350203700	Proyectos cofinanciados para promover el mercadeo y promoción	1	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 134 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de medida
			turística a nivel nacional e internacional		
3502046	Servicio de promoción turística	350204602	Eventos de promoción realizados	20	Número
3502090	Servicio de educación informal	350209000	Cursos ofrecidos	4	Número
3502116	Servicio de asistencia técnica	350211600	Asistencias técnicas realizadas	2	Número

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

Diagnóstico

San Agustín, es reconocido como patrimonio histórico de la Humanidad, anualmente cuenta con gran cantidad de visitantes nacionales y extranjeros, pues es un destino mágico y sagrado, pero se visibiliza la necesidad de fomentar y mejorar la infraestructura y con ello la señalización del destino, para que tanto visitantes como locales tengan cuenta con una regulación de movilidad, claridad de destino y contribuyan al cuidado del patrimonio, promoviendo la calidad del municipio.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 135 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Objetivo

Garantizar el mejoramiento de infraestructura y señalización que permita una organización y cuidado del destino.

Estrategias

- Construcción de un centro turístico
- Diseñar un macro proyecto que potencialice el destino
- Mejorar la señalización turística

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de medida
3502053	Centro turístico construido	350205300	Centro turístico construido	2	Número
3502059	Señalización turística construida	350205900	Señalización realizada	1	Número
3502110	Estudios de preinversión	350211000	Estudios de preinversión realizados	1	Número
3502098	Sendero turístico mejorado	350209800	Senderos mejorados	1	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 136 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4.4. PACTO POR EL TRANSPORTE PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACIÓN

Como Municipio, no se puede desconocer el impacto que tiene la movilidad y lo que ello implica en la calidad de vida tanto urbana como rural.

Sectores asociados: Transporte

4.4.1.1. Sector: Transporte

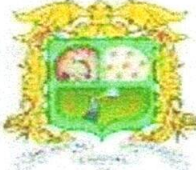
4.4.1.2. Infraestructura en Transporte

Diagnóstico situacional

En el 2023 se realizó un mantenimiento de 178 kilómetros de vías urbanas y rurales entre las que se encuentran las siguientes:

Vías urbanas: Luis Carlos Galán, Nueva Alianza, Las Américas, Primero de Mayo, San José.

Vías rurales: Resinas, Alto Matanzas, Alto del obispo, Sauces, Cedro, Eucaliptos, cascajal, ramal alto laguna, Jabón, Lavaderos, Llanada de Naranjos, Platanares, Tabor, Paraíso, Alto Muralla, agua bendita, Alto matanzas parte baja, Bajo Mesitas vía a Sevilla, Saldaña, Quebradillas, Pradera, Villa Fátima, Lavaderos, Nueva Zelanda, Pradera vía a tres chorros, La Candela, Alto mesitas, Retiro, Simón Bolívar, Puerto Quinchana, Federación, Arauca #1, Arauca #2, Nazaret parte alta, Llanada de Naranjos, La Argentina, Palmita, Lusitana, La Esperanza, Mesitas, La Estrella, El Tablón sector vía hotel Masaya, La Florida vía a paocos, La Chaquira, Buenos Aires.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 137 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Objetivo

Mejorar y fortalecer las vías urbanas para el desarrollo de la movilidad en el Municipio.

Propender por garantizar la conectividad de la zona rural con la zona urbana del Municipio fomentando así el desarrollo sostenible e integración de la región.

Estrategia

- Gestionar la realización de estudios y diseños necesarios para estructurar los proyectos de pavimentación de vías urbanas, para de esta manera gestionar los recursos necesarios con el departamento y la Nación para su respectiva construcción.
- Gestión y conclusión de obras de pavimentación en las diferentes veredas y barrios del municipio.
- Realizar estudios para la construcción de una vía alterna la cual descongestione el tráfico vehicular del centro del Municipio.
- Gestionar los recursos necesarios para lograr hacer mantenimiento y rehabilitación de la red terciaria del Municipio.
- Estructurar los estudios y diseños necesarios para obras de arte y conservación de vías, con la finalidad de gestionar los recursos para su construcción.
- Realizar los estudios y diseños necesarios para la estructuración de proyectos de placa huella, con la finalidad de gestionar los recursos necesarios para su ejecución con la Gobernación del Huila, la Nación y el Comité de Cafeteros del Huila.
- Aunar esfuerzos con las Juntas de Acción Comunal y comunidades para el mantenimiento de vías terciarias del Municipio.
- Apoyar a las diferentes Juntas de Acción Comunal con la implementación de ollas comunitarias y dotación de herramientas para el mantenimiento rutinario de vías.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 138 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Kilómetros de vías en buen estado	ND	ND	Secretaría de Planeación	573		

PROGRAMA: 2402 - Infraestructura red vial regional.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
2402041	Vía terciaria mejorada	240204100	Vía terciaria mejorada	8	Kilómetros
2402044	Puente construido en vía terciaria	240204400	Puente construido en vía terciaria existente	4	Número
2402048	Puente de la red vial terciaria con mantenimiento	240204800	Puentes de la red terciaria con mantenimiento	4	Número
2402055	Caminos ancestrales mejorados	240205500	Caminos ancestrales mejorados	10	Kilómetros
2402056	Caminos ancestrales con mantenimiento	240205600	Caminos ancestrales con mantenimiento	10	Kilómetros

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 139 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

2402111	Terminales de transporte mejoradas	240211100	Terminales de transporte mejoradas	1	Número
2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	240211200	Vía terciaria con mantenimiento	550	Kilómetros
2402114	Vía urbana mejorada	240211400	Vía urbana mejorada	1	Kilómetros
2402115	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	240211500	Vía urbana con mantenimiento	4	Kilómetros
2402118	Estudios de preinversión para la red vial regional	240211800	Estudios de preinversión realizados	3	Número
2402125	Banco de maquinaria dotado	240212500	Maquinaria y equipos adquiridos	1	Número

4.4.1.3. Seguridad en el transporte

Diagnóstico situacional

PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD

La movilidad es un factor transformador del desarrollo tanto urbano como rural; san Agustín requiere del diseño y ejecución de un plan integral que garantice la movilidad en condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad en todo el territorio. Para conseguirlo, se implementarán las siguientes acciones:

En Colombia se adoptó en 2022 el Sistema Seguro como estrategia de política pública para abordar la siniestralidad vial, alineado al Plan Decenal de la ONU (2021-2030).

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

- El PNSV Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, se enfoca en que para poder llegar a disminuir la mortalidad por siniestros viales se deben hacer esfuerzos en varios frentes y no solo en comportamiento.
- En el gráfico se identifican las áreas que según el PNSV se deben enfocar esfuerzos en el marco del sistema seguro

En términos estadísticos tenemos:



<https://ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/historico-victimas>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 141 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)



<https://ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/historico-victimas>

En términos de accidentalidad



<https://ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/historico-victimas>

Objetivo

Implementar estrategias de seguridad vial para disminuir el índice de accidentalidad.

Estrategia

- Incrementar acciones de control en vía ante comportamiento de riesgos para seguridad vial. Igualmente implementar elementos tecnológicos para aumentar actividades de control (por ejemplo, cámaras de foto detección).

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 142 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

- Fomentar la cultura ciudadana.
- Contribuir con la organización vial del municipio, mediante la ejecución de programas y proyectos enfocados al bienestar de los peatones, los pasajeros y demás. Así como la organización del despacho de pasajeros de transporte mixto.
- Gestionar las acciones pertinentes con el fin de implementar la inspección de tránsito en el municipio.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Fallecidos por siniestros viales	7	2023	Min Defensa Observatorio nacional de seguridad vial	4		

PROGRAMA: 2409 - Seguridad de transporte

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de medida
2409007	Servicio de asistencia	240900700	Entidades asistidas	1	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 143 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

	técnica en temas de seguridad de transporte		técnicamente		
2409011	Servicio de control a la seguridad vial	240901100	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	1	Número
2409014	Documentos de planeación	240901400	Documentos de planeación realizados	1	Número
2409020	Obras para la reducción del riesgo	240902000	Obras para la reducción del riesgo construidas	1	Número
2409039	Vías con dispositivos de control y señalización	240903900	Vías con dispositivos de control y señalización instalados	6	kilómetros
2409063	Servicio de educación informal	240906300	Estrategias implementadas	8	Número
2409043	Zonas escolares señalizadas y con obras de seguridad vial	240904300	Zonas escolares señalizadas y con obras de seguridad vial	6	Número

4.5. PACTO POR UNA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 144 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

El equipo **"LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO"** es consciente de que los agustinianos reclaman que la administración sea proactiva y efectiva en la solución de las necesidades y que a su vez su gestión se vea reflejada en obras.

Sectores asociados: Vivienda, ciudad y territorio

4.5.1. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

Plan viviendas dignas, mejores condiciones de vida

El municipio se debe preparar para recibir una gran oferta inmobiliaria. La expansión urbanística, ya desbordada, tendrá efectos en San Agustín, por lo que se hace necesario estar preparados para distintos proyectos. Se buscará que San Agustín sea un municipio que crezca y que genere ofertas de todo tipo de servicios y que mitigue el déficit de vivienda, con especial cuidado de aquellas personas más necesitadas y vulnerables por lo que se pretende desarrollar los siguientes proyectos:

Diagnóstico situacional

El déficit habitacional no se limita a la simple ausencia de un techo. Es un concepto más amplio que abarca las deficiencias en las condiciones de las viviendas, tanto en su estructura como en sus elementos no estructurales. Estas carencias impactan directamente en la calidad de vida de las familias que las habitan.

La Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) del 2022 reveló que existe un total de 17.373 miles hogares colombianos. De ellos, 5.281 miles hogares que representan el 30,40% a nivel nacional, sufren déficit habitacional (cuantitativo + cualitativo). Esta realidad significa que miles de personas viven en condiciones precarias, sin acceso a una vivienda digna.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 145 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Imagen 1 Composición De Los Hogares Total Nacional 2022



Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/2022/comunicado_ECV_2022.pdf

La evolución cronológica del déficit habitacional nacional y departamental de cuatro períodos nos muestra la tendencia en la reducción de la brecha habitacional. Por ejemplo, a nivel nacional, durante el período 2019, el déficit habitacional fue del 32,8%, disminuyendo al 30,4%. En cuanto al déficit habitacional a nivel departamental, se observa una disminución similar, pasando del 32,8% al 31,7% durante los mismos períodos.

Tabla 6 Déficit Habitacional Nacional y Departamental

AÑO	DEFICIT HABITACIONAL NACIONAL			DEFICIT DEPARTAMENTAL		
	Déficit cuantitativo	Déficit cualitativo	Déficit habitacional Nacional	Déficit cuantitativo	Déficit cualitativo	Déficit habitacional Departamental
2022	7,3%	23,1%	30,4%	4,3%	27,4%	31,7%
2021	7,5%	23,5%	31,0%	4,9%	28,7%	33,6%
2020	8,0%	23,4%	31,4%	4,8%	27,9%	32,8%
2019	8,2%	24,6%	32,8%	5,1%	27,6%	32,8%

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2022>

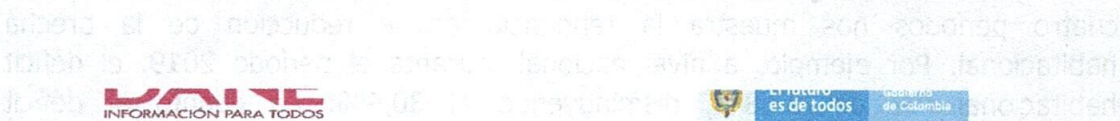
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 146 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

La diferencia entre el déficit habitacional a nivel nacional y a nivel departamental durante los cuatro períodos analizados es bastante sutil. A nivel nacional, la reducción fue del 2,4%, mientras que a nivel departamental fue del 1,1%.

Por otro lado, la situación habitacional en el municipio de San Agustín en el departamento del Huila muestra importantes brechas de acuerdo con las cifras reveladas por el DANE en 2018 (ver tabla 2), registrando un total de diez mil cuatrocientos cincuenta y ocho (10.458) hogares en el municipio. Un preocupante 52,3% de estos hogares, equivalentes a cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve (5.469), fueron categorizadas con déficit habitacional, abarcando necesidades de unidades habitacionales nuevas, modulares y de mejoramientos de vivienda.

Tabla 7 Déficit Habitacional Municipio San Agustín periodo 2018



Déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo)							
Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) - 2018							
Número y distribución porcentual (%) de hogares censados							
Hogares censales con carencias habitacionales por tipo y componentes del déficit a nivel municipal.							
Municipio nombre	Total de hogares	Hogares en déficit cuantitativo	Hogares en déficit cualitativo	Hogares en déficit habitacional	Déficit cuantitativo	Déficit cualitativo	Déficit habitacional
San Agustín	10.458	1.423	4.046	5.469	13,61%	38,69%	52,29%

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/deficit-habitacional/deficit-hab-2020-anexo-nueva-metodologia.xlsx>

En lo que respecta al déficit cuantitativo, el cual indica la carencia de nuevas viviendas, se observa en la Tabla 2 que durante el período analizado existe un déficit de mil cuatrocientos veintitrés (1.423) hogares, lo que corresponde al 13,61% del total evaluado. Por otro lado, el déficit cualitativo, que alude a las viviendas existentes que no cumplen con las condiciones mínimas de habitabilidad

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 147 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

y requieren mejoras tanto locativas como modulares, asciende a cuatro mil cuarenta y seis (4.046) hogares, representando el 38,69%.

La comparación entre zonas geográficas, según se detalla en la tabla 3, muestra que el área rural presenta los mayores déficits habitacionales. En esta zona, se encuentran afectados un total de 4.231 hogares, lo cual constituye el 64,55% del total de déficits identificados. En contraste, en el área urbana, la cifra de hogares con déficit habitacional asciende a 1.238, representando en el 31,72% del total de los hogares.

Tabla 8 Déficit por área cabecera, centros poblados y rural disperso

Déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) - 2018								
Número y distribución porcentual (%) de hogares censados								
Hogares censales con carencias habitacionales por tipo y componentes del déficit por área cabecera, centros poblados y rural disperso (CPRD) a nivel municipal.								
Municipio nombre	Total Hogares en Cabecera	Total Hogares en Centros Poblados y Rural Disperso (CPRD)	Hogares en déficit cuantitativo cabecera	Hogares en déficit cualitativo cabecera	Hogares en déficit habitacional cabecera	Hogares en déficit cuantitativo CPRD	Hogares en déficit cualitativo CPRD	Hogares en déficit habitacional CPRD
San Agustín	3.903	6.555	145	1.093	1.238	1.278	2.953	4.231

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/deficit-habitacional/deficit-hab-2020-anexo-nueva-metodologia.xlsx>

El análisis de las necesidades habitacionales en el área rural muestra que éstas se subdividen en dos categorías principales. La primera corresponde al déficit cuantitativo, donde se encuentran 1.278 hogares, que representan el 19,5% del total, los cuales requieren la construcción de nuevas viviendas para cubrir sus necesidades de alojamiento. La segunda categoría corresponde al déficit cualitativo, donde se identifican 2.953 hogares, que representan el 45,05% del total, los cuales cuentan con viviendas existentes, pero presentan problemas de calidad, habitabilidad o accesibilidad que necesitan ser mejorados o reparados. El área rural enfrenta un déficit habitacional total de 4.231 hogares, distribuido entre

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 148 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

la necesidad de construcción de nuevas unidades y el mejoramiento de las condiciones de las viviendas existentes.

En el casco urbano, el análisis de la tabla 3 indica que las necesidades habitacionales son de 145 hogares, equivalentes al 3,72% del total, requieren viviendas nuevas o adicionales al stock existente. Adicionalmente, 1.093 hogares urbanos, que representan el 28% del total, requieren mejoras locativas y modulares en sus viviendas actuales. Esto indica que, si bien el déficit cuantitativo en el área urbana es menor que en el área rural, aún existe una necesidad significativa de construcción de nuevas unidades habitacionales. Paralelamente, una proporción importante de los hogares urbanos presenta problemas de calidad y habitabilidad en sus viviendas, lo que requiere intervenciones de mejoramiento y adecuación.

Por otro lado, Se revisó el informe de gestión "San Agustín Nos Une" del periodo 2020-2023, específicamente en el programa Vivienda urbana y rural con equidad, con el fin de evaluar los progresos en la reducción del déficit habitacional.

En el contexto del año base 2018, se definió un déficit habitacional cuantitativo del 13,61%, correspondiente a 145 viviendas urbanas y 1.278 viviendas rurales, como se documenta en la tabla 4. Para el cuatrienio correspondiente, se estableció la meta de reducir este déficit cuantitativo al 12,65%, lo que significa una disminución de la brecha a 1.323 unidades habitacionales. Esta reducción equivaldría a la construcción de 100 viviendas nuevas. Sin embargo, esta meta no fue reconocida como alcanzada por la entidad reguladora correspondiente. Según el informe de gestión del periodo en cuestión, aunque se otorgó apoyo financiero para la adquisición de vivienda nueva a 270 familias, las unidades no se entregaron dentro de dicho periodo. La ejecución quedó pendiente para ser completada por la nueva administración, bajo el programa *"La Ciudad Se Construye Desde El Campo"*.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 149 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Tabla 9 Programa de vivienda urbana y rural con equidad periodo 2020-2023

Meta de Bienestar	Línea de Base	Año Línea de Base	Meta Cuatrienio	Fuente de la Meta de Bienestar	Meta alcanzada
Déficit de vivienda cuantitativo	13.61	2018	12.65	DANE 2018	NO REPORTADO A 2023 POR ENTIDAD COMPETENTE

Fuente: <http://www.sanagustin-huila.gov.co/rendicion-de-cuentas/informe-de-gestion-20202023>

Para el periodo de 2018 se definió un déficit habitacional cualitativo del 38,69%, equivalente a 4.046 hogares con este tipo de déficit. El objetivo establecido para el cuatrienio fue reducir este indicador al 36,53%, lo que se traduciría en 3.820 hogares con deficit. Es importante mencionar que esta meta no fue reconocida como cumplida por la entidad competente. De acuerdo con el informe de gestión correspondiente al periodo citado, se llevaron a cabo 336 mejoramientos de viviendas y la construcción de 44 unidades sanitarias, logrando así reducir la brecha del déficit cualitativo al 35,05%.

Tabla 10 Programa mejoramiento de vivienda urbana y rural con equidad periodo 2020-2023

Meta de Bienestar	Línea de Base	Año Línea de Base	Meta Cuatrienio	Fuente de la Meta de Bienestar	Meta alcanzada
Déficit de vivienda cualitativo	38.69	2018	36.53	DANE 2018	NO REPORTADO A 2023 POR ENTIDAD COMPETENTE

Fuente: <http://www.sanagustin-huila.gov.co/rendicion-de-cuentas/informe-de-gestion-20202023>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 150 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Al analizar los avances logrados durante el período administrativo 2020-2023 en la reducción del déficit habitacional en el municipio de San Agustín, se establecerá como referencia para los periodos 2024-2027 una línea base del déficit cuantitativo del 13,61%, así como una línea base del déficit cualitativo del 35,05%. Por lo tanto, el déficit habitacional como línea base queda del 48,66% para el periodo 2024.

Con base en el análisis de los datos del DANE y una revisión detallada de los avances en la reducción de la brecha habitacional durante el periodo administrativo anterior, se ha establece para el próximo cuatrienio, disminuir el déficit cuantitativo en un 3,54% y el déficit cualitativo en un 3,82%. Esta meta proyectada representa una reducción del déficit habitacional del 41,30%, un avance importante que busca mejorar las condiciones de vida de la población (ver tabla 6).

Tabla 11 Acceso a soluciones de vivienda

Meta de Bienestar	Línea de Base	Año Línea de Base	Meta Cuatrienio	Fuente de la Meta de Bienestar
Déficit de vivienda cuantitativo	13.61%	2018	10,07%	DANE 2018
Déficit de vivienda cualitativo	35,05%	2018	31,23%	DANE 2018
Déficit Habitacional	48,66%	2024	41,3%	INFORME DE GESTIÓN "SAN AGUSTÍN NOS UNE"

Fuente: Elaboración Propia

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 151 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Este enfoque permitirá evaluar de manera precisa y comparativa los logros alcanzados en la mejora de las condiciones de vivienda en el municipio a lo largo de los próximos cuatro años administrativos. Además, proporciona una estructura sólida para medir el impacto de las políticas y acciones implementadas en la gestión del déficit habitacional, facilitando así la toma de decisiones informadas para futuras estrategias y programas de desarrollo urbano.

Objetivo

Mejorar las condiciones habitacionales de los hogares en el municipio de San Agustín, focalizando los esfuerzos en la disminución del déficit en términos cuantitativos como cualitativos.

Estrategia

1. Inversión en Vivienda:

- Diversificación de la inversión: Implementar estrategias que combinen recursos públicos y comunitarios para la construcción de viviendas de interés social.
- Priorización de zonas: Focalizar los mejoramientos de vivienda en la cabecera municipal, centros poblados y zonas rurales dispersas.
- Mejora de las condiciones habitacionales: Implementar programas de mejoramiento para las viviendas existentes.

2. Planeación Estratégica:

- Análisis previos de inversión: Realizar estudios sectoriales para la viabilidad de proyectos.
- Formulación de proyectos: Desarrollar proyectos con base en los análisis realizados.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 152 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

- Participación en convocatorias: Presentar proyectos en convocatorias y programas de vivienda a nivel nacional y departamental.

3. Articulación Institucional:

- Liderazgo municipal: Encabezamiento de la participación municipal en programas de vivienda del Gobierno Nacional, entidades territoriales y cajas de compensación familiar.
- Alianzas estratégicas: Colaboración con entidades gubernamentales y la comunidad para el desarrollo de proyectos.

4. Apoyo Financiero:

- Servicios financieros municipales: Facilitar el acceso a subsidios para la adquisición y mejoramiento de viviendas para las poblaciones vulnerables del municipio, tales como juventud, adultos mayores, mujeres cabeza de familia, personas en situación de discapacidad, LGBTIQ+, y demás.
- Apoyar a la población en situación de reincorporación, reintegración y a las personas que están compareciendo ante la Jurisprudencia Especial para la Paz en temas de adquisición de vivienda nueva y de mejoramientos de vivienda.

5. Regularización de la Propiedad:

- Mejora de procesos: Acompañar los trámites de saneamiento y titulación de bienes fiscales.

Estas estrategias, implementadas de manera integral y con la participación de todos los actores involucrados, permitirán avanzar significativamente en la reducción del déficit habitacional en San Agustín y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

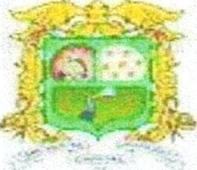
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 153 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Reducción IPM componente vivienda o déficit de habitación al	48,66 %	2023	INFORME DE GESTION	41,30%		

PROGRAMA: 4001 - Acceso a soluciones de vivienda.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4001002	Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	400100200	Entidades territoriales asistidas técnicamente	1	Número
4001007	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	400100700	Bienes fiscales saneados y titulados	60	Número
4001030	Estudios de preinversión e inversión	400103000	Estudios o diseños realizados	2	Número
4001032	Servicio de apoyo financiero	400103200	Hogares beneficiados con	400	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 154 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

	para mejoramiento de vivienda		mejoramiento de una vivienda		
4001046	Servicios de información actualizados	400104600	Sistemas de información actualizados	1	Número
4001031	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda		Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	320	Número

Plan de construcción, conservación y adecuación de las obras y mejores espacios públicos.

Conservar en buen estado el equipamiento urbano y rural, hacer adecuaciones físicas y realizar obras de infraestructura, permitirá mejorar la calidad de vida y dar un mejor desarrollo a los habitantes, para ello es un propósito lo siguiente:

Espacio público

Diagnóstico situacional

La encuesta de calidad de vida señala que el 13% de los hogares colombianos gasta más de 20 minutos a pie para acceder a un parque o zona verde (ENCV, 2021)

Objetivo

Mejorar las condiciones de movilidad de los peatones del municipio.

Estrategia

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 155 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

- Revisión de la inversión en espacio público y definición de posibilidades de sinergias de recursos y de nuevas fuentes de financiación.
- Definición de un protocolo de control de la ocupación del espacio público y recuperación de espacios públicos cerrados de manera irregular
- Revisión de competencias y funciones de entidades locales en materia de espacio público.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Tiempo que gastan las personas para llegar a parques o zonas verdes	20	2021	ENCV	18		

PROGRAMA: 4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4002016	Documentos de planeación	400201600	Documentos de planeación elaborados - PBOT	1	Número
4002020	Espacio público adecuado	400202000	Espacio público adecuado	500	Metros cuadrados

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 156 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4002022	Parques mantenidos	400202200	Parques mantenidos	400	Metros cuadrados
4002026	Zonas verdes mantenidas	400202600	Zonas verdes mantenidas	400	Metros cuadrados
4002031	Plazas mantenidas	400203100	Plazas mantenidas	200	Metros cuadrados

4.6. PACTO POR LA GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo: Mejorar las condiciones de gobernabilidad, índice fiscal e índice de desempeño municipal en la Administración Pública.

Sectores asociados: Justicia y del derecho, Información estadística, Tecnologías de la información y las comunicaciones y Gobierno territorial.

COMPROMISO, SEGURIDAD Y EFICACIA

4.6.1. Sector: Justicia y del Derecho

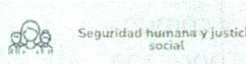
Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, divulgación y depuración del ordenamiento jurídico

Las funciones que el Municipio puede llevar a cabo para implementar políticas de seguridad se pueden expresar a través de diversos aspectos, que a su vez se deriven en cursos de acción concretos y eficaces. La Seguridad Pública es un tema que se debe manejar de manera integral, que no solo debe contener la etapa de castigo del delito, sino ir desde la prevención de este.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 157 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

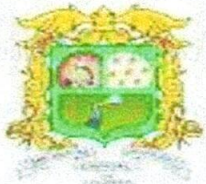
ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Objetivo y estrategia

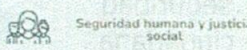
Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes	622,12	2021	DNP, con datos de MinDefensa y DANE	620		

PROGRAMA: 1202 - Promoción al acceso a la justicia.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
1202002	Servicio de justicia a los ciudadanos	120200200	Ciudadanos con servicio de justicia prestado	4.000	Número
1202019	Servicio de promoción del acceso a la justicia	120201900	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	4	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 158 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes	622,12	2021	DNP, con datos de MinDefensa y DANE	620		

PROGRAMA: 1203 - Promoción de los métodos de resolución de conflictos

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
1203001	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	120300101	Eventos de divulgación realizados	4	Número
1203004	Documentos de planeación	120300400	Documentos de planeación realizados	3	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 159 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes	622,1211	2021	DNP, con datos de MinDefensa y DANE	620		 Seguridad humana y justicia social

PROGRAMA: 1206 - Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
1206007	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	120600700	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar	300	Número

UN GOBIERNO HUMANO Y COMUNITARIO, CON COMPROMISO CIUDADANO.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 160 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4.6.2. Información estadística

El Estado como garante de la prestación de servicios a la Comunidad tiene la obligación de mantener la comunicación abierta para que los actos públicos sean conocidos de manera oportuna en la cual tengan participación para evaluar los planes y programas que se derivan del cumplimiento Constitucional y legal de hacer conocer que es lo que hace la administración municipal.

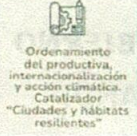
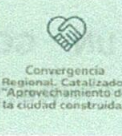
Se tendrá un equipo multidisciplinario para el fortalecimiento institucional, capaz de desarrollar los programas que permitan cumplir con los objetivos propuestos en el programa de gobierno y en el plan de desarrollo. El fin propuesto es promover prácticas democráticas, a través de la promoción de mecanismos permanentes de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones del Gobierno Municipal; Por lo tanto, se propone:

Objetivo

Mejorar los ingresos por estratificación en el municipio.

Estrategia

- Realizar la revisión de la estratificación en el municipio.
- Fortalecer el talento humano del proceso.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Reducción IPM component e vivienda o déficit de habitacional	49,18 %	2023	DANE	48,18%	 	 

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 161 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

PROGRAMA: 0401 - Levantamiento y actualización de información estadística de calidad.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS
0401105	Servicio de Estratificación socioeconómica	040110500	Predios con estratificación socioeconómica	2.000	Número

4.6.3. Sector: Tecnologías de la información y las telecomunicaciones

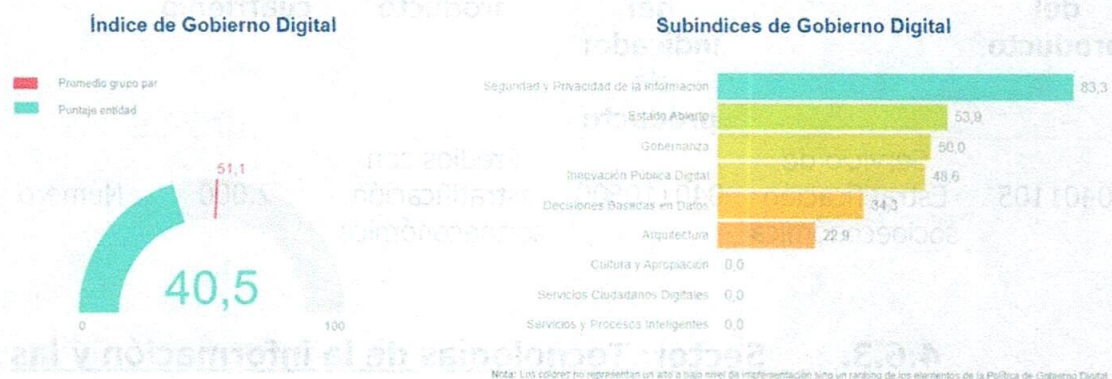
Diagnóstico situacional

Es necesaria la articulación de diversos actores que impulsen el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en San Agustín. El gobierno municipal liderará esta articulación mediante iniciativas que fortalezcan la conectividad y ofrezcan formación y capacitación en TIC a niños, jóvenes y población vulnerable, promoviendo así la inclusión digital. Además, a través del gobierno digital, se mejorará la eficiencia y transparencia de la Administración pública.

Como indicador, el Índice de Gobierno Digital evalúa el desempeño de las entidades territoriales en cuanto a oferta de servicios en línea, gestión de información y participación ciudadana a través de medios digitales. Esta medición se realiza por parte del Ministerio TIC y Función Pública, a través del FURAG.

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
 (Del 30 de mayo de 2024)

Para el año 2022 la calificación obtenida por el Municipio de San Agustín en el **Índice de Gobierno Digital** fue de **40,5 sobre 100**, situándose por debajo del promedio de entidades territoriales pares, el cual fue de 51,1.



Objetivo

Aumentar el acceso y apropiación de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el municipio.

Estrategia

- Implementación de proyectos de capacitación en habilidades digitales y manejo de herramientas TIC para niños, jóvenes y comunidad en general
- Fortalecimiento del gobierno digital y aprovechamiento de las TIC en la Administración pública

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
------------------------	------------	----------	-----------------------	--------------------	-----	--------------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 163 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Índice de Gobierno Digital Alcaldías	40,5	2022	MinTIC	60	  	 Seguridad humana y justicia social  Convergencia Regional
--------------------------------------	------	------	--------	----	--	---

PROGRAMA: 2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de medida
2301047	Servicio de difusión para promover el uso de internet	230104700	Personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC	500	Número
2301076	Servicio de acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones	230107600	Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados	2	Número
2301077	Servicio de información actualizado	230107700	Sistemas de información actualizados	2	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 164 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

PROGRAMA: 2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de medida
2302024	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	230202400	Entidades asistidas técnicamente	1	Número

4.6.4. Sector: Gobierno Territorial

Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Diagnóstico situacional

En términos de estadísticas tenemos:

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)



Indicadores de criminalidad

Fuentes: DNP, con datos de MinDefensa, Medicina Legal y DANE



Fuente: Terridata

Variable	Valor
16 X Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes (2022)	26.25
16 X Tasa de homicidio intencional en hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	34.4
16 X Tasa de homicidio intencional en mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	17.81
16 X Tasa de homicidio intencional en áreas urbanas por cada 100.000 habitantes (2022)	26.5
16 X Tasa de homicidio intencional en áreas rurales por cada 100.000 habitantes (2022)	26.13
5 F Tasa de exámenes por presunto delito sexual a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
5 F Tasa de suicidio de hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
5 F Tasa de suicidio de mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
5 F Tasa de violencia de pareja a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA

Fuente: DNP, con datos de MinDefensa y DANE

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 166 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Objetivo

Mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el ente territorial.

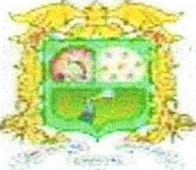
Estrategia

- Desarrollar estrategias de cohesión social.
- Fortalecer a los miembros de la fuerza pública.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes	622,12	2021	DNP, con datos de MinDefensa y DANE	620		 Seguridad humana y justicia social

PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4501004	Servicio de	450100400	Iniciativas para	4	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 167 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

	promoción de convivencia y no repetición		la promoción de la convivencia implementadas		
4501018	Comisarías de familia dotadas	450101800	Comisarías de familia dotada	1	Número
4501028	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	450102800	Cámaras de seguridad instaladas	25	Número
4501028	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	450102801	Cámaras de seguridad mantenidas	25	Número
4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	450102900	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	1	Número
4501056	Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad	450105600	Recompensas entregadas a la ciudadanía	4	Número
4501057	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de	450105700	Miembros de la fuerza pública apoyados	200	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 168 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

	la fuerza publica				
4501079	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	450107900	Unidades dotadas	1	Número

Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

Diagnóstico situacional

La Constitución Política de Colombia de 1991 nos dio, a todos los ciudadanos, la posibilidad de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública. Al mismo tiempo, determinó la forma como los ciudadanos participamos en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de la gestión estatal. De esta manera, el municipio cuenta con un enlace de juntas, en la cual se rinde asesoría y asistencia técnica a los diferentes líderes, así mismo, se realizan diversos procesos de participación, tales como rendiciones de cuentas y otros.

Objetivo

Fortalecer los procesos de participación ciudadana en el municipio para incrementar el capital social.

Estrategia

- Identificar las necesidades requeridas por los ciudadanos para la garantía de sus derechos o para la priorización de estas.
- Formular y ejecutar la Política Pública de la Acción Comunal y la Política Pública de Asuntos Religiosos.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 169 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
Procesos de participación llevados a cabo	NA	NA	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos	20		 Seguridad humana y justicia social

PROGRAMA: 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos	20	Número
4502007	Salón comunal construido	450200700	Salones comunales construidos	10	Número
4502021	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	450202100	Proyectos cofinanciados	2	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 170 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4502026	Documentos normativos	450202600	Documentos normativos realizados	2	Número
4502030	Documentos de investigación elaborados	450203001	Documentos de investigación para la equidad de género para las mujeres elaborados	1	Número
4502034	Servicio de educación informal	450203400	Personas capacitadas	150	Número
4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	4	número

Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Diagnóstico situacional

El Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de calidad y los articula con el sistema de control interno, para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficaces. Con lo anterior, el municipio de San Agustín realiza acciones en torno al cumplimiento de las 7 dimensiones de MIPG, las cuales se evalúan a través del FURAG.

Índice de Desempeño Institucional: Es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 171 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

información para la toma de decisiones en materia de gestión. Todos los índices se presentan en una escala de 1 a 100, siendo 100 el máximo puntaje a lograr. De esta manera, se tiene que para el año 2022 el IDI está en 57,9 el cual es inferior al año inmediatamente anterior y bajo, teniendo en cuenta el valor máximo posible. Se analiza entonces que las dimensiones que más baja puntuación tuvieron fueron D6: Gestión del conocimiento con 26,1; D5: Información y Comunicación con 38,2 Y D1: Talento Humano con 47,6 (a pesar de ello, las siguientes tampoco tienen buenos puntajes: D4: evaluación de resultados: 48,9; D3: Gestión para resultados con 57,0; D2: Direccionamiento y Planeación 66,2 y, por último, D7: Control Interno con 69,4) Con relación a las políticas de las dimensiones, se tiene que el municipio de San Agustín tiene un bajo desempeño en la política 12: Racionalización de Trámites con 17,7 puntos; política 17: Gestión de la Información Estadística con 24,8 puntos y política 18: Gestión del Conocimiento con 26,1 puntos.

Con lo anterior, se recomienda a la Entidad un mejor desempeño a la ejecución de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MPIG fortaleciendo el capital humano, técnico y tecnológico con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el modelo. Es muy importante que se analice las políticas con índices 0,00. Las cuales son:

No. Índice	POLÍTICA 7 Gobierno Digital	Puntaje
114	Servicios Ciudadanos Digitales.	0,0
115	Cultura y apropiación.	0,0
116	Servicios y Procesos Inteligentes.	0,0
No. Índice	POLÍTICA 11 Servicio al ciudadano	Puntaje
132	Diagnóstico y planeación del servicio y relacionamiento con la ciudadanía.	0,0
No. Índice	POLÍTICA 12 Racionalización de Trámites	Puntaje
137	Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad.	0,0
138	Priorización de trámites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos.	0,0
No. Índice	POLÍTICA 16 Gestión Documental	Puntaje
153	Calidad del Componente cultural.	0,0
No. Índice	POLÍTICA 18 Gestión del Conocimiento	Puntaje
157	Planeación de la gestión del conocimiento y la innovación.	0,0
158	Generación y producción del conocimiento.	0,0

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 172 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Índice de Desempeño Fiscal: El Índice de Desempeño Fiscal es una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos del país. Su objetivo es medir la gestión fiscal de las entidades territoriales con el fin de identificar buenas prácticas en el manejo de las finanzas públicas y fortalecer la asistencia técnica territorial.

Resultados Fiscales: contempla 5 indicadores obtenidos a partir de las ejecuciones presupuestales y la información contable de los municipios y departamentos, los cuales dan cuenta de las finanzas territoriales en términos de generación de ingresos, de gasto y de capacidad de endeudamiento. Esta dimensión tiene una ponderación del 80% del indicador. Indicadores:

- Dependencia de las Transferencias
- Inversión
- Endeudamiento
- Medidas de Déficit o Superávit.

Gestión Financiera Territorial: Incluye 3 indicadores sobre los procesos de planeación financiera territorial desde la definición del presupuesto inicial hasta la ejecución del ingreso y del gasto. Además, contempla la gestión realizada por las entidades para hacer más eficiente el gasto de funcionamiento y para incrementar sus ingresos. Esta dimensión tiene una ponderación del 20% del indicador.

- Capacidad de Programación y Ejecución
- Capacidad de ejecución de inversión
- Cumplimiento límites de la Ley 617 de 2000-

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 173 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

contempla concejos, personerías y contralorías

- Bonificación de esfuerzo propio y actualización catastral.

Dependencia de las Transferencias	76,82	Cumplimiento conjunto Ley 617 de 2000	Si
Calificación Dependencia de las Transferencias	23,18	Holgura	18,86
Relevancia FBK fijo	11,28	Calificación Holgura	83,56
Calificación Relevancia FBK fijo	14,37	Capacidad de Ejecución de Ingresos	146,08
Endeudamiento Largo Plazo	3,13	Calificación Capacidad de Ejecución de Ingresos	50
Calificación Endeudamiento Largo Plazo	96,87	Capacidad de Ejecución de Inversión	89,65
Ahorro Corriente	42,32	Calificación Capacidad de Ejecución de Inversión	80
Calificación Ahorro Corriente	50	Bonificación Esfuerzo Propio	0,43
Balance Primario	8,12	Bono Catastro	0
Calificación Balance Primario	80		

Lo anterior muestra que el municipio de San Agustín a pesar de tener puntajes críticos es comparable y medible con municipios de categoría igual; que por lo general son municipios de una alta dependencia de trasferencias de la nación, baja capacidad de ahorro y demás. Se debe hacer énfasis en que se recomienda realizar procesos catastrales como mecanismos para impulsar las metas del Catastro Multipropósito.

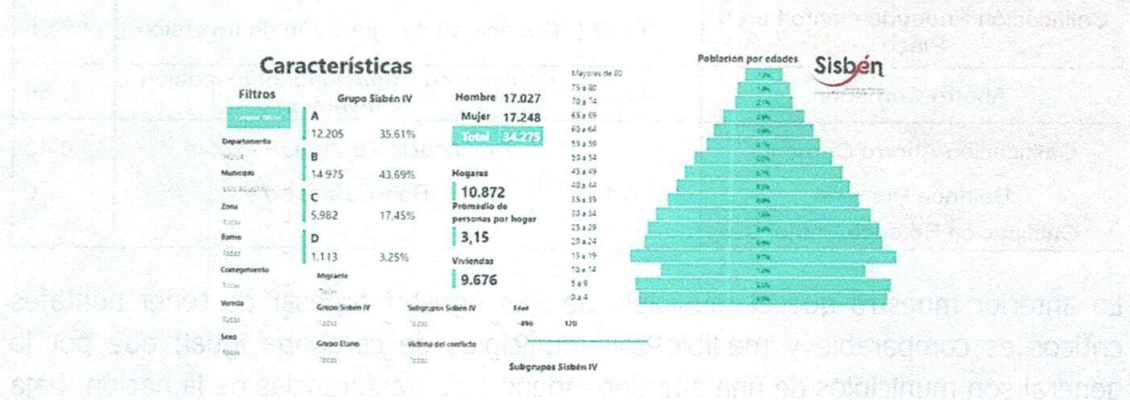
ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
 (Del 30 de mayo de 2024)

OFICINA SISBÉN

Teniendo en cuenta una población total de 35.550, 17.494 mujeres (49,2%) y 18.056 hombres (50,8%) en Colombia, según (DANE, 2023), se contempla el siguiente diagnóstico.

Diagnóstico general

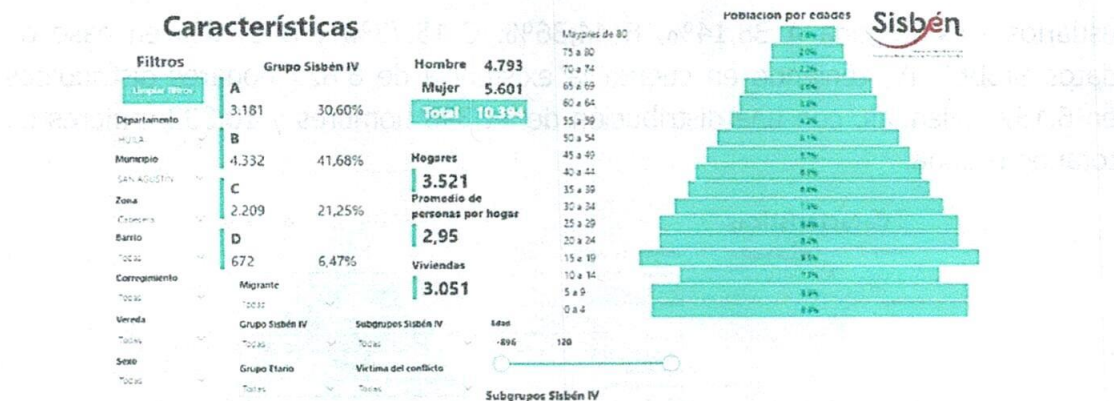
Caracterización porcentual de todos los usuarios del municipio de San Agustín por edades, así mismo como la caracterización porcentual de los usuarios en Categoría A 35,61%, B 43,69%, C 17,45% y D 3,25% en base de datos SISBEN IV, teniendo en cuenta la existencia de 10.872 hogares distribuidos en 9.676 viviendas, con una distribución de 17.027 hombres y 17.248 mujeres en total.



Diagnóstico zona Urbana.

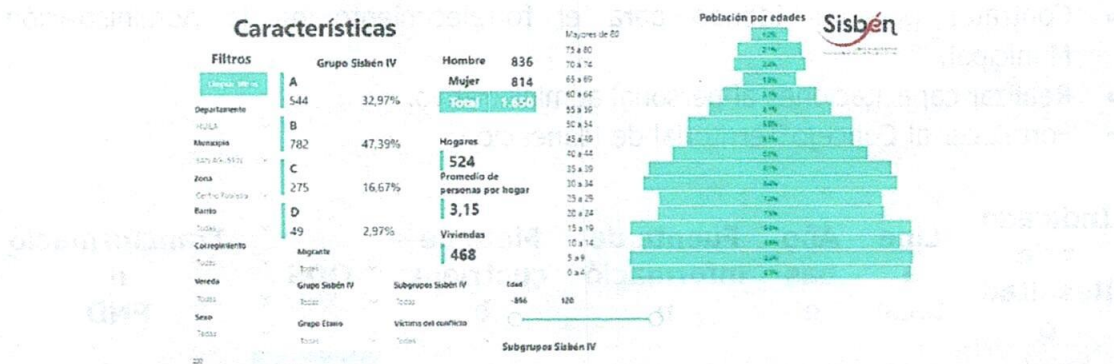
Caracterización porcentual de los usuarios de la zona urbana del municipio de San Agustín por edades, así mismo como la caracterización porcentual de los usuarios en Categoría A 30,60%, B 41,68%, C 21,25% y D 6,47% en base de datos SISBEN IV, teniendo en cuenta la existencia de 3.521 hogares distribuidos en 3.051 viviendas, con una distribución de 4.793 hombres y 5.601 mujeres en total en la zona.

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)



Diagnóstico del Centro Poblado de la zona Rural.

Caracterización porcentual de los usuarios de Centro Poblado de la zona Rural del municipio de San Agustín por edades, así mismo como la caracterización porcentual de los usuarios en Categoría A 32,97%, B 47,39%, C 16,67% y D 2,97% en base de datos SISBEN IV, teniendo en cuenta la existencia de 524 hogares distribuidos en 468 viviendas, con una distribución de 836 hombres y 814 mujeres en total en la zona.

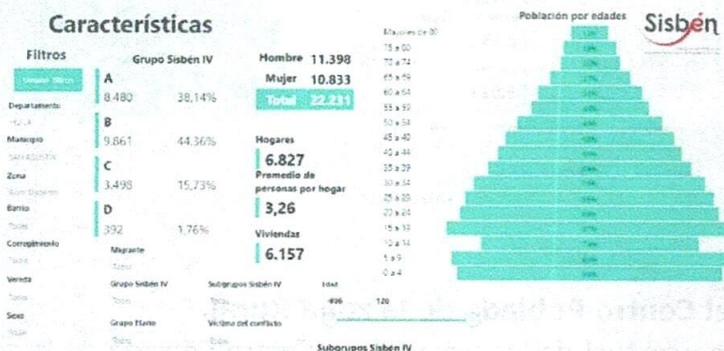


Diagnóstico de la zona Rural Disperso.

Caracterización porcentual de los usuarios de la zona Rural Disperso del municipio de San Agustín por edades, así mismo como la caracterización porcentual de los

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

usuarios en Categoría A 38,14%, B 44,36%, C 15,73% y D 1,76% en base de datos SISBEN IV, teniendo en cuenta la existencia de 6.827 hogares distribuidos en 6.157 viviendas, con una distribución de 11.398 hombres y 10.833 mujeres en total en la zona.



Objetivo

Incrementar el IDI y el IDM del municipio.

Estrategia

- Contratar personal idóneo para el fortalecimiento de la Administración Municipal.
- Realizar capacitaciones al personal administrativo.
- Fortalecer al Concejo Territorial de Planeación.

Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente de información	Meta de cuatrienio	ODS	Transformación PND
IDI	57,9	2022	FURAG	60		
IDF	56.63	2021	DNP	60		

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 177 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

PROGRAMA: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4599008	Sede construida y dotada	459900800	Sede construida y dotada	1	Número
4599011	Sedes adecuadas	459901100	Sedes adecuadas	2	Número
4599016	Sedes mantenidas	459901600	Sedes mantenidas	1	Número
4599017	Servicio de gestión documental	459901700	Sistema de gestión documental implementado	4	Número
4599019	Documentos de planeación	459901902	Documentos de planeación con seguimiento realizado	1	Número
4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	459902300	Sistema de Gestión implementado	4	Número
4599030	Servicio de educación informal	459903001	Capacitaciones realizadas	12	Número
4599031	Servicio de asistencia técnica	459903101	Entidades territoriales asistidas técnicamente	1	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 178 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4599033	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	459903300	Hogares que realizaron la encuesta	15.000	Número
4599034	Sedes dotadas	459903400	Sedes dotadas	2	Número

5. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Diagnóstico financiero

El diagnóstico financiero y presupuestal, es una herramienta que le permite a las entidades territoriales conocer su situación fiscal, basándose en el análisis del comportamiento de años anteriores, para proyectar las propuestas actuales.

En este documento, se encontrará un resultado de la gestión financiera del Municipio de San Agustín, dentro del periodo comprendido entre la vigencia 2019 hasta la vigencia 2023, con el objetivo de determinar con mayor certeza el comportamiento de las rentas que hacen parte del presupuesto municipal, las causas de sus variaciones, para que con esta información, se pueda determinar los valores a distribuir en el Plan Plurianual de Inversiones, como componente del Plan de Desarrollo Municipal a formularse.

La elaboración del diagnóstico territorial tiene básicamente dos finalidades: en primer lugar, tener un conocimiento detallado de todos los problemas y necesidades que aquejan a la comunidad y, en segundo lugar, servir de referencia para precisar los recursos, capacidades y potencialidades con que cuenta la entidad territorial que permitan enfrentar los problemas y necesidades identificadas.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 179 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

En este documento se analizarán los cumplimientos de las Ley 358 de 1997 por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento, Ley 617 de 2000 por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional, y la Ley 819 de 2003 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, además de establecer el crecimiento o decrecimiento de las rentas territoriales.

ANÁLISIS FINANCIERO

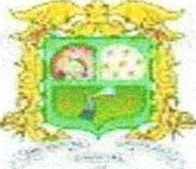
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

A continuación, se analizará el comportamiento de las apropiaciones finales de los presupuestos de ingresos y gastos de un periodo a otro, desde la Vigencia 2019 hasta el 2023.

Tabla 12 Apropiaciones presupuestales para el Ingreso 2019 – 2023.

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS	37.785.971	46.604.648	46.423.608	55.515.436	56.001.102
CORRIENTES	.012	.120	.894	.341	.030
RECURSOS DE CAPITAL	8.424.081.470	2.905.868.547	6.355.015.418	6.988.820.328	6.627.271.186
TOTAL	46.210.0	49.510.5	52.778.6	62.504.2	62.628.3
APROPIACIÓN	52.482	16.667	24.312	56.669	73.216
N					

Fuente: (Contaduría General de la Nación, 2024)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 180 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Tabla 13 Apropriaciones presupuestales para el Gasto 2019 – 2023

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022
FUNCIONAMIENTO	3.186.534.655	3.216.301.853	4.071.117.920	4.476.1
SERVICIO DE LA DEUDA	300.593.187	355.000.000	69.972.812	400.0
INVERSION	42.722.924.640	45.939.214.814	48.637.533.580	57.628.0
TOTAL APROPIACIÓN	46.210.052.482	49.510.516.667	52.778.624.312	62.504.25

Fuente: (Contaduría General de la Nación, 2024)

**Tabla 14 Variaciones porcentuales de las apropiaciones presupuestales
2019 – 2023**

CONCEPTO	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
TOTAL APROPIACIÓN	7%	7%	18%	0,20%

Fuente: Elaboración propia

Partiendo del año 2019, se realizó un análisis vertical del valor apropiado en cada vigencia, encontrando que entre el 2019 y 2020, se presentó un incremento del 7%; caso similar se dio entre el 2020 y 2021, pues el aumento fue equivalente al 7% a pesar de ser los años más impactados por la pandemia del COVID 19. A diferencia de los periodos analizados anteriormente, la variación positiva entre 2021 y 2022, fue del 18% pues evidentemente se presenta comportamientos tendientes a la normalización de las finanzas municipales después de la alta afectación del COVID 19. Entre el 2022 y el 2023, se evidencia una programación de recursos tan solo del 0.20%, lo que indica una baja gestión de recursos ante las entidades gubernamentales del nivel nacional y departamental, que le permitieran fortalecer el presupuesto de inversión del municipio, además, como se puede

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

observar en la tabla de apropiaciones presupuestales para el gasto 2019-2023, la programación de inversión para 2023 está por debajo de la de 2022, pero se incrementó la apropiación para cumplir con las obligaciones del servicio de la deuda.

EJECUCIÓN DE INGRESOS

Tabla 15 Ejecución del Ingreso 2019 – 2023

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS CORRIENTES	37.931.994.603	40.670.006.067	45.790.232.607	52.303.960.443	56.969.662.417
RECURSOS DE CAPITAL	8.424.081.470	2.926.027.561	6.357.122.735	6.988.820.328	6.627.271.186
TOTAL EJECUCIÓN	46.356.076.073	43.596.033.628	52.147.355.342	59.292.780.771	63.596.933.603

Fuente: (Contaduría General de la Nación, 2024)

Tabla 16 Variaciones porcentuales de la Ejecución del Ingreso 2019 – 2023

CONCEPTO	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
INGRESOS CORRIENTES	7%	13%	14%	9%
RECURSOS DE CAPITAL	-65%	117%	10%	-5%
TOTAL EJECUCIÓN	-6%	20%	14%	7%

Fuente: Elaboración propia

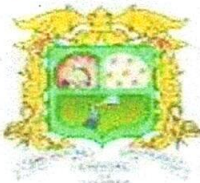
El recaudo del Municipio de San Agustín, entre las vigencias 2019 y 2020, disminuyó en un 6%, siendo un resultado apenas lógico teniendo en cuenta que en 2020 se decretó la pandemia por el COVID 19, donde las restricciones de las entidades gubernamentales, llevaron obligatoriamente a una recesión económica en los municipios del país, pues las actividades que mueven las economías regionales, debieron suspender operaciones, provocando de esta manera una desaceleración en el crecimiento de la economías, y más aún, teniendo en cuenta

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 182 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

que las finanzas municipales, de acuerdo a su tamaño, se financian del cobro de los impuestos directos e indirectos, estampillas, tasas, multas entre otros, que provienen directamente de los habitantes del área de influencia; la disminución más representativa para este periodo se dio en recursos de capital con un resultado de -65%, mientras que los ingresos corrientes presentaron un incremento del 6%. En el año 2021, se levantaron algunas restricciones, lo que permitió nuevamente el ejercicio de económico de la región, lo que impactó de manera positiva las finanzas presentando un incremento del 20% comparado con el año 2020; para este periodo, el incremento más representativo se dio en los recursos del capital con un incremento del 117%, y para los ingresos corrientes fue del 13%, la cual constituye una positiva cifra por el tipo de ingreso. Ya ubicados en 2022, se continúa una tendencia positiva en el recaudo de los ingresos, encontrando que entre el 2021 y 2022, se presenta un incremento del 14%, hecho que se atribuye al levantamiento total de las restricciones producto de autocontrol, incentivando de esta manera el turismo y actividades de recreación que se consideran el fuerte del Municipio de San Agustín, donde los ingresos corrientes presentan un incremento del 14% y los recursos del capital del 10%. Para el cierre de la vigencia 2023, encontramos una cifra más aterrizada frente al comportamiento sistemático de las rentas de una entidad territorial, es decir, se alcanza un crecimiento del 7%, porcentaje que podría considerarse positivamente acorde a lo que se espera de las finanzas de un municipio; el ingreso corriente se incrementó en un 9%, mientras que los recursos de capital disminuyeron en un 5%. Es importante aclarar que los recursos del capital dependen en un alto porcentaje del valor correspondiente a superávit, el cual se constituye en los recursos dejados de ejecutar la vigencia anterior, más los mayores valores recaudados.

EJECUCIÓN DEL GASTO

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 183 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Tabla 17 Ejecución del Gasto 2019 – 2023

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023
FUNCIONAMIENTO	2.325.021.690	2.516.857.984	3.163.343.460	3.465.207.891	3.175.008.250
SERVICIO DE LA DEUDA	298.990.337	339.980.331	60.025.124	397.720.751	881.236.115
INVERSION	41.386.321.017	45.940.159.843	45.026.867.736	53.442.196.284	55.512.137.435
TOTAL APROPIACIÓN	44.010.333.044	48.796.998.158	48.250.236.320	57.305.124.926	59.568.381.800

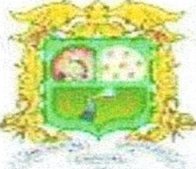
Fuente: (Contaduría General de la Nación, 2024)

Tabla 18 Variaciones porcentuales de la Ejecución del Gasto 2019 – 2023

CONCEPTO	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
FUNCIONAMIENTO	8%	26%	10%	-8%
SERVICIO DE LA DEUDA	14%	-82%	563%	122%
INVERSIÓN	11%	-2%	19%	4%
TOTAL EJECUCIÓN	11%	-1%	19%	4%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior, se puede evidenciar que entre las vigencias 2019 y 2020 se presentó un incremento en la ejecución del gasto en un 11%, donde la variación más alta la presenta el servicio de la deuda con un 14% de incremento teniendo en cuenta que se aprobó un crédito de \$1.500.000.000 para Modernización en LED del alumbrado público urbano del Municipio de San Agustín, y a pesar de tener un periodo de gracia de 24 meses, se deben pagar intereses; seguido de inversión con un 11% y gastos de funcionamiento con un 8% en esta participación. Caso diferente se presenta para el periodo 2020 y 2021, pues tuvo un decrecimiento del 1%, entendiendo que es el periodo de transición de la pandemia del COVID 19, por lo tanto, era complicado normalizar el proceso funcionamiento e inversión en las entidades territoriales, donde la sección más significativa que se redujo fue servicio de la deuda con un 82% debido al crédito de \$1.500.000.000 para

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 184 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

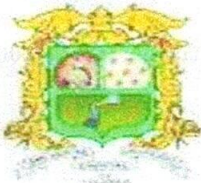
ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Modernización en LED del alumbrado público urbano del Municipio de San Agustín, ya que para esta vigencia, se cancelaron por concepto de intereses la suma \$ 60.025.124; mientras que el gasto de funcionamiento tuvo un incremento atípico del 26% como consecuencia del incremento en el pago de sentencias y conciliaciones por valor de \$185.678.639, por encima de lo cancelado en la vigencia 2020, además que se ejecutaron recursos para el Concejo Municipal incrementados en \$70.446.767, respecto al 2020, y en general, el funcionamiento entre 2020 y 2021, se incrementó en \$502.308.997. Para los años 2021 y 2022, ya se observa un incremento del 19%, cifra muy significativa, indicando el paso hacia la normalidad en la ejecución de los gastos de funcionamiento e inversión, ya que el servicio de la deuda nunca tuvo amnistías ni beneficios para los entes gubernamentales; la participación más alta en este periodo la aporta el servicio de la deuda con un 563%, pues se realizó un nuevo trámite de endeudamiento destinado a la Compra maquinaria nueva para uso agropecuario, por valor de \$950.000.000, seguido de la inversión con alza de 19%, indicando mejores índices de ejecución ante los entes de control, y por último, los gastos de funcionamiento con un 10%, porcentaje acorde a las condiciones de IPC nacionales. Para las vigencias 2022 y 2023, encontramos un panorama que sigue mostrando un incremento del servicio de la deuda en 122%, ocasionado por el pago de intereses por valor de \$ 296.236.115, y una amortización al capital de la deuda de \$1.500.000.000, por valor de \$250.000.000; seguido de un 4% adicional, invertido en el 2023; se presenta un decrecimiento en funcionamiento del 8% básicamente por los ajustes a la contratación del personal por prestación de servicios profesionales y de apoyo.

INGRESOS DE ESFUERZO PROPIO MÁS REPRESENTATIVOS

Tabla 19 ingresos de esfuerzo propio más representativos

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023
PREDIAL UNIFICADO	408.378	617.863	499.130	464.813.	493.539.
	.714	.015	.352	507	447

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 185 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

INDUSTRIA Y COMERCIO	461.896 .963	406.455 .798	487.891 .161	620.612. 571	816.572. 541
DELINEACIÓN Y URBANISMO	191.029 .484	101.962 .941	57.520. 815	157.894. 963	162.610. 500
SOBRETASA A LA GASOLINA	694.936 .000	707.418 .000	989.422 .000	1.336.47 0.000	1.352.64 4.000
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS	619.002 .953	858.573 .216	463.755 .236	674.573. 760	495.409. 347
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	135.551 .607	237.355 .130	117.196 .127	168.658. 151	125.766. 171
ALUMBRADO PUBLICO	126.267 .420	112.197 .805	519.169 .198	515.887. 295	593.877. 321
CONTRIBUCIÓN DEL 5% SOBRE CONTRATOS	287.477 .187	471.991 .614	331.921 .096	303.957. 846	348.780. 910
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y PAZ Y SALVOS	105.357 .118	61.079. 150	95.508. 604	129.337. 573	153.678. 058
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	-	-	156.753 .480	297.210. 543	435.037. 098

Fuente: (Contaduría General de la Nación, 2024)

Tabla 20 Variaciones porcentuales de los ingresos por esfuerzo propio más representativos 2019 – 2023

CONCEPTO	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
PREDIAL UNIFICADO	51%	-19%	-7%	6%
INDUSTRIA Y COMERCIO	-12%	20%	27%	32%
DELINEACIÓN Y URBANISMO	-47%	-44%	175%	3%
SOBRETASA A LA GASOLINA	2%	40%	35%	1%
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS	39%	-46%	45%	-27%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	75%	-51%	44%	-25%

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 186 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

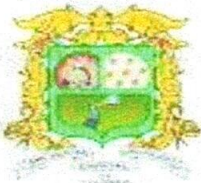
ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

ALUMBRADO PUBLICO	-11%	363%	-1%	15%
CONTRIBUCIÓN DEL 5% SOBRE CONTRATOS	64%	-30%	-8%	15%
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y PAZ Y SALVOS	-42%	56%	35%	19%
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	0%	0%	90%	46%

Fuente: Elaboración propia

El impuesto Predial Unificado, para todas las entidades territoriales constituye una de las más grande fuente de recursos propios, durante el periodo estudiado, se evidencia que entre el 2019 y 2020, se presentó un incremento muy significativo equivalente al 51% debido a se ajustaron valores catastrales resoluciones emitidas por el IGAC, además de una significativa estrategia de cultura tributaria, mientras que para el periodo 2020 y 2021, ya se refleja una disminución, lo que indica un bajo recaudo teniendo en cuenta que los habitantes en general se vieron golpeados por la pandemia del COVID 19, y a pesar de la amnistía presentada por el gobierno nacional, fue muy complejo llegar a cubrir las metas establecidas para ese periodo encontrando una disminución significativa del 19%. Para el periodo de 2021 y 2022, la brecha de disminución se estrechó, pero, aun así, se encuentra un indicador negativo en 7%. Ya para la vigencia 2023, se mostró una leve mejoría en el recaudo efectivo de este impuesto incrementándose en un 6%, porcentaje que es coherente en el análisis vertical de los impuestos del nivel territorial.

Entre las vigencias 2019 y 2020, para el impuesto de industria y comercio, se presentó una disminución en el recaudo del 12%, situación que se escudaría en la condición atípica para las empresas del municipio, pues el cierre de los negocios de casi 6 meses, mientras se realizaba el respectivo control de la pandemia, debilitó significativamente el recaudo de este impuesto; para los años 2020 y 2021, ya se presenta un incremento del 20%. Posteriormente, para los años 2021 y 2022, el incremento alcanzó el 27% y para el periodo de 2022 y 2023, un incremento del 32%, lo que indica que, teniendo en cuenta que la base gravable de este impuesto

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 187 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

son los ingresos percibidos por los negocios, ellos se incrementaron por concepto de actividades de productos y servicios comerciales, de los habitantes de San Agustín.

El impuesto de delineación está directamente relacionado en la cantidad de licencias de construcción concedidas por la administración municipal a terceros, se observa un decrecimiento del 47% entre el 2019 y 2020, caso que se considera coherente, ya que durante la vigencia se paralizó el sector de la construcción; este indicador continuó en decadencia para la vigencia 2021, pues su reducción fue de 44%. Ya para la vigencia 2022, frente a lo sucedido en 2021, su incremento se disparó con un impacto positivo del 175% frente al 2021. En 2023, presentó un incremento que equivale al 3%, el cual se considera significativo teniendo en cuenta que la base para su medición se dio respecto la vigencia 2022, la cual presentó un incremento de alto impacto para las finanzas territoriales.

La sobretasa a la gasolina es un impuesto que depende de factores de estabilización del nivel nacional, además del consumo del producto en el municipio de San Agustín, presentando de esta manera un indicador de incremento de año a año, es decir, para el 2020 presentó un mayor recaudo equivalente al 2%, a pesar de la pandemia de COVID 19; para el 2021 su incremento fue mayor, alcanzando un resultado del 40% frente al 2020; para el año 2022, también presentó un incremento considerable, pues su indicador arroja como resultado del 35%; ya para la vigencia 2023, a pesar de encontrar un alza significativa en el valor del galón de la gasolina, establecido por el gobierno nacional, solo se presenta un incremento del 1% frente al 2022, lo que indica que el consumo de dicho producto, disminuyó considerablemente.

La estampilla para el bienestar del adulto mayor, autorizada por el acuerdo 021 de 2023, en su Artículo 310, depende de la contratación realizada por la administración municipal, encontrando de esta manera, donde le corresponde el 4% del valor de cada contrato y sus adiciones, que para el 2020, presentó un incremento del 39%, considerando que se presentó una situación de declaratoria

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 188 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

de emergencia sanitaria que le facilitó el proceso de contratación a la administración municipal, generando escenarios de recaudo por este concepto. Ya para la vigencia 2021, se presenta una reducción en el recaudo de esta, que equivale al 46%. En la vigencia 2022, se vuelve a reflejar un incremento significativo del 45%. Para el año 2023, se presenta una significativa reducción en el recaudo de 27%. Cabe aclarar que esta estampilla ya venía autorizada por el Acuerdo 051 de 2018.

La estampilla pro cultura, autorizada por el acuerdo 021 de 2023, en su artículo 302, depende de la contratación realizada por la administración municipal, encontrando de esta manera, donde le corresponde el 1% del valor de cada contrato y sus adiciones, que para el 2020, presentó un incremento del 75%, considerando que se presentó una situación de declaratoria de emergencia sanitaria que le facilitó el proceso de contratación a la administración municipal, generando escenarios de recaudo por este concepto. Ya para la vigencia 2021, se presenta una reducción en el recaudo de esta, que equivale al 51%. En la vigencia 2022, se vuelve a reflejar un incremento significativo del 44%. Para el año 2023, se presenta una significativa reducción en el recaudo de 25%. Cabe aclarar que esta estampilla ya venía autorizada por el Acuerdo 051 de 2018.

La tasa pro-deporte y recreación, se adoptó durante la vigencia 2022, por lo tanto, nos podemos referir al incremento presentado en el recaudo para el 2023 del 46%. Esta autorización se volvió a autorizar mediante el acuerdo 021 de 2023, en su artículo 293, y el cobro es del 2.5% del valor de contratos y demás documentos descritos en los artículos 296 y 297 del código de rentas municipal.

El impuesto del alumbrado público, también se encuentra reglamentado por Acuerdo 021 de 2023, en su Artículo 181, el cual es recaudado por la empresa Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. El panorama presentado por este impuesto entre las vigencias de análisis está dado por un decrecimiento para el 2020 del 11%; un aumento sustancial del 363% para el 2021 dado que se presentaron ajustes a las tarifas del alumbrado público del municipio mediante el Acuerdo 038

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 189 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

del 30 de noviembre de 2020, es decir, iniciaron su aplicación en la vigencia 2021. Para el año 2022, encontramos una disminución que no genera impacto negativo, ya que solo alcanzó al 1%. Para la vigencia 2023, ya el recaudo se recuperó, encontrando que se generó un incremento del 15%. Este recaudo depende de la entidad recaudadora en un 100%.

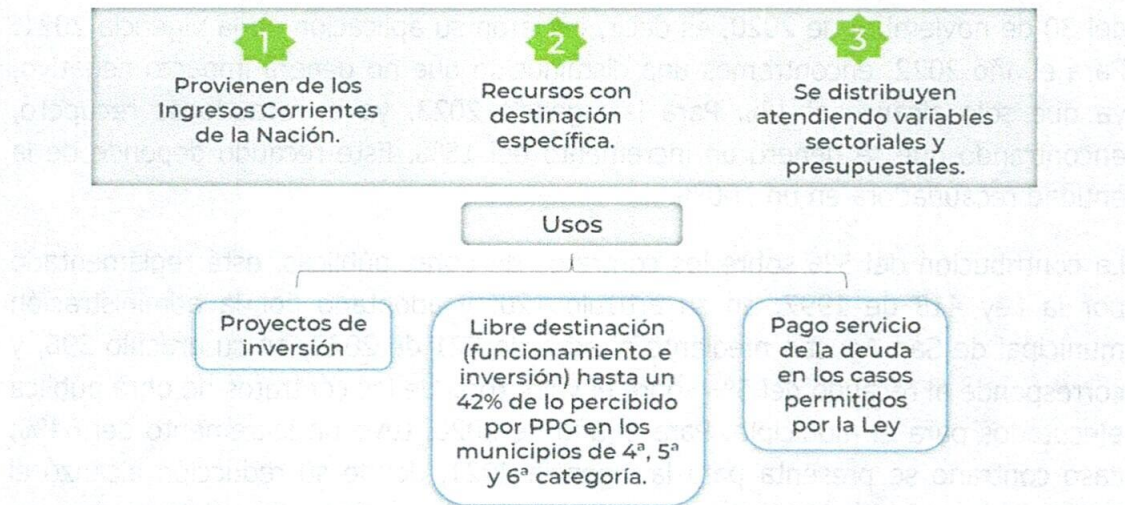
La contribución del 5% sobre los contratos de obras públicas, está reglamentado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 120, y adoptado por la administración municipal de San Agustín mediante el acuerdo 021 de 2023, en su artículo 396, y corresponde al recaudo del 5% sobre el valor total de los contratos de obra pública ejecutados para el municipio. Para el año de 2020, tuvo un incremento del 64%; caso contrario se presenta para la vigencia 2021, donde su reducción alcanzó el 30%; para el año 2022, su recaudo continuó en descenso alcanzando una disminución del 8%. Ya para el año 2023, y entendiendo que se liquidan contratos con estas características, se presenta un incremento del 15% frente al 2022.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

El Sistema General de Participaciones, son los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales y resguardos indígenas en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política para la financiación de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico y los de propósito general.

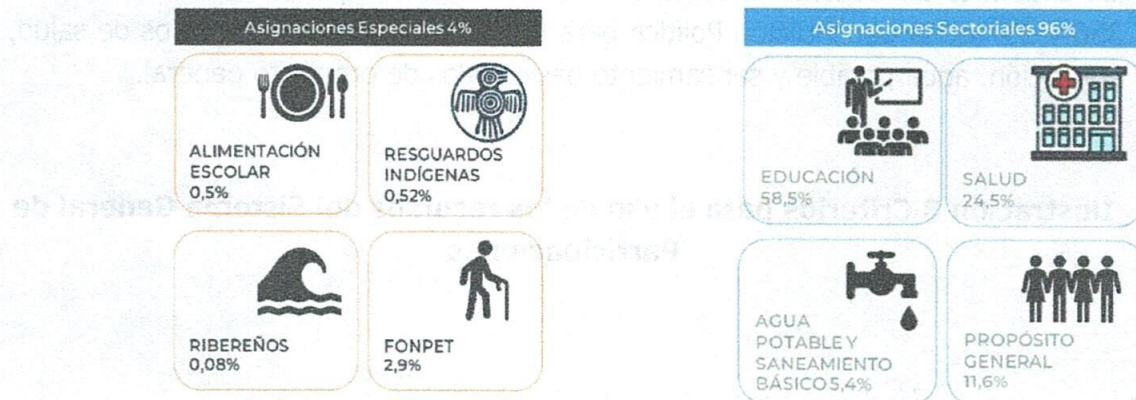
Ilustración 3 Criterios para el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)



Fuente: (Departamento Nacional de Planeación, 2023)

Ilustración 4 Criterios para la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones



Fuente: (Departamento Nacional de Planeación, 2023)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 191 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Tabla 21 Comportamiento de los Ingresos del Sistema General de Participaciones 2019 – 2023

Pesos

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023
Educación	998.985.995	951.819.169	974.984.871	972.564.311	925.708.143
Calidad	998.985.995	951.819.169	974.984.871	972.564.311	925.708.143
M	474.018.115	674.732.948	501.384.383	488.322.960	471.945.559
atricula					
Gratuidad					
M	524.967.880	277.086.221	473.600.488	484.241.351	453.762.584
atricula					
Oficial					
Salud	11.554.347.812	12.076.642.425	12.686.734.490	13.274.658.827	14.019.517.678
Régimen	10.819.925.995	11.433.994.291	11.990.849.672	12.579.146.166	13.242.070.271
Subsidiado					
Salud	408.540.270	389.847.213	404.739.939	399.062.738	455.000.219
Pública					
Prestación de Servicios	325.881.547	252.800.921	291.144.879	296.449.923	322.447.188
Agua Potable	1.436.002.975	1.513.066.430	1.663.124.715	1.743.738.603	1.795.937.207
Propósito General - Destinación	2.876.992.613	2.732.420.945	3.104.654.713	3.316.606.022	3.392.029.709
Libre Destinación	1.208.336.897	1.147.616.796	1.384.812.177	1.478.741.539	1.512.369.934
Deporte	133.492.457	126.784.332	152.988.773	163.365.732	167.080.869
Cultura	100.119.343	95.088.248	114.741.580	122.524.299	125.310.651

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 192 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Libre Inversión	1.435.043.916	1.362.931.569	1.452.112.183	1.551.974.452	1.587.268.255
Alimentación Escolar	211.338.374	191.342.165	181.399.471	167.324.977	198.454.225
Ribereños	648.655.988	690.096.992	750.610.060	780.967.362	864.199.269

Fuente: (Departamento Nacional de Planeación, 2024)

Tabla 22 Variaciones porcentuales de los Ingresos del Sistema General de Participaciones 2019 – 2023

CONCEPTO	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Educación	-5%	2%	-0,2%	-5%
Calidad	-5%	2%	-0,2%	-5%
Matrícula Gratuitad	42%	-26%	-2,6%	-3%
Matrícula Oficial	-47%	71%	2,2%	-6%
Salud	5%	5%	4,6%	6%
Régimen Subsidiado	6%	5%	4,9%	5%
Salud Pública	-5%	4%	-1,4%	14%
Prestación de Servicios	-22%	15%	1,8%	9%
Agua Potable	5%	10%	4,8%	3%
Propósito General - Destinación	-5%	14%	6,8%	2%
Libre Destinación	-5%	21%	6,8%	2%
Deporte	-5%	21%	6,8%	2%
Cultura	-5%	21%	6,8%	2%
Libre Inversión	-5%	7%	6,9%	2%
Alimentación Escolar	-9%	-5%	-7,8%	19%

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con lo que se evidencia en las tablas anteriores, las variaciones de un periodo a otro se encuentran determinadas por los criterios de distribución de recursos en los municipios, es decir, para cada asignación se tienen en cuenta los siguientes parámetros de medición:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 193 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

1. La eficiencia fiscal de cada municipio.
2. Cumplimiento de las Leyes 617 de 2000 y Ley 358 de 1997.
3. Ejecución de los recursos asignados en las vigencias anteriores.
4. Número de habitantes del municipio.
5. Número de habitantes registrados en el régimen subsidiado.
6. Alcance de los servicios públicos como acueducto, alcantarillado y aseo.
7. Número de estudiantes registrados.
8. Proporción de los kilómetros de ribera de cada municipio y distrito respecto al total de la longitud del río magdalena.

Para este caso, se presenta el resumen de la eficiencia fiscal del Municipio de San Agustín, desde el año 2019 hasta el 2022, encontrando lo siguiente:

Tabla 23 Eficiencia fiscal Municipio de San Agustín 2019 – 2022

EFICIENCIA FISCAL						Volver al Inicio
DEPARTAMENTO	HUILA					
MUNICIPIO	SANAGUSTIN					
DANE	41668					
		RESULTADO REFRENDACIÓN				
		Municipio refrendado				
		SIN OBSERVACIÓN				
Vigencia de Cálculo	Año Refrendado	Ingresos Tributarios**	Población DANE	Per Cápita	RESULTADO*	
2021	2019	3,074,015	33,391	92.06	A	
2022	2020	3,705,800	33,727	109.88	A	
2023	2021	2,782,255	34,010	81.81	A	
2024	2022	3,594,033	34,281	104.84	A	
Crecimiento Pér Cápita				7.32%	AAAA	

* "A" corresponde a Refrendado por la CGN - "B" No Refrendado por la CGN.
** Cifras en miles de pesos

Este municipio será beneficiario de los recursos de eficiencia fiscal en 2024

Fuente: (SICODIS, 2023)

Como se puede observar, el municipio ha sido refrendado desde el año 2019 hasta el año 2022 por la Contaduría General de la Nación, ya que han cumplido con las siguientes condiciones:

- a) sean refrendadas por la Contaduría General de la Nación para el año 2021
- b) cuenten con un crecimiento positivo de sus ingresos tributarios per cápita en las últimas tres vigencias fiscales reportadas.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 194 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Para el caso del cumplimiento del Indicador de la Ley 617 de 2000, se encuentra que:

Tabla 24 Indicador de la Ley 617 de 2000

VIGENCIA	% CUMPLIMIENTO	RESULTADO
2019	58.97	CUMPLE
2020	64.52	CUMPLE
2021	61.21	CUMPLE
2022	67.12	CUMPLE

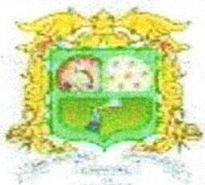
Fuente: (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 2024)

EJECUCIÓN DEL GASTO POR SECTOR

Para el análisis, tomaremos las vigencias 2021 a 2023, teniendo en cuenta el cambio en la estructura presupuestal dando cumplimiento del Artículo 2.8.1.2.5. Del Decreto Único del Sector Hacienda No. 1068 de 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución No. 3832 de 2019, modificada por La Resolución No. 1355 de 2020, mediante la cual se estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET., el cual es de obligatorio cumplimiento a partir de la vigencia fiscal 2021, basándonos en la nueva estructuración de los sectores referidos por el Departamento Nacional de Planeación.

Tabla 25 Ejecución de Gastos de Inversión por sector 2021 a 2023

SECTOR	TOTAL INVERSIÓN	2021	2022	2023
04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	16.084.188	2.195.000	5.000.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 195 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

12	JUSTICIA Y DERECHO	473.238.895	284.311.584	354.588.390
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	235.458.775	1.060.545.733	303.368.147
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	32.228.625.875	35.917.351.117	42.759.745.950
21	MINAS Y ENERGÍA	507.533.923	303.339.916	982.096.710
22	EDUCACIÓN	1.553.150.134	1.150.714.499	1.241.298.825
23	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	-	-	-
24	TRANSPORTE	2.894.405.710	8.041.481.131	1.593.400.868
32	AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.570.766.022	1.411.038.720	593.999.194
33	CULTURA	287.429.545	820.204.048	500.129.854
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	65.590.000	41.500.000	54.905.500
36	TRABAJO	30.000.000	-	-
39	CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	-	-	-
40	VIVIENDA	2.838.475.502	2.980.286.262	3.705.499.412
41	INCLUSION SOCIAL	519.323.965	599.568.982	940.134.605
43	DEPORTE Y RECREACION	320.113.133	399.262.681	856.579.921
45	GOBIERNO TERRITORIAL	1.250.764.810	1.017.396.612	1.621.390.059
TOTAL INVERSION		44.790.960.477	54.029.196.285	55.512.137.435

Fuente: Elaboración propia – Ejecuciones presupuestales Sistema HAS

Como se evidencia en la tabla anterior, la inversión para la vigencia 2022, respecto al año 2021, se incrementó en su totalidad en un 20%, donde el sector con más alta participación es Salud y Protección Social con \$35.917.351.117, seguido del sector transporte con \$8.041.481.131 y vivienda con \$2.980.286.262, los dos

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 196 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

últimos fortalecidos con recursos de convenios departamentales y de gobierno nacional. También se contó con recursos de convenios con Ministerio de Cultura.

Para la Vigencia 2023, se evidencia un incremento en la ejecución del gasto de inversión respecto de 2022 en un 2.7%; dicho incremento no parece significativo, pero para este año, ya no se contó con los convenios firmados con el departamento y el gobierno nacional, quienes fortalecieron sectores como transporte y vivienda, como tampoco se contó con los recursos del Desahorro Fonpet, que fortalecieron el sector de agricultura y desarrollo rural, deporte y recreación, e inclusión social.

Tabla 26 Participación de los gastos de inversión por sector Vigencia 2023

CÓDIGO	SECTOR	PARTICIPACIÓN EN TOTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN 2023
04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	0,01%
12	JUSTICIA Y DERECHO	0,64%
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	0,55%
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	77,03%
21	MINAS Y ENERGÍA	1,77%
22	EDUCACIÓN	2,24%
24	TRANSPORTE	2,87%
32	AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL	1,07%
33	CULTURA	0,90%
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	0,10%
40	VIVIENDA	6,68%
41	INCLUSIÓN SOCIAL	1,69%
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	1,54%
45	GOBIERNO TERRITORIAL	2,92%
TOTAL INVERSIÓN		100%

Fuente: Elaboración propia

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 197 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Como se puede observar, para la vigencia 2023, el sector con mayor participación en el total de la inversión del Municipio de San Agustín fue Salud y Protección Social, con un 77.03%, teniendo en cuenta que las asignaciones para la atención de la población afiliada al régimen subsidiado es muy significativa; lo sigue el sector de Vivienda con un 6.68%, encontrando en este sector la inversión realizada por agua potable y saneamiento básico; lo sigue el sector de Gobierno Territorial, cuya inversión va destinada a lo concerniente a convivencia ciudadana, fortalecimiento de la gestión territorial y garantía de los derechos humanos con un 2.92%. Los otros sectores que tienen una participación significativa son Ambiente y Desarrollo Territorial, Educación.

Tabla 27 Plan plurianual de inversiones 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA/SECTOR/PROGRAMA	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2026	TOTAL 2027	TOTAL 2024- 2027
1 PACTO POR LA EQUIDAD, LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD	45.792	48.898	51.357	51.144	197.192
45 Inclusión social y reconciliación	461	774	2.083	1.592	4.911
4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	38	39	35	30	141
4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección	278	586	1.295	804	2.963

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 198 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

LÍNEA ESTRATÉGICA/SECTOR/PROGRAMA	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2026	TOTAL 2027	TOTAL 2024- 2027
social y/o familiar					
4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	64	66	68	70	268
4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	81	83	686	689	1.539
19 Salud y protección social	42.984	44.274	45.602	46.970	179.829
1903 Inspección, vigilancia y control	232	239	246	253	969
1905 Salud Pública	297	306	315	325	1.243
1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	42.455	43.729	45.041	46.392	177.617
22 Educación	1.420	1.462	1.453	1.497	5.832
2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.420	1.462	1.453	1.497	5.832
2202 Calidad y fomento de la educación superior	-	-	-	-	-
33 Cultura	521	1.945	1.388	242	4.096
3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	521	1.945	1.388	242	4.096

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 199 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

LÍNEA ESTRATÉGICA/SECTOR/PROGRAMA	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2026	TOTAL 2027	TOTAL 2024- 2027
43 Deporte y recreación	404	441	828	841	2.513
4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	395	431	819	831	2.475
4302 Formación y preparación de deportistas	9	9	10	10	38
36 Trabajo	3	3	3	3	10
3602 Generación y formalización del empleo	2	2	2	2	6
3601 Protección Social	1	1	1	1	4
2 PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD	5.008	5.158	5.312	5.472	20.950
17 Agricultura y desarrollo rural	705	726	748	771	2.950
1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales	330	340	350	361	1.381
1706 Aprovechamiento de mercados externos	10	10	11	11	42
1709 Infraestructura productiva y comercialización	365	376	387	399	1.527
32 Ambiente y desarrollo sostenible	641	660	680	700	2.681
3201 Fortalecimiento del desempeño	10	10	11	11	42

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 200 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

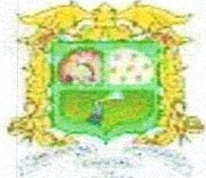
ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

LÍNEA ESTRATÉGICA/SECTOR/PROGRAMA	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2026	TOTAL 2027	TOTAL 2024- 2027
ambiental de los sectores productivos					
3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	520	536	552	568	2.175
3203 Gestión integral del recurso hídrico	30	31	32	33	126
3208 Educación ambiental	10	10	10	11	41
3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	71	73	75	78	297
45 Gobierno territorial	364	374	386	397	1.521
4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	364	374	386	397	1.521
40 Vivienda, ciudad y territorio	2.728	2.810	2.894	2.981	11.413
4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	2.728	2.810	2.894	2.981	11.413
21 Minas y energía	570	587	605	623	2.385
2101 Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	10	10	11	11	42
2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	560	577	594	612	2.343

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 201 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

LÍNEA ESTRATÉGICA/SECTOR/PROGRAMA	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2026	TOTAL 2027	TOTAL 2024- 2027
FORMALIZACIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD					
35 Comercio, industria y turismo	355	1.057	559	60	2.031
3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	355	1.057	559	60	2.031
4 PACTO POR EL TRANSPORTE PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACION	795	1.619	943	969	4.326
24 Transporte	795	1.619	943	969	4.326
2402 Infraestructura red vial regional	777	1.600	924	949	4.251
2409 Seguridad de transporte	18	19	19	20	75
5 PACTO POR UNA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	142	446	451	455	1.494
40 Vivienda, ciudad y territorio	142	446	451	455	1.494
4001 Acceso a soluciones de vivienda	122	426	429	433	1.410
4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	20	21	21	22	84
6 PACTO POR LA GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.256	1.242	1.280	1.318	5.096

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 202 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

LÍNEA ESTRATÉGICA/SECTOR/PROGRAMA	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2026	TOTAL 2027	TOTAL 2024- 2027
12 Justicia y del derecho	304	313	323	332	1.272
1202 Promoción al acceso a la justicia	280	288	297	306	1.171
1203 Promoción de los métodos de resolución de conflictos	1	1	1	1	4
1206 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	23	24	24	25	96
04 Información estadística	28	29	30	31	117
0401 Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	28	29	30	31	117
23 Tecnologías de la información y las comunicaciones	4	4	4	4	17
2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	3	3	3	3	13
2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	1	1	1	1	4
45 Gobierno territorial	920	896	923	951	3.690

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 203 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

LÍNEA ESTRATÉGICA/SECTOR/PROGRAMA	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2026	TOTAL 2027	TOTAL 2024- 2027
4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	175	180	186	191	732
4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	62	12	13	13	100
4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	683	704	725	746	2.858
TOTAL GENERAL	53.348	58.421	59.902	59.419	231.089

PROYECCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 – 2027

Para la proyección del Plan Plurianual de Inversiones, correspondiente al Plan de Desarrollo Municipal denominado "LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO 2024 – 2027, se realizó un diagnóstico financiero y presupuestal, con el fin de establecer las proyecciones de las fuentes de recursos que financiarán el cumplimiento de las metas trazadas en dicho documento, por lo tanto, se procedió al siguiente análisis:

Para las proyecciones de estos recursos, se procedió a establecer mediante un análisis horizontal, comparando las vigencias 2019 a 2023, cuáles fueron las posibles variables que podrían someter el recaudo de estas rentas a cambios significativos, encontrando que:

La estimación de ingresos reconoce la estrategia importante en materia de generación de ingresos que supone el fortalecimiento de la gestión tributaria en el que el Gobierno Municipal ejerce de manera autónoma con respecto a la

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 204 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

administración de los impuestos territoriales, tasas, multas, estampillas, entre otras rentas que dependen de la gestión de la secretaría de Hacienda. El esfuerzo como estrategia pretende superar el rezago de las principales rentas.

Las proyecciones se establecen de acuerdo con un escenario mixto determinado en el diagnóstico de las finanzas municipales, así:

1. Según el comportamiento de los ingresos a partir del 2019 hasta el 2023 que nos permite establecer un primer indicador de crecimiento.
2. Teniendo en cuenta la estrategia financiera de ingresos a fin de fortalecer los ingresos del municipio.

Así las cosas, al tener en cuentas estas dos variables, no solo permitirá determinar el comportamiento histórico de cada una de las rentas, sino que se encausará adicionalmente el crecimiento de esta a través de las estrategias financieras patrocinadas por la administración municipal.

Para el cálculo de las proyecciones se reclasificaron algunas partidas presupuestales y no se incorporan los recursos de capital originados en vigencias anteriores, porque estos recursos constituyen variables que no tienen certeza para su proyección, pues dependen directamente de los mayores valores recaudados y de los recursos dejados de ejecutar de las vigencias anteriores. El resultado esperado para el 2024 y para el mediano plazo (2024-2027), está sujeto a factores como: el comportamiento de la economía regional y nacional y las acciones que en materia fiscal y financiera emprenda la Administración en caminadas a fortalecer los ingresos.

Supuestos

Los supuestos macroeconómicos relevantes para las proyecciones financieras parten de los resultados de la actividad económica del 2023 (crecimiento producto interno bruto, la inflación y las tasas de interés). Además de los supuestos macroeconómicos se tienen en cuenta los aplicables a las características de cada fuente de recursos y a los componentes principales del gasto.

La proyección de los ingresos para el período 2024-2027, se estableció con los parámetros previstos en el Decreto 111 de 1996, con base en la realidad histórica

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 205 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

de las finanzas municipales, la evaluación de las metas realizables, el comportamiento de la economía, el cumplimiento normativo y los supuestos macroeconómicos relevantes como son el crecimiento del producto interno bruto, la inflación a largo plazo y las tasas de interés. De igual forma, se tienen en cuenta la realidad histórica de las finanzas municipales, la gestión por parte de la secretaría de Hacienda, factores que inciden sobre el recaudo efectivo que finalmente es el que permite la solvencia y viabilidad fiscal del Municipio.

Recursos propios Libre Destinación y de Destinación Específica

Los ingresos propios, es decir, generados por el esfuerzo fiscal del municipio, que tienen una libre destinación o destinación específica fueron proyectados con un incremento anual del 3%, pues a pesar de que el análisis histórico del recaudo de estas rentas se encuentra en promedio del 7%, se consideró prudente hacer la proyección del supuesto propuesto por Gobierno Nacional, conservando siempre, un escenario prudente y austero.

Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)

El municipio de San Agustín – Huila, estima que recibirá por transferencias del nivel nacional en el cuatrienio 2024-2027 la suma de \$88.373.513.051, a través del Sistema General de Participaciones de los cuales \$61.553.475.989 corresponderán al sector salud, \$4.843.665.256 corresponderán al sector educación, \$9.430.750.663 corresponderán a la partida de propósito general que incluye cultura, deporte, libre destinación y libre inversión; \$7.848.613.560 corresponderá a la partida de Agua Potable y Saneamiento Básico, y finalmente \$4.697.007.584 a los recursos de asignaciones especiales como lo son Alimentación Escolar y Municipios Ribereños.

Es importante anotar que las proyecciones se realizaron para cada año teniendo en cuenta el 3% contemplado en el Marco Fiscal del Municipio de San Agustín.

Cofinanciaciones

Los recursos proyectados por concepto de cofinanciaciones, se establecieron en gran medida por el aporte que realizan los departamentos y gobierno nacional al sector salud para cubrir lo pertinente al régimen subsidiado. El resto de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 206 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

cofinanciaciones a mediano plazo se estiman teniendo en cuenta los posibles convenios que realice el ejecutivo municipal con entidades departamentales y nacional.

Recursos del crédito

Para el caso, solo se consideró una partida de \$700.000.000 para la vigencia 2025, con el fin de fortalecer la maquinaria de la entidad territorial.

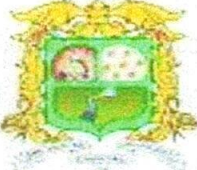
Otros ingresos

Dentro de esta partida se consideraron los recursos que provienen de Emgesa, por concepto de la aplicación de la Ley 99/93, recursos de Coljuegos con y sin situación de Fondos.

Las asignaciones por fuentes de recursos para cada vigencia, y para el cuatrienio, se pueden referir en el siguiente cuadro:

Tabla 28 fuentes de financiación por vigencia

FUENTE	2024	2025	2026	2027	TOTAL POR FUENTE
Recursos propios	387.867.00	399.503.010	411.488.100	423.832.743	1.622.690.854
Recursos propios con destinación específica	1.309.000.000	1.348.270.000	1.388.718.100	1.430.379.643	5.476.367.743
SGP Educación	1.157.766.994	1.192.500.004	1.228.275.004	1.265.123.254	4.843.665.256
SGP Salud	14.712.945.487	15.154.333.852	15.608.963.867	16.077.232.783	61.553.475.989
SGP Deporte	174.505.355	179.740.516	185.132.731	190.686.713	730.065.315
SGP Cultura	130.879.016	134.805.386	138.849.548	143.015.035	547.548.985
SGP Libre	1.132.264	1.166.232.8	1.201.219.	1.237.256.	4.736.974.074

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 207 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

FUENTE	2024	2025	2026	2027	TOTAL POR FUENTE
inversión	.916	63	849	445	
SGP Libre	816.555.1	841.051.83	866.283.3	892.271.8	3.416.162.290
destinación	78	3	88	90	
SGP					
Alimentación	211.982.5	218.341.99	224.892.2	231.639.0	886.855.782
escolar -	17	3	52	20	
2024					
SGP					
Municipios río	910.729.3	938.051.20	966.192.7	995.178.5	3.810.151.802
Magdalena	27	7	43	25	
SGP APSB	1.876.030	1.932.311.8	1.990.281.	2.049.989.	7.848.613.560
	.908	35	190	626	
Crédito	-	700.000.00	-	-	700.000.000
		0			
Transferencia					
s de capital -					
Cofinanciación	2.285.846	3.079.421.8	2.766.704.	2.832.242.	10.964.215.689
n	.422	15	969	483	
departament					
o					
Transferencia					
s de capital -	26.280.31	27.424.228.	28.316.20	28.606.94	110.627.695.821
Cofinanciación	9.295	874	5.740	1.912	
nación					
SGR	350.000.0	2.052.500.0	2.899.315.	1.282.454.	6.584.269.450
	00	00	000	450	
Otros	1.610.994	1.659.324.4	1.709.104.	1.760.377.	6.739.800.501
	.599	37	170	295	
Total					231.088.553.109

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 208 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

6. CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

INTRODUCCIÓN

El Municipio de San Agustín es uno de los 37 municipios del Departamento del Huila, está ubicado en el suroccidente del país. El municipio cuenta con una población de 35.994 habitantes según proyecciones de población para el año 2024, donde su gran mayoría vive en la zona rural del mismo, con 24.263 habitantes, mientras, en la zona urbana residen 11.731 habitantes.

La economía del municipio básicamente se basa en el sector agropecuario, donde la producción de panela y café encabezan la lista de los productos agropecuarios más importantes. Así mismo, es de importancia recalcar que el municipio cuenta con un Parque Arqueológico que es uno de los más importantes espacios arqueológicos de Colombia y en 1995 fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco. Es la necrópolis de mayor extensión a nivel mundial. Siendo así, este atrae gran cantidad de turistas al año; cerca de unas 100.000 personas; lo cual hace, que el sector del turismo también sea un eje elemental en la dinámica del municipio.

De esta manera, es importante que la inversión pública, se enfoque en los sectores que ayuden a que la economía local se dinamice, para así volver competitivo al municipio y pueda brindar un mayor bienestar social a sus habitantes. Aquí, es donde las regalías cumplen un papel esencial, pues *"son el pago que hacen las compañías petroleras y mineras al Estado Colombiano, por explotar yacimientos de un recurso natural no renovable. Las compañías petroleras entregan al estado entre el 8% y el 25 % del valor de la producción de petróleo crudo. Se destinan a solucionar las necesidades básicas insatisfechas de los departamentos y municipios como la educación básica, salud, agua potable y alcantarillado entre otros y a financiar grandes proyectos que traigan progreso a la región"*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 209 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Con lo anterior, es menester que el municipio de San Agustín optimice el uso que le da a los recursos provenientes del SGR, por tanto, es elemental tener en cuenta que:

La ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías. Lo anterior, conforme a los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia.

La Ley 2056 en su artículo 30 establece:

Ejercicios de planeación. *En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.*

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.

Parágrafo primero. *En los eventos en que se identifiquen nuevas necesidades y prioridades de inversiones con ocasión de eventos de caso **fortuito o fuerza***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 210 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

mayor, debidamente comprobados y declarados, los alcaldes y gobernadores podrán mediante decreto modificar el capítulo "inversiones con cargo al SGR" del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones.

Parágrafo segundo. *Los ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, serán liderados por los gobernadores y alcaldes, según corresponda, quienes deberán realizar un proceso participativo a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente artículo.*

Los alcaldes deberán invitar a delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

Parágrafo cuarto. *Para los ejercicios de planeación establecidos en el presente artículo el gobernador o el alcalde, según corresponda, deberán invitar a los Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región. Los gobernadores y alcaldes no podrán delegar su participación en las mesas, sin perjuicio que sea por razones de fuerza mayor.*

Parágrafo quinto. *Los resultados de estos ejercicios de planeación deberán incorporarse en el plan de desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" y será de obligatorio cumplimiento.*

Parágrafo sexto. *Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página 211 de 247

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.

Así mismo:

Parágrafo transitorio. Los alcaldes y gobernadores deberán dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley y por una única vez, mediante decreto, adoptar las modificaciones o adiciones al respectivo plan de desarrollo vigente, a fin de incorporarle el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR, el cual se elaborará a partir de las mesas públicas de participación ciudadana, según lo establecido en el presente artículo teniendo en cuenta las metas de desarrollo establecidas en el respectivo plan de desarrollo territorial.

De esta manera, se ve la obligación para el municipio de San Agustín, el cumplimiento del artículo 30 de la Ley 2056, debido a que el municipio es recibe transferencias de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, con lo cual, la incorporación del presente capítulo independiente a cargo del SGR al Plan de Desarrollo "**San Agustín Nos Une 2020-2023**", deberá ser participativo y enfocado a disminuir las Necesidades Básicas Insatisfechas de la comunidad y también a fortalecer los sectores más importantes del municipio de manera directa y/o transversal.

PREGUNTAS DE INTERÉS

¿Qué es el Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDT?

El Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDT es un conjunto de iniciativas o proyectos de inversión que las entidades territoriales identifican y priorizan para ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 212 de 247
ACUERDOS MUNICIPALES		

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Una vez definidas las iniciativas o proyectos de inversión deberán ser incluidos en los Planes de Desarrollo Territorial, en un capítulo que se denomina "inversiones con cargo al SGR".

Hay que tener presente que el Capítulo de inversiones con cargo al SGR no es un documento aparte, ni anexo al Plan de Desarrollo Territorial (PDT), por el contrario, forma parte integral del PDT y los plazos para su elaboración y aprobación son los establecidos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Nota: Hay que tener presente que con los recursos de regalías no se pueden financiar gastos recurrentes, ni tampoco gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias.

¿Qué pasa si un alcalde o gobernador no hace el Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDT?

Las iniciativas o proyectos de inversión que los alcaldes y gobernadores no incluyan en el Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDT, no podrán ser financiados con recursos de regalías.

¿Cuándo y cómo se debe hacer el Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDT?

Durante los dos (2) primeros meses de mandato (enero-febrero), los gobernadores y alcaldes deberán realizar las siguientes actividades para la construcción del Plan de Desarrollo Territorial, en el cual también se deben incluir las iniciativas o proyectos de inversión con cargo al SGR.

Dicha incorporación de iniciativas o proyectos deben cumplir las siguientes fases:

- Alistamiento Institucional.
- Recolección de insumos.
- Mesas públicas de participación ciudadanas.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 213 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Presentación del proyecto a los Consejos Territoriales de Planeación

Los gobernadores/gobernadoras y alcaldes/alcaldesas deberán, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, presentar ante los Consejos Territoriales de Planeación, con copia a la Asamblea Departamental o al Concejo Municipal, el proyecto de Plan de Desarrollo Territorial, como documento consolidado, a más tardar el 29 de febrero de la anualidad respectiva. Los Consejos Territoriales de Planeación después de recibir el proyecto de Plan de Desarrollo Territorial, cuentan con un (1) mes máximo, para analizar, discutir y emitir mediante concepto las recomendaciones que considere convenientes (29 de marzo). Los Consejos Territoriales de Planeación, así como las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales verificarán la correspondencia de las iniciativas o proyectos de inversión con los programas de Gobierno que hayan sido registrados al momento de la inscripción como candidato, por el gobernador/gobernadora o alcalde/alcaldesa.

Nota: Si transcurrido el mes de plazo sin que el Consejo Territorial de Planeación se reúna o pronuncie sobre la totalidad o parte del proyecto del Plan de Desarrollo Territorial, del cual hace parte el Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDT, se considerará surtido el requisito en esa fecha. En caso de recibirse recomendaciones por parte del Consejo Territorial de Planeación, el mandatario podrá evaluarlas y realizar los ajustes que considere convenientes.

¿Cuándo y cómo se aprueba el Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDT?

Los mandatarios cuentan con cuatro (4) meses, contados desde la posesión, para presentar ante la corporación de elección popular, el proyecto del Plan de Desarrollo Territorial ajustado, que incluye el Capítulo de inversiones con cargo al SGR. La Asamblea Departamental o el Concejo Municipal tienen un (1) mes, contado desde la presentación, para decidir sobre su aprobación.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 214 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Transcurrido el término de ley para decidir sobre la aprobación del Plan de Desarrollo Territorial por parte de la Asamblea Departamental o del Concejo Municipal sin que se adopte decisión alguna, el gobernador/gobernadora o alcalde/alcaldesa podrá adoptarlo mediante decreto, para lo cual puede convocar, según corresponda, a la Asamblea Departamental o al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias.

Una vez aprobado el Plan de Desarrollo Territorial, del cual hace parte el Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDT, es conveniente revisar minuciosamente el proyecto de Acuerdo Municipal y Ordenanza Departamental, por medio del cual se adoptará.

¿Cómo se modifica el Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDT?

La ley contempla dos formas para modificar el Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PD:

Mediante Decreto: En los eventos en que se identifiquen nuevas necesidades con ocasión de eventos de caso fortuitos o fuerza mayor, debidamente comprobados y declarados, los alcaldes y gobernadores podrán modificar Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDT y sus modificaciones o adiciones.

Ordenanza o Acuerdo: De presentarse modificaciones al Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDT, que no obedezcan a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá adelantarse el trámite respectivo ante la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal, según sea el caso.

GLOSARIO.

Asignaciones directas: Son los recursos asignados para las entidades productoras o aquellas por donde se transporten los recursos naturales no

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 215 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transportan dichos recursos o productos derivados de los mismos. Las asignaciones directas corresponden al 20% del total de los ingresos del SGR. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán una participación adicional del 5% que podrá ser anticipada. Para los grupos étnicos, los departamentos destinarán el 2% y los municipios, el 4,5% de las Asignaciones Directas.).

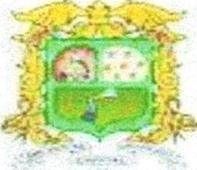
Asignaciones para la inversión Local: Corresponde a un 15% del total de los ingresos por concepto de regalías para realizar proyectos de inversión con impacto local, así:

- 12,68% para municipios con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), superior al nivel nacional y de categoría 4, 5 y 6.
- 2,32% para la financiación de proyectos de inversión con enfoque étnico, así: Indígenas 1 punto porcentual, Negros, afrocolombianas, raízales y palenqueras 1,1 puntos porcentuales y Rrom o gitano 0,22% punto porcentual.
- 2% debe destinarse a proyectos con impacto local relacionados con el medio ambiente y el desarrollo.

Caso fortuito o fuerza mayor: El hecho imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, etc.

Ciclo de proyectos del SGR: Son las etapas que debe surtir un proyecto de inversión con cargo al Sistema General de Regalías para su aprobación, dentro de las cuales están: 1) formulación y presentación, 2) viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión, 3) priorización y aprobación y 4) ejecución, seguimiento, control y evaluación.

Ejercicio de Planeación: Es un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción para alcanzar dichos objetivos.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 216 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Formulación: Es a la fase de la preinversión en la cual se identifican la situación actual, la situación esperada y las alternativas de solución para la problemática que se está analizando, que seguidamente pasarán a preparación para iniciar el levantamiento de la información relacionada con los insumos, actividades, costos, tiempos y demás elementos necesarios para obtener el o los productos que las contiene.

Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR): Herramienta de gestión y control preventivo, para medir la eficiencia en la ejecución de los proyectos de inversión. La medición del desempeño consiste en comparar la planeación (línea base del proyecto) con la ejecución.

Iniciativa de inversión: Identificación de una oportunidad de mejora o situación no deseada o negativa que padece una comunidad en un momento determinado, cuya solución es susceptible de formularse y estructurarse como proyecto de inversión.

Inversión pública: Se entiende por inversión pública la aplicación de un conjunto de recursos públicos orientados al mejoramiento del bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la población, mediante la producción o prestación de bienes y servicios a cargo del Estado, o mediante la transferencia de recursos, siempre que se establezca claramente un cambio positivo en las condiciones previas imputable a la aplicación de estos recursos, en un tiempo determinado. La normatividad colombiana ha acotado el término de inversión pública a "aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. (...) La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social".

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 217 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Metodología cierre de brechas: Consiste en caracterizar y diagnosticar las dimensiones del desarrollo social, económico, ambiental, agropecuario e infraestructura vial. Lo anterior, aporta criterios a las entidades territoriales para priorizar los sectores de inversión de los proyectos con cargo a la Asignación para la Inversión Local del SGR.

Metodología General Ajustada (MGA): Es una aplicación informática del Departamento Nacional de Planeación, que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública.

Mesas públicas de participación: Son un espacio en el cual se definen y se priorizan las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de financiación con cargo a los recursos de Sistema General de Regalías, para garantizar los principios de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza. Usualmente utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas, disponibles en los censos de población y vivienda.

Plan: Instrumento que permite determinar objetivos, metas prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo.

Plan de Desarrollo: Es un documento con los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, metas y prioridades a mediano plazo y las estrategias y líneas generales de política que orientan las actividades del Gobierno y las entidades definidos para cada periodo presidencial

Planeación: En términos públicos es la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de objetivos de desarrollo económico y social.

Presupuesto: El presupuesto es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 218 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país.

Problema: Se define como una situación no deseada, es decir, una situación negativa que padece la comunidad en un momento determinado. Un problema no es la ausencia de su solución, sino un estado existente negativo.

Producto: Es entendido como el bien y/o servicio que es provisto por el proyecto como consecuencia de la transformación de unos insumos a través de un conjunto de actividades específicas. Los productos de un proyecto deben agotar los objetivos específicos del mismo y deben cumplir a cabalidad con el objetivo general del proyecto. Son el resultado de al menos una actividad principal y un número no determinado de actividades secundarias y auxiliares. Allí se puede obtener un bien, cuyas características son las de ser tangible, almacenable y transportable, o un servicio, caracterizado esencialmente por su intangibilidad, inseparabilidad (se produce y consume al mismo tiempo) y heterogeneidad (sólo hay uno de su tipo).

Programa: Mecanismo de intervención del Estado que materializa la política pública en planes de acción orientados al cumplimiento de un objetivo común. Está conformado por un conjunto de proyectos, que deben ser realizados, ya que llevar a cabo solo una parte de ellos conlleva a que no se alcancen todos los beneficios planteados por el programa. Por lo tanto, podría incurrirse en un desperdicio de los recursos utilizados.

Proyecto de inversión: Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos

públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

Regalía: Las regalías son contraprestaciones que deben efectuarse a cambio de hacer uso de la propiedad intelectual que pertenece a alguien más.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 219 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Sector: Los sectores económicos son la división de la actividad económica de un Estado o territorio en los sectores primario, secundario, terciario y cuaternario.

SGR: Conforme al referido Acto Legislativo el Gobierno Nacional tenía la obligación de hacer operativo el Sistema General de Regalías (SGR) a partir del 1 de enero de 2012, razón por la cual expidió el Decreto Ley transitorio 4923-2011, el cual determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

SPGR: En desarrollo de lo establecido en el artículo 92 de la ley 1530 de 2012, el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR es la herramienta de información a través de la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantará la gestión que le compete en el Sistema General de Regalías, de acuerdo con los criterios que para su implementación, administración, operatividad, uso y aplicabilidad defina el reglamento que se expida para tales efectos.

SICODIS: El Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS", presenta información agregada y detallada, correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP.

Transferencias: Son aquellas partidas estrictamente relacionadas con los servicios personales que se financian con cargo al presupuesto de inversión. Adicionalmente, se deben contabilizar los gastos que se transfieren a otras entidades.

Diagnóstico inicial

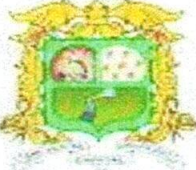
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 220 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

A continuación, se relaciona Informe se situación de apropiaciones de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías desagregado por fuentes de financiación para el bienio 2023-2024:

Tabla 29 SGR Bienio 2023-2024

DESCRIPCIÓN RECURSO	Apropiación Inicial	Disponibilidad Inicial	Adiciones	Apropiación Vigente	Total Apropiación No Disponible	Apropiación Disponible
ASIGNACIONES DIRECTAS 5% ANTICIPADAS - SAN AGUSTÍN - HUILA	702.956,00	355.737,31	-	1.058.693,31	140.591,20	918.102,11
ASIGNACIONES DIRECTAS - SAN AGUSTÍN - HUILA	2.474.215,00	2.712.013,67	1.580.839,00	6.767.067,67	494.843,00	6.272.224,67
INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT SAN AGUSTÍN - HUILA	3.371.885.910,00	2.109.695.334,07	992.247.998,90	6.473.829.242,97	674.377.182,00	674.394.571,47
INVERSIÓN LOCAL AMB. Y DES. SOSTENIBLE SAN AGUSTÍN - HUILA	518.751.678,00	335.184.589,90	-	853.936.267,90	103.750.335,60	108.081.429,30
DL 574 Y 798 DE 2020	-	320.000,00	-	-	-	-
ASIGNACIONES DIRECTAS - SAN AGUSTÍN - HUILA	-	-	-	-	-	-

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 221 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Tabla 30 SGR Bienio 2023-2024

DESCRIPCIÓN RECURSO	Contracréditos	Apropiación Vigente	Apropiación Asignada DI	Apropiación Asignada VA	Aplazamientos	Apropiación Disponible
ASIGNACIONES DIRECTAS 5% ANTICIPADAS - SAN AGUSTÍN - HUILA	-	1.058.693,31	-	-	140.591,20	918.102,11
ASIGNACIONES DIRECTAS - SAN AGUSTÍN - HUILA	-	6.767.067,67	-	-	494.843,00	6.272.224,67
INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT SAN AGUSTÍN - HUILA	-	6.473.829.242,97	1.000.470.711,50	4.124.586.778,00	674.377.182,00	674.394.571,47
INVERSIÓN LOCAL AMB. Y DES. SOSTENIBLE SAN AGUSTÍN - HUILA	-	853.936.267,90	-	642.104.503,00	103.750.335,60	108.081.429,30
DL 574 Y 798 DE 2020 ASIGNACIONES DIRECTAS - SAN AGUSTÍN - HUILA	320.000,00	-	-	-	-	-

Fuente: SPGR.

¿Cuáles son las metas dentro del plan de desarrollo que se encuentran financiadas o cofinanciadas con recursos del SGR?

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 222 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Tabla 31 SGR metas del plan de desarrollo financiadas o cofinanciadas con recursos del SGR

Sector	Indicador de producto
24 - Transporte	240204100 - Vía terciaria mejorada
40 - Vivienda, ciudad y territorio	400301500 - Acueductos construidos
	400301700 - Acueductos optimizados
40 - Vivienda, ciudad y territorio	400301800 - Alcantarillados construidos
	400302000 - Alcantarillados optimizados
43 - Deporte y Recreación	430101900 - Placa polideportiva construida
	430206400 - Polideportivos construidos
	430206700 - Polideportivos adecuados
	430206900 - Polideportivos mejorados
17 - Agricultura y Desarrollo rural	170200700 - Proyectos productivos cofinanciados
	170804100 - Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria.
	170910500 - Cadenas productivas apoyadas
41 - Inclusión social y reconciliación	410305200 - Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social
	410305500 - Unidades productivas para el autoconsumo instaladas.
	410305700 - Unidades productivas capitalizadas
32 - Medio ambiente y desarrollo sostenible	320601600 - Estufas ecoeficientes fijas construidas
32 - Medio ambiente y desarrollo sostenible	320501400 - Área reforestada
	320501900 - Área intervenida
	320201200 - Áreas de ecosistemas protegidas
40- Vivienda, Ciudad y Territorio	400103200 - Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda
40 -Vivienda, Ciudad y Territorio	400201200 - Planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial financiados

¿Qué tipo de concertaciones o nuevos escenarios de discusión interna del PDT deben generarse entre el equipo de gobierno (secretarios de despacho y demás directivas de sectores de la entidad territorial) para llegar a un acuerdo acerca de

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

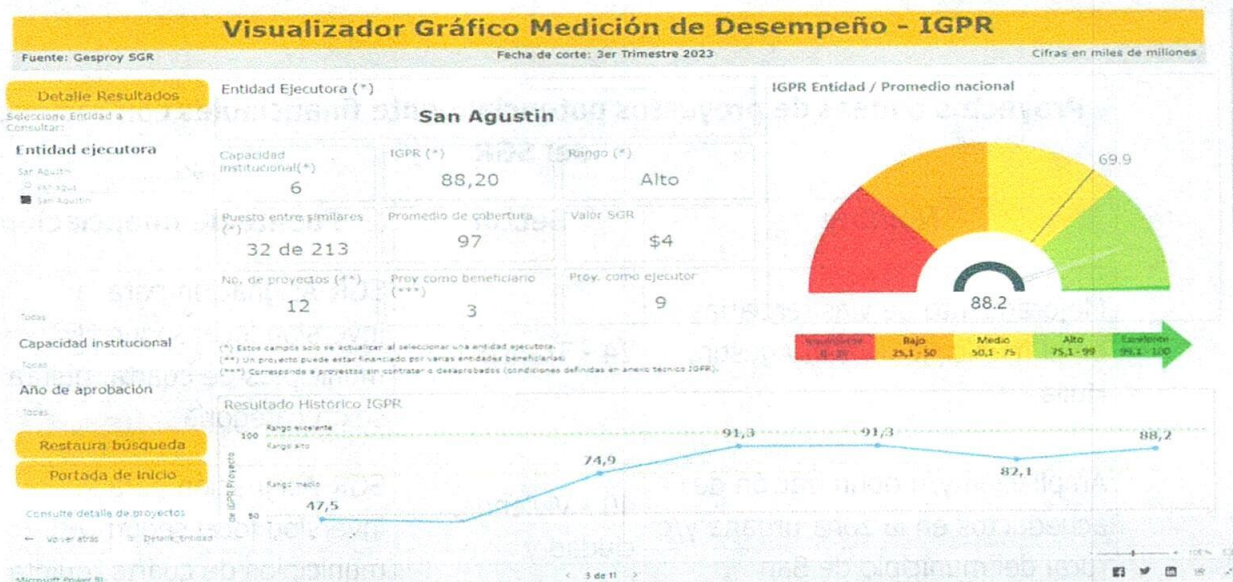
cómo quedará finalmente el capítulo de "Inversiones con cargo al SGR" en el PDT ajustado?.

Es importante, que el proceso de concertación para la incorporación del capítulo independiente no solo sea con los secretarios de despacho; sino también con los coordinadores de cada dependencia mediante mesas técnicas de trabajo participativas.

¿Cómo encuentra la Administración 2024-2027 el IGPR?

Según los reportes dados por el Sistema General de Regalías, para el tercero trimestre de 2023, el municipio contaba con in Índice de Gestión de Proyectos de Regalías de 88,2 puntos. Históricamente se tiene la siguiente gráfica:

Gráfica 9 Visualizador gráfico medición de desempeño – IGPR



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 224 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del-30 de mayo de 2024)

Fuente:

<https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/Medici%C3%B3ndeDesempe%C3%B1oIGPR.aspx>

Según lo visto, el municipio a contado con un buen desempeño en los trimestres del 2023, no obstante, el reporte del último trimestre está en proceso.

INICIATIVAS DE PROYECTOS O PROYECTOS SUSCEPTIBLES A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.

Mediante la fase de diagnóstico inicial, la Administración Municipal llegó a la conclusión se someter a las mesas de concertación con la comunidad las siguientes iniciativas de proyectos:

Tabla 32 Proyectos o ideas de proyectos potencialmente financiables con recursos del SGR

Proyectos o ideas de proyectos potencialmente financiables con recursos del SGR		
Nombre	Sector	Fuente de financiación
Mejoramiento de vías terciarias en el municipio de San Agustín, Huila	24 - Transporte	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
Ampliación y/u optimización de acueductos en la zona urbana y/o rural del municipio de San Agustín, Huila.	40 - Vivienda, ciudad y territorio	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
Ampliación y/u optimización de	40 - Vivienda,	SGR-Asignación para la

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 225 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Proyectos o ideas de proyectos potencialmente financiables con recursos del SGR		
Nombre	Sector	Fuente de financiación
alcantarillados en la zona urbana y/o rural del municipio de San Agustín, Huila.	ciudad y territorio	inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
Mejoramiento y/o construcción de escenarios deportivos en la zona urbana y/o rural del municipio de San Agustín, Huila	43 - Deporte y Recreación	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
Fortalecimiento de la capacidad productiva de la mujer rural del municipio de San Agustín, Huila.	17 - Agricultura y Desarrollo rural	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	41 - Inclusión social y reconciliación	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
Construcción de estufas ecoeficientes en el Corredor Biológico Guácharos-Puracé del municipio de San Agustín, Huila	32 - Medio ambiente y desarrollo sostenible	SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible
Protección y cuidado de los ecosistemas estratégicos del municipio de San Agustín, Huila	32 - Medio ambiente y desarrollo sostenible	SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 226 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Proyectos o ideas de proyectos potencialmente financiables con recursos del SGR		
Nombre	Sector	Fuente de financiación
Proyectos o ideas de proyectos potencialmente financiables con recursos del SGR - CONFINANCIACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL HUILA U OTRA ENTIDAD		
Nombre	Sector	Fuente de financiación
Mejoramientos de vivienda urbana y/o rural del municipio de San Agustín, Huila	40- Vivienda, Ciudad y Territorio	Municipio: SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
Actualización del PBOT	40- Vivienda, Ciudad y Territorio	Municipio: SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría

Siendo así, se tuvo en cuenta los elementos esenciales en términos de la disminución del NBI en el municipio, fortalecimiento de sectores transversales para la dinamización de la economía y así mismo, el enfoque de género y la disminución de brechas.

MESAS DE CONCERTACIÓN

Para hacer más participativo el proceso de selección de los proyectos o iniciativas de proyecto que quedarán en el presente capítulo de inversión del SGR y, cumpliendo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056, se llevó a cabo una mesa de concertación con la comunidad:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 227 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

- Para la estructuración del Plan de Desarrollo “La Ciudad se construye desde el campo” la Administración 2024-2027 realizó una serie de mesas técnicas y de concertación con la comunidad de las diferentes veredas y barrios del municipio de San Agustín.
- Conforme el desarrollo de las mesas de concertación, se les preguntó a la comunidad sobre el acuerdo o desacuerdo con la incorporación de las iniciativas de proyectos en el capítulo de Inversiones del SGR.
- La Comunidad mediante voto positivo, confirmó su interés en la incorporación de las iniciativas al Capítulo de Inversiones.
- Para evidencias se tienen las actas de reuniones de trabajo en las mesas técnicas.

Fotografía 1 Reunión con presidentes de barrios urbanos



Fotografía tomada el viernes 23 de febrero de 2024 – Casa de la Cultura – Reunión con presidentes de barrios urbanos.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 228 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

El profesional Brainer Torres Repizo, quien sirve de asesor del Sistema General de Regalías hace acompañamiento a la Administración Municipal "La Ciudad se Construye desde el Campo" con el fin de socializar las iniciativas de proyectos sujetas a incorporarse en el Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías

¿Cómo fue el proceso de selección de los proyectos?

La selección fue tipo cabildo abierto, mediante la participación activa de la comunidad.

¿Qué otro proyecto propuso la comunidad?

La comunidad en su ejercicio de participación propuso que es muy importante la ejecución de proyectos de:

- Infraestructura educativa.
- Mejoramiento de la Plaza de Mercado Municipal.
- Mayor apoyo a las poblaciones vulnerables.
- Mayor número de proyectos relacionados a la protección del Medio Ambiente.

LÍNEA ESTRATÉGICA E INCORPORACIÓN DE PROYECTOS Y/O IDEAS DE PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SGR.

Conforme las Mesas de Participación y analizando las diferentes variables como el cierre de brechas, enfoque de género y demás, se llegó a la conclusión de incorporar las siguientes iniciativas de proyectos:

Tabla 33 Proyectos o ideas de proyectos potencialmente financiables con recursos del SGR

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 229 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Proyectos o ideas de proyectos potencialmente financiables con recursos del SGR				
Nombre	Sector	Producto(s)	Indicador de producto	Fuente de financiación
Mejoramiento de vías terciarias en el municipio de San Agustín, Huila	24 - Transporte	2402041 - Vía terciaria mejorada	240204100 - Vía terciaria mejorada	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
Ampliación y/u optimización de acueductos en la zona urbana y/o rural del municipio de San Agustín, Huila.	40 - Vivienda, ciudad y territorio	4003015 - Acueductos construidos 4003017 - Acueductos optimizados	400301500 - Acueductos construidos 400301700 - Acueductos optimizados	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
Ampliación y/u optimización de alcantarillados en la zona urbana y/o rural del municipio de San Agustín, Huila.	40 - Vivienda, ciudad y territorio	4003018 - Alcantarillados construidos 4003020 - Alcantarillados optimizados	400301800 - Alcantarillados construidos 400302000 - Alcantarillados optimizados	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 230 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Proyectos o ideas de proyectos potencialmente financiables con recursos del SGR				
Nombre	Sector	Producto(s)	Indicador de producto	Fuente de financiación
Mejoramiento y/o construcción de escenarios deportivos en la zona urbana y/o rural del municipio de San Agustín, Huila	43 - Deporte y Recreación	4301019 - Placa deportiva construida 4302064 - Polideportivos construidos 4302067 - Polideportivos adecuados 4302069 - Polideportivos mejorados	430101900 - Placa polideportiva construida 430206400 - Polideportivos construidos 430206700 - Polideportivos adecuados 430206900 - Polideportivos mejorados	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
Fortalecimiento de la capacidad productiva de la mujer rural del municipio de San Agustín, Huila.	17 - Agricultura y Desarrollo rural	1702007 - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos 1708041 - Servicio de extensión agropecuaria. 1709105 - Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales,	170200700 - Proyectos productivos cofinanciados 170804100 - Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria. 170910500 - Cadenas productivas	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 231 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Proyectos o ideas de proyectos potencialmente financiables con recursos del SGR				
Nombre	Sector	Producto(s)	Indicador de producto	Fuente de financiación
		pecuarias, pesqueras y acuícolas	apoyadas	
	41 - Inclusión social y reconciliación	4103052 - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable. 4103055 - Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social. 4103057 - Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos.	410305200 - Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social 410305500 - Unidades productivas para el autoconsumo instaladas. 410305700 - Unidades productivas capitalizadas	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 232 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Proyectos o ideas de proyectos potencialmente financiables con recursos del SGR				
Nombre	Sector	Producto(s)	Indicador de producto	Fuente de financiación
Construcción de estufas ecoeficientes en el Corredor Biológico Guácharos-Puracé del municipio de San Agustín, Huila	32 - Medio ambiente y desarrollo sostenible	3206016 - Estufa ecoeficiente fija	320601600 - Estufas ecoeficientes fijas construidas	SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible
Protección y cuidado de los ecosistemas estratégicos del municipio de San Agustín, Huila	32 - Medio ambiente y desarrollo sostenible	3205014 - Obras para el control de erosión 3205019 - Obras para el control y reducción de la erosión 3202012 - Servicio de protección de ecosistemas	320501400 - Área reforestada 320501900 - Área intervenida 320201200 - Áreas de ecosistemas protegidas	SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible

Proyectos o ideas de proyectos potencialmente financiables con recursos del SGR - CONFINANCIACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL HUILA U OTRA ENTIDAD				
Nombre	Sector	Producto(s)	Indicador de producto	Fuente de financiación

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 233 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Proyectos o ideas de proyectos potencialmente financiables con recursos del SGR				
Nombre	Sector	Producto(s)	Indicador de producto	Fuente de financiación
Mejoramientos de vivienda urbana y/o rural del municipio de San Agustín, Huila	40- Vivienda, Ciudad y Territorio	4001032 - Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	400103200 - Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Municipio: SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
Actualización del PBOT	40- Vivienda, Ciudad y Territorio	4002012 - Servicio de apoyo financiero en planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial	400201200 - Planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial financiados	Municipio: SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría

Con el fin de que los procesos de formulación de proyectos de inversión social conforme lo estipula el Departamento Nacional de Planeación, se hace la incorporación de productos posibles de financiación en cada proyecto.

Nota: Algunos proyectos pueden salir en dos fases: la Fase II o prefactibilidad y Fase III o factibilidad.

PLAN INDICATIVO DE RECURSOS

A continuación, se presenta un plan indicativo recursos por año:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 234 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Tabla 34 Plan indicativo recursos por año

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027
INVERSIÓN	\$ 2.060.494.017,00	\$ 1.833.320.742,00	\$ 1.587.012.572,71	\$ 1.470.303.543,95	\$ 1.543.177.910,87
Asignación para la Paz	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Asignaciones Directas	\$ 1.547.574,00	\$ 1.629.597,00	\$ 1.005.085,89	\$ 946.503,19	\$ 943.822,58
20% Asignaciones Directas	\$ 1.205.170,00	\$ 1.269.045,00	\$ 782.708,56	\$ 737.087,41	\$ 734.999,89
5% Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 342.404,00	\$ 360.552,00	\$ 222.377,33	\$ 209.415,78	\$ 208.822,69
Asignación para la Inversión Regional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Departamentos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Regiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Asignación para la Inversión Local	\$ 2.058.946.443,00	\$ 1.831.691.145,00	\$ 1.586.007.486,82	\$ 1.469.357.040,76	\$ 1.542.234.088,29
Municipios más pobres	\$ 2.058.946.443,00	\$ 1.831.691.145,00	\$ 1.586.007.486,82	\$ 1.469.357.040,76	\$ 1.542.234.088,29

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 235 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 274.526.192,00	\$ 244.225.486,00	\$ 211.467.664,91	\$ 195.914.272,10	\$ 205.631.211,77
Resto de Inversión	\$ 1.784.420.251,00	\$ 1.587.465.659,00	\$ 1.374.539.821,91	\$ 1.273.442.768,66	\$ 1.336.602.876,52
AHORRO	\$ 26.326.426,00	\$ 23.418.248,00	\$ 20.243.407,19	\$ 18.753.930,49	\$ 19.577.850,91
Fondo de Ahorro y Estabilización (Ahorro)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo Ahorro Pensional Territorial (FONPET)	\$ 26.326.426,00	\$ 23.418.248,00	\$ 20.243.407,19	\$ 18.753.930,49	\$ 19.577.850,91
OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Funcionamiento, operatividad y fiscalización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ 2.086.820.443,00	\$ 1.856.738.990,00	\$ 1.607.255.979,90	\$ 1.489.057.474,44	\$ 1.562.755.761,78

Fuente: SICODIS

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 236 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

7. CAPÍTULO ESPECIAL PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ Y POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN.

Programa: Jurisdicción Especial para la Paz

El gobierno municipal definirá y/o adecuará la oferta y/o proyectos restaurativos que actualmente desarrolla o ejecutará, las secretarías municipales y demás entidades del orden central y descentralizado a efectos de garantizar la puesta en marcha de medidas de contribución a la reparación de las víctimas a cargo de comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz, en respeto de la autonomía e independencia de esta entidad. Lo anterior, en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional (PND 2022-2026) "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y la Política Pública "Lineamientos de política para implementar el arreglo institucional del Estado para la ejecución de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación" (CONPES 4094 de 2022), así como con la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización (Decreto 1444 de 2022).

Así mismo, el gobierno municipal adelantará acciones en el marco de sus competencias tendientes a la atención integral a las víctimas del conflicto armado en materia de medidas de satisfacción y otras políticas de reparación con enfoque diferencial y acción sin daño.

Sector: 24 - Transporte

PROGRAMA: 2402 - Infraestructura red vial regional

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 237 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
2402041	Vía terciaria mejorada	240204100	Vía terciaria mejorada	1	Kilómetros

Dicho producto tiene el indicador 240204104 - Placa huella construida.

Sector: 41 – Inclusión social y reconciliación

PROGRAMA: 4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4101013	Servicio de archivo sobre violaciones de derechos humanos.	410101300	Documentos de archivo o colecciones documentales de Derechos Humanos y Memoria Histórica acopiados, procesados técnicamente y puestos al servicio de la	1	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 238 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
			sociedad		
4101079	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	410107900	Acciones ejecutadas con las comunidades	1	Número
4101092	Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	410109201	Actos simbólicos y de dignificación implementados	1	Número

Sector: 12 – Justicia y del Derecho

PROGRAMA: 1204 Justicia transicional

Código del	Producto	Código del	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de
------------	----------	------------	-----------------------	--------------------	-----------

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 239 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

producto		indicador de producto			Medida
1204016	Servicio itinerante de oferta interinstitucional en materia de justicia transicional	120401600	Jornadas móviles de justicia transicional realizadas	4	Número

Sector: 32 – Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

PROGRAMA: 3208 - Educación ambiental

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
3208007	Servicio de apoyo técnico a proyectos de educación ambiental y participación con enfoque diferencial	320800701	Proyectos de protección y recuperación del conocimiento tradicional asociado a la biodiversidad	1	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 240 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Programa: Población en proceso de Reinserción, Reintegración y de Reincorporación.

Los procesos de Reinserción, Reintegración y de Reincorporación apuestan por la estabilización socioeconómica y superación de la vulnerabilidad de los excombatientes que entregaron sus armas, el apalancamiento de los procesos de fortalecimiento y desarrollo de capacidades individuales y colectivas que favorecen el ejercicio autónomo de la ciudadanía y, en el caso específico de los exintegrantes de las Farc-Ep, promoviendo un enfoque colectivo y rural para que alcancen todo su potencial. Esto redundará en beneficio de su comunidad y en el desarrollo territorial integral del municipio o departamento.

Es importante que tenga en cuenta que, la Corte Constitucional ha reconocido la calidad especial de las personas que dejaron las armas en la Sentencia T-719 de 2003 y señala la especial protección que deben recibir los desmovilizados o reinsertados respecto a su seguridad. De otro lado, en esta misma Sentencia se resalta el papel de las personas que dejan las armas y se desmovilizan en la construcción de paz. Así mismo, como resultado del Acuerdo Final, en Colombia se dio inicio a un camino que permite fundamentar el proceso de reincorporación de exintegrantes de las Farc-Ep a partir de la voluntad del colectivo de aportar a la construcción de paz y al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación en los territorios con base en el desarrollo económico y los principios democráticos; aspectos que benefician la comunidad en general y potencializan su municipio o departamento como eje de desarrollo y constructor de paz.

En este sentido la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), *"tiene como objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de inserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o sujeción a la justicia de exintegrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto, así como de las diseñadas para el acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 241 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de promover la construcción de la paz, la seguridad humana y la reconciliación” (Art. 4. PND 2023-2027).

Esta propuesta tiene como objetivo invitarlo a que incorpore en su Plan de Desarrollo Territorial de manera integral los procesos de reincorporación, reinserción y reintegración en San Agustín, dando cumplimiento al Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado el 24 de noviembre de 2016, y a lo dispuesto en los documentos CONPES 3931 (Política de Reincorporación), CONPES 3932 (Plan Marco de Implementación), El Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencial Mundial de la Vida 2022-2026, y la normatividad que regula las Políticas de Reinserción¹ y Reintegración.

El Municipio de San Agustín cuenta con una población de alrededor de 35.550 habitantes: 17.494 mujeres (49.2%) y 18.056 hombres (50.8%). Actualmente, la Agencia de Reincorporación atiende a aproximadamente 25 personas, distribuidas de la siguiente manera: 4 en proceso de reintegración y 21 en proceso de reincorporación. Estas 25 personas, 5 pertenecen al género femenino y 20 al género masculino. Además, dentro del grupo de firmantes en el municipio, 2 presentan alguna discapacidad física.

Por otro lado, en San Agustín, se tiene proyectado el desarrollo de una Agenda Territorial Comunitaria para el año 2024, con el propósito de unir esfuerzos para la reincorporación comunitaria.

Sector: 17 – Agricultura y Desarrollo Rural.

¹ Decreto 965 de 2020, el cual adicionó el Decreto 1069 de 2015 Único reglamentario del Sector Justicia. Esta población, según las caracterizaciones adelantadas hasta la fecha son personas jóvenes (entre 18 y 28 años), provenientes de grupos como GAO Residual (disidencias de la extinta guerrilla de las FARC-EP), Clan del Golfo, entre otros.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 242 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

PROGRAMA: 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200700	Proyectos productivos cofinanciados	1	Número
1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	170201000	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	18	Número
1702017	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	170201700	Productores agropecuarios apoyados	18	Número

PROGRAMA: 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 243 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
1709106	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	170910600	Cadenas productivas apoyadas	8	Número

Sector: 45 – Gobierno Territorial.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 4501 -Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	450100400	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	4	Número
4501026	Documentos	450102600	Planes	1	Número

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 244 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

4501049	Planeación		estratégicos elaborados		
	Servicio de educación informal	450104900	Personas capacitadas	100	Número

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 4502 -Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Unidad de Medida
4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos	20	Número
4502021	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	450202100	Proyectos cofinanciados	1	Número

Nota: Se debe aclarar que las metas del cuatrienio de los productos relacionados en este capítulo especial, es la meta general, no solo de la población objetivo en este capítulo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 245 de 247
ACUERDOS MUNICIPALES		

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

ARTÍCULO 6: Autorízase al Alcalde Municipal de San Agustín - Huila, para que durante el Periodo Constitucional del mandato para el que fue elegido efectúe las siguientes acciones:

1. Reglamentar el sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.
2. Realizar las correcciones ortográficas y de forma que se presenten en el contenido del Plan de Desarrollo objeto del presente acuerdo.

ARTICULO 7: Si durante la vigencia del actual plan de desarrollo, se presentan nuevos proyectos u obras de interés general que benefician la comunidad del Municipio, que no se encuentren incluidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal, serán presentados para su aprobación al concejo municipal, y considerados prioritarios para el Municipio y a la vez cuenten con mecanismos de financiamiento, tales proyectos u obras podrán ser incorporadas previo concepto de la Oficina de Planeación Municipal, haciendo parte estas adiciones del Plan de Desarrollo, tanto en su parte estratégica como en su plan de inversión, debiéndose incorporar en el plan plurianual de inversiones.

ARTICULO 8: Una vez aprobado el Plan de Desarrollo, la Administración Municipal deberá formular el Plan Indicativo de Gestión y anualmente los correspondientes Planes operativos de inversión, Planes de Acción, y presupuestos de inversión, conforme la reglamentación establecida.

CAPITULO II

DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTICULO 9: Justificación técnica y política. Este capítulo responde a la necesidad de incluir la función de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo para el Periodo 2024 – 2027 del con el propósito de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración y en beneficio de un gobierno territorial eficaz, eficiente y transparente.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 246 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

ARTICULO 10: Plan apto para el seguimiento y la evaluación. Una vez revisadas las variables que determinan la posibilidad de realizar seguimiento y evaluación al plan de desarrollo territorial, la administración municipal deja constancia que el Plan de Desarrollo para el periodo 2024-2027, cumple con dichas características y por lo tanto se hace necesario que, para su correcta implementación, el Municipio cuente con un Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo, el cual será acorde a los requerimientos que para el caso disponga el Departamento Administrativo de Planeación Departamental y el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 11. Rendición de Cuentas. Se establece como insumo principal para la Rendición de Cuentas a la ciudadanía el sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo para el periodo 2024 – 2027.

ARTÍCULO 12. Evaluación del Plan de Desarrollo. La administración municipal publicará en el último trimestre del año 2027 un informe final que contenga el balance del nivel de cumplimiento (físico y financiero) en el cuatrienio de las metas de resultado y producto definidas en el PDT.

ARTICULO 13: Informes al Concejo: Acorde al Artículo 43 de la Ley 152 de 1994, el alcalde presentará informe anual de la ejecución del Plan de Desarrollo al Concejo Municipal. Conforme con la Ley 1909 de 2019 Artículo 22; Antes de finalizar cada año del período constitucional, el alcalde presentará a la respectiva corporación pública de elección popular, un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión.

ARTÍCULO 15: ARTICULACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD El Plan Territorial de Salud se articulará al **PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - HUILA PARA EL PERIODO 2024 - 2027**, en concordancia con el Artículo 24 de la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud.

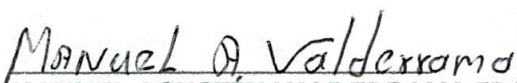
ARTÍCULO 16: El Presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación respectiva y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-03 Página 247 de 247
	ACUERDOS MUNICIPALES	

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 009
(Del 30 de mayo de 2024)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de San Agustín Huila, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

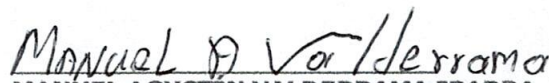

MANUEL AGUSTÍN VALDERRAMA IBARRA
 Presidente Concejo Municipal


AURA LIGIA BOLAÑOS GÓMEZ
 Secretaria

SE HACE CONSTAR:

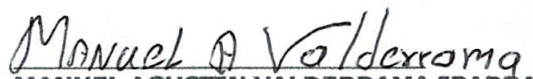
Que el Acuerdo Municipal Nro. 009 de 2024, recibió los dos debates reglamentarios los días:

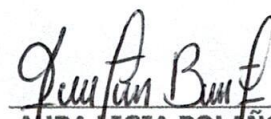
Primer Debate:	Veintitrés (23) de mayo de 2024	–	Comisión Conjunta
Segundo Debate	Treinta (30) de mayo de 2024	–	Plenaria


MANUEL AGUSTÍN VALDERRAMA IBARRA
 Presidente Concejo Municipal


AURA LIGIA BOLAÑOS GÓMEZ
 Secretaria

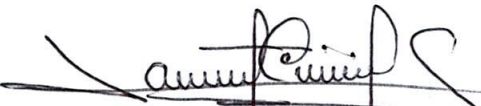
Dado en el Concejo Municipal de San Agustín Huila, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


MANUEL AGUSTÍN VALDERRAMA IBARRA
 Presidente Concejo Municipal


AURA LIGIA BOLAÑOS GÓMEZ
 Secretaria

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FOR-PE-100-16
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	SANCIÓN ACUERDOS	Versión: 02
		Página 1 de 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: San Agustín, a los seis (06) días del mes de junio de 2024, en la fecha recibí procedente del Honorable Concejo Municipal el Acuerdo 009 del treinta (30) de mayo de 2024. Pasa al despacho de la Alcaldía Municipal para su respectiva sanción.

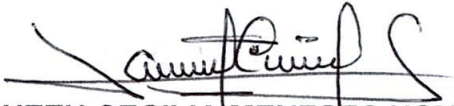

YANETH CECILIA MENESES HOYOS
 Secretaria de Gobierno Municipal

San Agustín, 06 de junio de 2024.

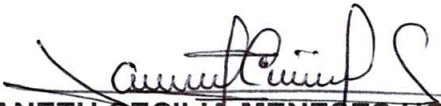
En la fecha se procede a realizar la sanción del citado Acuerdo Municipal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HEBER NEL MUÑOZ YASNO
 Alcalde Municipal


YANETH CECILIA MENESES HOYOS
 Secretaria de Gobierno

En la fecha envío copia del presente acuerdo, a la emisora UNO A FM ESTERO para su respectiva publicación.


YANETH CECILIA MENESES HOYOS
 Secretaria de Gobierno Municipal

	SECRETARIA DE GOBIERNO	Código: FOR-SG-120-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	Versión: 02
		Página 1 de 1

San Agustín Huila, 11 de junio de 2024.

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo número 009 de 2024, fue enviado a la emisora UNO A FM ESTÉREO, para su respectiva publicación.

Que el Acuerdo 009 de 2024, fue publicado los días 06, 07 y 11 de junio de 2024, en un horario de amplia difusión.

Constancia que se expide para anexar al Acuerdo Nro. 009 de 2024.


YANETH CECILIA MENESES HOYOS
 Secretaria de Gobierno

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
FUNDACION COMUNITARIA MACIZO COLOMBIANO UNO A FM ESTERO

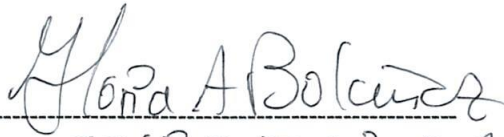
San Agustín, 11 de junio de 2024.

LA EMISORA UNO A FM ESTEREO

HACE CONSTAR

Que la emisora UNO A FM ESTEREO, realizo la publicación del acuerdo Nro.009 de 2024, durante los días 06,07 y 11 de junio de 2024, en horario de amplia sintonía.

Constancia que se da a solicitud de la administración.


55180 347 SA.